TOMO 118 Montevideo, Sábado 9 de Marzo de 1935 Núm. 8566

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

**Decreto. Se reconoce a un Vicecónsul de la República Argentina en Dolores**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 6 de 1935.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Francisco Ferrari en el carácter de Vicecónsul de la República Argentina en Dolores.

Art. 2.° Expídase el exequátur de estilo, anótese la patente respectiva en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc.—TERRA.—JUAN J. DE ARTEAGA.

2

**Decreto. Se encarga una misión de estudios en Estados Unidos, Australia, Nueva Zelandia y Sud Africa**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 20 de 1935.

Visto el ofrecimiento formulado por el doctor Alberto Gallinal Heber, de tomar a su cargo durante el viaje que se propone realizar a Estados Unidos, Australia, Nueva Zelandia y Sud Africa, cualquier misión de estudio que el Gobierno considere interesante encomendarle, tanto en materia ganadera, como en todo lo que se relacione con el intercambio comercial entre dichos países y Uruguay; y

Considerando la notoria versación que tiene el nombrado ciudadano en los asuntos de referencia y el carácter enteramente desinteresado y patriótico de su ofrecimiento,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase, con carácter honorario, al doctor Alberto Gallinal Heber:

A) La misión de estudiar en los Estados Unidos todo lo que él juzgue interesante en materia de industrialización de carnes y de organización y funcionamiento de los mercados de tablada.

B) Todo lo referente a industria lanera en Australia y Nueva Zelandia, especialmente lo relativo a la selección de majadas. También deberá informar respecto a la posibilidad de obtener permisos de exportación para reproductores lanares que, de acuerdo con los estudios que realice, pueda ser conveniente adquirir para el Uruguay.

C) Estudiar en Sud Africa el grado de adelanto de la industria ganadera en dicho territorio y la impresión que allí se tenga sobre posibilidad de realizar envíos de carnes enfriadas con destino al mercado inglés.

D) Estudiar en todos los puntos de su trayecto el posible establecimiento de nuevos Consulados de este país, donde los intereses del mismo lo reclamen, así como también sugerir cualquier indicación que tienda al mejor funcionamiento de los actualmente existentes.

Art. 2.° Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se le expedirán las credenciales y documentos que corresponde.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JUAN J. DE ARTEAGA. — AUGUSTO CESAR BADO.

## MINISTERIO DE HACIENDA

8

**Decreto. Se amplían disposiciones reglamentarias de una exoneración de derechos y adicionales a los ómnibus destinados al servicio público.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1935.—Número 14703|934.

Visto el proyecto formulado por la Dirección General de Aduanas, ampliando la reglamentación de la ley de 5 de Junio de 1912, que exonera del pago de derechos y determinados impuestos adicionales a los ómnibus automóviles destinados al servicio público;

Considerando: Que se hace necesario establecer una forma de mayor eficacia fiscalizadora que la que se aplica en la actualidad para el otorgamiento de las franquicias que otorga la expresada ley,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La liberación de derechos que establece la ley 5 de Junio de 1912 para la importación de ómnibus automóviles se hará efectiva en la forma siguiente:

A) El despachante o importador pagará los derechos correspondientes a los ómnibus automóviles que introduzca al amparo de las franquicias de la referida ley, en la fecha establecida en la Aduana para el pago de sus vencimientos semanales.

B) Una vez que dentro de los veinte meses de la importación, presente la certificación correspondiente de que el ómnibus automóvil ha sido destinado al servicio público en la forma dispuesta, la Aduana le devolverá el importe de los derechos o impuestos de cuyo pago el vehículo se halla exonerado de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 5 de Junio de 1912.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

---

4

**Resolución. Se aprueban estatutos y se reconoce personería jurídica a la Sociedad Anónima The National Cash Register C.°.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1935.—Número 15443|935.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima The National Cash Register C.° a fin de que se aprueben sus estatutos y se le otorgue personería jurídica;

Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta en nada contrarían las disposiciones vigentes;

Que funcionará con un capital de quince mil pesos ($ 15.000.00);

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda y Bancos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima The National Cash Register C.° y reconocerle la personería jurídica que solicita, quedando la misma sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes.

Las publicaciones deberán efectuarse de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias autéticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **TERRA.**—CESAR CHARLONE.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

**Decreto. Se dispone el cese en funciones de los Comandantes Militares de Florida y Paso de los Toros**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 19 de 1935.—Número 280|935.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron los nombramientos de Comandantes Militares de Plaza en Florida y Paso de los Toros,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cesen en sus funciones de Comandantes Militares de Plaza en Florida y Paso de los Toros, los señores Tenientes Coroneles Adhemar Sáenz Lacueva y Nicasio Laporta Giménez, respectivamente.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.**—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

---

6

**Decreto. Se confiere un cargo de Jefe de Sección en el Estado Mayor General del Ejército**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 26 de 1935.—Número 582|935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar un cargo de Jefe de Sección en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Mayor Eneas G. Mermot, actual Profesor de la Escuela Militar.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.**—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

---

7

**Decreto. Se asigna destino a varios Tenientes y Alféreces**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 26 de 1935.—Número 593|935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Teniente 1.° Pedro Santos Isaín; en el Instituto Geográfico Militar, al señor Teniente 1.° Carlos César Tadeo; en el Batallón de Infantería número 8, a los señores Alféreces Saúl Pereira, Carlos E. Chiavone y Celestino E. Bartin; en el Batallón de Infantería número 16, al señor Teniente 2.° Santos Orosil Alvarez; en el Batallón de Infantería número 17, al señor Teniente 2.° Luis J. González; en el Regimiento de Caballería número 2, a los señores Tenientes 1.os Raúl César Abella y Lucas Nin Naya; en el Regimiento de Caballería número 4, al señor Alférez Santiago Roberto Escuder; en el Regimiento de Caballería número 5, al señor Teniente 1.° Elvio J. Rivas; en el Regimiento de Caballería número 7, al señor Teniente 1.° Pedro María Castro; en el Regimiento de Caballería número 8, a los señores Tenientes 1.os Ramón Américo Aragón y Adalid R. Soto; en el Regimiento de Caballería número 9, a los señores Teniente 1.° Juan Antonio Erramuspe y Alférez Roberto Justiniano González, y en el Regimiento de Artillería Montada número 1, al señor Teniente 1.° Federico Larnaudie.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.**—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

---

8

**Decreto. Se autoriza el pase a "Disponibilidad" de un Capitán**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 26 de 1935.—Número 579|935.

Vista la gestión del señor Capitán de Infantería, Tomás Cirio, solicitando su pase a "Disponibilidad" por razones de salud;

Atento a lo determinado en el inciso A) del artículo 48 de la ley número 9330,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad" de acuerdo con lo determinado en el inciso A) del artísculo 48 de la ley número 9930, el señor Capitán de Infantería Tomás Cirio.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

**9**

**Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Teniente 2.° y un Alférez**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 26 de 1935.—Número 584|935.

Visto: Que con fecha 15 y 14 del mes corriente fueron sometidos a la Justicia Militar el señor Teniente 2.° Héctor V. Bellagamba, del Regimiento de Caballería número 7 y el señor Alférez Ricardo Irigoyen, del Batallón de Infantería número 6, respectivamente;
Atento a lo determinado e nel inciso E) del artículo 46 de la ley número 9330,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pasen a "Disponibilidad", de acuerdo con lo determinado en el inciso E) del artículo 46 de la ley número 9330, el señor Teniente 2.° Héctor V. Bellagamba, del Regimiento de Caballería número 7, y el señor Alférez Ricardo Irigoyen, del Batallón de Infantería número 6.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

**10**

**Decreto. Se modifica un procedimiento para la comunicación de sentencias ejecutoriadas de la Justicia Militar.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 26 de 1935.—Número 629|935.

Visto el decreto de fecha 8 de Marzo de 1927, por el que se dispuso que las sentencias ejecutoriadas, cuyo testimonio el Consejo Supremo de Guerra y Marina remitía al Ministerio de Guerra y Marina, fuesen en lo sucesivo comunicadas íntegramente al Estado Mayor del Ejército o a la Dirección de la Armada, según la clase del condenado;
Atento a que la práctica ha demostrado que existía una mayor conveniencia de orden administrativo en el procedimiento sustituído, por lo cual se hace necesario adoptar las medidas pertinentes a efecto de que dichas sentencias sean elecadas, directamente, al Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Abrógase el decreto de fecha 8 de Marzo de 1927.
Art. 2.° El Consejo Suprema de Guerra y Marina elevará al Ministerio de Defensa Nacional, directamente, las sentencias ejecutoriales que dicte en los procesos militares.
Art. 3.° Para su conocimiento y efectos consiguientes el Ministerio de Defensa Nacional remitirá a los Comandos respectivos copia de las sentencias ejecutoriales, las que deberán ser publicadas en el Boletín del Ejército o la Marina, según corresponda.
Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

**11**

**Resolución. Se autoriza un otorgamiento de títulos en Concursos de Prácticos**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 26 de 1935.—Número 25|935.

Vistos estos antecedentes, en los que la Inspección General de Marina, da cuenta de haberse llevado a cabo la realización de los concursos para optar los títulos de Prácticos del Río de la Plata y del Río Uruguay;
Atento a que de acuerdo con el resultado de las mismos, corresponde llenar las tres vacantes existentes de Práctico del Río de la Plata, con los señores Federico Marroke, Agustín Verdera y Miguel Miláns Aguirre, y la de Práctico del Río Uruguay con el señor Francisco Scandell,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección General de Marina para que de acuerdo con lo que determina el artículo 8.° del Reglamento General de Prácticos, otorgue dicho título a los señores Federico Marroke, Agustín Verdera y Miguel Miláns Aguirre, para el Río de la Plata, y al señor Francisco Scandell, para el Río Uruguay, quienes deberán llenar las vacantes existentes.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

**12**

**Resolución. Se aclara una disposición relativa a la jerarquía que deben poseer los Profesores de Educación Física del Ejército.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 26 de 1935.—Número 4493|934.

Vista la gestión iniciada por el señor Director de la Escuela Militar de Aplicación en el sentido de obtener la aclaración de la resolución dictada con fecha Diciembre 8 de 1934 con relación a la jerarquía que deben poseer los Profesores de los diversos Institutos Militares, y en especial, con lo que tiene atingencia al cumplimiento de esta disposición por parte de los Profesores de Educación Física;
Atento a lo manifestado, en la elevación respectiva, por el seor Inspector General del Ejército;
Considerando: Que la utilización de los conocimientos especiales de los mencionados maestros de los Institutos Militares, debe ser tenida como un hecho normal y previsto, y no cabe, en ningún caso, entendérsela comprendida en lo que prevé la parte dispositiva de la resolución de 8 de Diciembre de 1934, por no configurar la excepción que tiene el espíritu de dicha reglamentación,

El Ministro de Defensa Nacional

RESUELVE:

1.° Declarar que los Profesores de Educación Física del Ejército no se hallan incluídos en los términos de la resolución de fecha 8 de Diciembre de 1934, ello sin perjuicio de que su actuación deba ser ajustada a lo que dispone en materia de control su artículo 4.°.
2.° Que se comunique, publique e inserte. — Coronel ALFREDO BALDOMIR.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**13**

**Resolución. Se regulariza la situación de funcionarios cuyos cargos han sido modificados por la ley de Presupuesto vigente en distinstas dependencias del Ministerio.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 18 de 1935.

Atento a que es necesario proceder a la regularización de los funcionarios cuyos cargos han sido modificados por la ley del Presupuesto vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° El señor Dermidio Demaría pasará de Secretario al cargo de Subgerente de la Administración de Lotería; Juan A. Gotuzzo pasará de Auxiliar 1.° del Asilo Dámaso Larraña a Auxiliar 1.° de la Administración de Lotería; Elida Negri pasará de Inspector del Servicio de Protección de la Primera Infancia a Auxiliar de la Administración General; Luis Flemati pasará de peón de la Casa del Niño a Mensajero de la Administración General; Isabel López pasa de sirvienta del Asilo Dámaso Larrañaga a ascensorista de la Administración General; Delia Fuentes de Porciúncula pasa de cocinera de los Asilos Maternales a sirvienta de la División de Hacienda; Emilio García Wuich pasa de Auxiliar 2.° del Servicio de Primeros Auxilios a Auxiliar 1.° de la División Hacienda (decreto 11 de Julio de 1934);

Carlos S. Martínez pasa de Administrador de los Asilos Maternales a Secretario Ecónomo del Hospital Pedro Visca; Teresa Rollín y Sofía Arzarello pasan de Maestras de la Escuela del Hogar a Maestras de la Escuela de Sanidad y Servicio Social; Derma Proto pasa de Nurse de la Escuela de Sanidad y Servicio Social (cobraba por ley complementaria); Estrella de Abelenda, Elvira Baldomir de Rivero pasan de serenas del Asilo Dámaso Larrañaga a serenas del Hospital Maciel; Alberto López pasa de Secretario Ecónomo del Hospital Pasteur a Secretario Ecónomo del Hospital Pereira Rossell; Adelina S. de Braga pasa de Ayudante de taller de la Escuela del Hogar a sirvienta del Hospital Pasteur; Euridici Méndez Ciran, Isabel Braga Pascualetti, Josefina Celiar Bernardo, Josefina Retta Severino y Juana Bentancor pasan de Nurses del Hospital Pasteur; Pedro L. Herrero pasa de Secretario Ecónomo del Hospital Pedro Visca a Secretario del Asilo Luis Piñeiro del Campo; Leopoldina B. de Giribone, Gregorio Morales, Angel Mei, Rafael Alvarez pasan de sirvientes del Asilo Dámaso Larrañaga a peones del Hospital Vilardebó; Elvira C. de Delorenzo y Bernabela Olaondo pasan de sirvientas del Servicio de Protección a la Infancia a sirvientas del Hospital Pedro Visca; Mercedes Castro Rodríguez y Avelina Castro Barreiro Vimanco y María Josefina Sarqui de Prunell pasan a Nurses del Hospital Pedro Visca; Berta Viera de Tajes pasa de cocinera de los Asilos Maternales a cocinera 3.ª del Hospital Pereira Rossell; Carmen Estévez Forteza, Elda Arredondo de Núñez, Deidamia Pérez Rodríguez, María del Carmen Angel, Sara Maristan Vetetoni, Lina Robert Filit, María Ester Prego Barbeito, María Mercedes Etchevarría Molles, Delia Méndez pasan a Nurses del Hospital Pereira Rossell; María Vázquez de Giorginelli, Irma Latorre García, Carmen R. de Mata, Eladia V. de Picerdo, Manuela C. de Oliveri, América Vilaboa, María A. M. de Nicola, Purificación O. de Rodino pasan de sirvientas del Asilo Dámaso Larrañaga a sirvientas del Instituto de Radiología; Censo Basignani pasa de sereno del Asilo Dámaso Larrañaga a sereno del Instituto de Radiología; Zulema López García pasa a Nurse del Instituto de Radiología; doctor Andrés Russi y doctor Tabaré Regules pasan de Médicos de Policlínica de Santiago Vázquez y Peñarol y Sayago, respectivamente, a Médicos de Policlínica del Servicio de Asistencia Externa; Pedro Arispe y Catalina V. de Puppo pasan de Vigilantes de los Asilos Maternales a Vigilantes del Servicio de Asistencia Externa; Máxima Violante González pasa de Intendente de los Asilos Maternales a Encargada de Administración del Servicio de Preservación Antituberculosa; Ana Méndez pasa de sirvienta del Asilo Dámaso Larrañaga a sirvienta del Servicio Antituberculoso; Elida Frabasile, Aurora Beldomir Leport, Amanda Barloco Filipini y Angela Pacheco Aguirre pasan a Nurses del Servicio Antituberculoso (ley complementaria); Ramón Hill pasa de sirviente del Asilo Dámaso Larrañaga a sirviente del Hospital Maciel; Carmen Lapetina de Santi pasa de Nurse del Hospital Paysandú; Honorina Acosta Silveira pasa a Nurse del Hospital Rivera; Manuel Márta pasa de Telefonista del Servicio de Asistencia Externa a Auxiliar 2.° del mismo (decreto 1.° de Noviembre de 1933).

2.° Estas regularizaciones son con la antigüedad del 1.° de Enero próximo pasado.

3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **TERRA.**— E. BLTNCO ACEVEDO.

---

**14**

**Resolución. Se regulariza la situación de funcionarios del Consejo del Niño**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 19 de 1935.

Vista la nota elevada por el Consejo del Niño proponiendo las regularizaciones de cargos de acuerdo con las modificaciones efectuadas en las planillas del presupuesto del mismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Regularízase la situación de los siguientes funcionarios del Consejo del Niño:

Consejo y Oficina Central: Secretario, Angel Quintana Muñoz, figuraba como Secretario de la Comisión Asesora. Inspector de Suministros, Rogelio Vidal, figuraba como Intendente del Asilo Larrañaga. Cajero, Juan Bangueses, figuraba como Tesorero. Auxiliar 2.°, Leopoldo Juan Balleto, figuraba como Auxiliar 3.°. Auxiliar 3.° Roberto Luca, se pagaba por eventuales. Conserje, Santiago A. Rodríguez, figuraba como sirviente en el Asilo Larrañaga. Conserje, Andrés Berron Tejera, se pagaba por enventuales. Portero, Carlos Cámara, figuraba como Conserje.

División Primera Infancia: Director, doctor Julio A. Bauzá, figuraba como Director del Servicio de Protección a la Infancia.

Casa del Niño: Administrador, José Exequiel Pombo, figuraba como Secretario Ecónomo del Asilo Piñeiro del Campo. Escribiente, Adelina Buffa de Póppolo, figuraba como portero. Escribiente, Beatriz Gómez de Docampo, figuraba como Telefonista. Encargado de Laboratorio, Mariano E. Zaizar, se pagaba por eventuales. Visitadora Social, Delia Clauzolles, figuraba como Guardiana en el Hospital Vilardebó. Nurse, Marta Goldsmich, se pagaba por ley complementaria 26 de Agosto de 1926. Nurse, Isabel Conca, se pagaba por ley complementaria 26 de Agosto de 1926. Sirviente, Consuelo Maroño de Bello, se pagaba por eventuales. Sirviente, Carmen Faccio, se pagaba por eventuales.

Asilo Dámaso Larrañaga: Director, doctor Mario Ponce de León, desempeñaba las funciones de ese cargo. Jefe de Servicio de Colocación Familiar, Gualberto Picón, Olaondo, figuraba como Jefe de Servicio Externo. Maestra, Haydée Ravecca, figuraba con igual cargo en los Asilos Maternales. Visitador Social, Vicente Vero, figuraba como Escribiente. Visitadora Social, Irene C. de Alberti, figuraba con igual cargo en el Servicio de Protección a la Infancia. Visitadora Social, Josefa V. de Cassaretto, figuraba con igual cargo en el Servicio de Protección a la Infancia. Visitadora Social, Luisa D. de Faillace, figuraba con igual cargo en el Servicio de Protección a la Infancia. Visitadora Social, Ana María Garat, figuraba con igual cargo en el Servicio de Protección a la Infancia. Sirviente, Edelmira R. de Rodríguez, se pagaba por eventuales. Sirviente, Margarita Vila de Lemos, se pagaba por eventuales. Portero, Luis A. Ferreira, figuraba como sirviente.

Escuelas Maternales: Escribiente, Lucia T. de Caggiano, figuraba como Auxiliar en la Proveeduría de Salud Pública. Intendente, Amelia Araújo, figuraba como Vigilante 1.° en el Asilo Larrañaga. Portero, Juan Pedro Bianchi, figuraba como Conserje en el Consejo. Niñera, Julia M. de Davis, se pagaba por Peculio de Menores no recibidos. Cocinera, Filomena Lajes de García, figuraba como sirviente en el Asilo Larrañaga.

Escuela del Hogar: Escribiente, Julio Noble, se pagaba por Peculios de Menores no percibidos. Auxiliar 3.°, Raúl Balparda, se pagaba por proventos. Maestra, Tulio Albanell, figuraba como Dactilógrafa. Maestra, Erlinda G. de Jentschick, figuraba con igual cargo en los Asilos Maternales. Maestra, Luisa E. de Barbot, figuraba con igual cargo en los Asilos Maternales. Pianista, Blanca M. de Fortino, figuraba con igual cargo en los Asilos Maternales. Ayudante de Taller, María Bosco, figuraba como niñera en los Asilos Maternales. Visitadora Social, Dolores C. de Dutra, figuraba como Inspectora en el Asilo Larrañaga. Visitadora Social, María Massaferro, figuraba como Inspectora en el Asilo Larrañaga. Vigilante, Luisa Nario, figuraba con igual cargo en el Asilo Larrañaga. Vigilante, América Martínez Nieto, figuraba con igual cargo en el Asilo Larrañaga. Vigilante, Herminia C. de Laguardia, figuraba con igual cargo en el Asilo Larrañaga. Cocinera, Josefa V. de Monagas, figuraba con igual cargo en el Asilo Larrañaga. Sirviente, María Ferro Delafuente, figuraba con igual cargo en el Asilo Larrañaga. Sirviente, Carmen Mariño, figuraba con igual cargo en el Asilo Larrañaga.

Albergue de Menores número 1: Intendente, Enrique de Sierra, figuraba como Encargado. Escribiente, Eduardo M. Cavia, figuraba como Auxiliar.

Albergue de Menores número 2: Intendente, Juana Falcón, figuraba con igual cargo en los Asilos Maternales. Vigilante, Angela R. de Decia, figuraba como Maestra en los Asilos Maternales.

Colonia de Educación Profesional: Maestro, José Sampietro, figuraba con igual cargo en el Asilo Larrañaga. Albañil, José Castillo, se pagaba por gastos. Lavandera, María V. de Cabrera, se pagaba por gastos. Lavandera, Dolores M. de Alvarez, se pagaba por gastos.

Colonia Educacional de Varones: Administrador, Luis R. Martuscello, figuraba como Director. Director de Enseñanza, Juan Diego Berterreche, figuraba como Regente de Escuela.

Servicio de Sanidad Escolar: Enfermera, María Julia Viale, figuraba como sirviente en la Colonia Saint Bois.

Asilo Larrañaga: Escribiente, Brenda Budes, se paga por planilla Remuneración de Asilados.

Escuela del Hogar: Escribiente, María Angélica Corne, se paga por planilla Remuneración de Asilados.

Art. 2.° Estas regularizaciones son con la antigüedad del 1.° de Enero próximo pasado.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —E. BLANCO ACEVEDO.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 26 de Febrero de 1935.**

1—Resolución nombrando Comisario de la 3.a sección rural de Flores al Comisario de la 1.a sección urbana de San José don Francisco Benítez.

2—Resolución nombrando Comisario de la 1.a sección urbana de San José, al Comisario de la 3.a sección rural de Flores, don Venancio Quintana.

3 al 8—Resolución nombrando Inspector de Policías de Soriano, al Comisario de Ordenes, don Eliseo B. Olasagasti.

9—Resolución declarando cesante al Médico Supernumerario del Servicio Público de la 5.a sección de Colonia, don Carlos A. Jourdan y nómbrase en su reemplazo al doctor Mario Cabrera.

10—Resolución declarando cesante al Inspector de Policías de Treinta y Tres, don Benjamín Vergara.

11—Resolución nombrando Subcomisario seccional de la Policía de Montevideo, al Oficial Inspector don Eduardo Viera.

12—Resolución nombrando Subcomisario seccional de la Policía de Montevideo, al Oficial Inspector don Juan García Barbeito.

13—Resolución nombrando Oficiales Inspectores de la Policía de Montevideo, a los Escribientes de 1.a clase don Horacio Cúneo, Alfredo Míguez y Eleazar Agosto y al Suboficial Pedro Roviello.

14—Resolución nombrando Escribientes de 1.a clase de la Policía de Montevideo, a los que lo son de 2.a clase, don Ruben Darío Moreira, don Alfonso Ramos y don Rafael Ortiz de Dios.

15—Resolución nombrando Escribientes de 2.a clase de la Policía de Montevideo, a los señores don Agustín Vigo, don Mauricio Kreisler y Jesús Antonio Prunell.

16—Resolución disponiendo que vuelvan a ocupar sus puestos el Comisario Adjunto de la Policía de Salto don Otilio Piedrabuena y el Comisario de la 1.a sección urbana don Leopoldo Hernández (hijo), actualmente en comisión en la 1.a y 2.a secciones urbanas, respectivamente.

17—Resolución nombrando Inspector de Policías de Florida, a don J. Pedro del Pino.

18—Resolución nombrando Comisario de Ordenes de la Policía de Salto, al Comisario de la 2.a sección urbana, don Anelio Capodocio Pereira.

19—Resolución trasladando al Comisario de la 4.a sección rural de Salto, don Pedro Pereira, a la 7.a sección rural.

20—Resolución nombrando Comisario de la 2.a sección urbana de Salto, al Comisario de la 7.a sección rural, don José Sena.

21—Resolución nombrando Comisario de la 3.a sección rural de Salto, al Suboficial Inspector don Ladislao González.

22—Resolución nombrando Comisario de la 4.a sección rural de Salto a don Atilio da Cruz.

23—Resolución nombrando Inspector de Policías de Salto, a don Ramón M. Luzardo.

24—Resolución trasladando al Comisario de la 3.a sección rural de Salto, don Pablo P. Gaudin a la 8.a sección Rural.

25—Resolución declarando cesante al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Salto, don Adilio da Cruz.

26—Resolución declarando cesante al Maestro Herrero de la Guardia Republicana, don Pedro Casamayor.

27—Resolución declarando cesante al Agente de 3.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Dante Mauro y confirmando en dicho cargo a don Víctor H. A. Saab que lo reemplazaba interinamente.

28—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para vender al mejor postor el lino cosechado en las chacras policiales.

29—Se autoriza a la Sección Inspectores para adquirir en la casa Francisco Cammarano, 180 metros de cretona para camisas del personal policial de campaña y 52 metros del mismo material para blusas de la Guardia Metropolitana de la Capital.

30—Se autoriza a la Sección Inspectores para confeccionar en la casa Barreiro y Ramos cinco mil fichas impresas para los legajos personales de los funcionarios de campaña.

31—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para adquirir cuatro cubiertas reforzadas, para el automóvil "Ford" que tiene a su servicio.

32—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para aceptar la suma de $ 300.00 donada por el Banco de Seguros del Estado para ser distribuída entre el personal del Cuerpo de Bomberos.

33—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para adquirir los forrajes que considere indispensables para la manutención de los caballos requisados.

34—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para reforzar el rubro "Manutención de Presos, Gastos de Oficina y Eventuales", con la suma de $ 127.51, del ejercicio 1934.

35—Se manda librar orden de pago a favor del Ferrocarril Central por $ 711.36 por importe de pasajes y fletes expedidos en Diciembre de 1934.

36—Se manda librar orden de pago a favor de las Usinas Eléctricas del Estado por $ 11.00, por servicio telefónico de este Ministerio por Abril próximo pasado.

37—Se manda que la Contaduría General incluya en planilla complementaria a favor de la Jefatura de Tacuarembó la suma de $ 17.75, importe del sueldo que debía percibir el extinto guardia civil Justo R. Espíndola por Noviembre próximo pasado.

38—Se autoriza al Frigorífico Nacional para usar la bandera uruguaya en la etiqueta para los envases que exporte.

39 y 40—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para entregar a la Comisión Organizadora de los festejos de Carnaval, la suma de veinte pesos en concepto de contribución a dichas fiestas en esa localidad.

41—Se manda que por la Sección Vestuario de la Jefatura de Policía de Montevideo se proceda a la confección con paño gris de trece uniformes destinados al personal policial de la 10.a sección de Maldonado (Punta del Este).

42—Se manda que por la Sección Vestuario de la Jefatura de Policía de Montevideo se proceda a la confección con paño gris existente de nueve uniformes destinados al personal policial de la 11.a sección de Maldonado (Piriápolis).

43—Resolución nombrando Inspector de Policías de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres al Comisario de Ordenes de la misma, Mario G. Larrosa.

44—Resolución nombrando Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al Comisario Volante de la misma, Manuel de los Santos.

45—Resolución nombrando Comisario Volante de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres a Jacinto Rodríguez.

46—Resolución declarando cesante al Comisario de la 14.a sección rural de Tacuarembó, don Eduardo Bentancur Sellanes.

47—Resolución declarando cesante al Subcomisario de la 8.a sección rural de Tacuarembó don Juan A. García.

48—Resolución trasladando al Comisario de la 11.a sección rural de Tacuarembó don Fructuoso Seguí, a la 14.a sección rural.

49—Resolución nombrando Comisario de la 11.a sección rural de Tacuarembó a don Franklin Gravina.

50—Resolución nombrando Subcomisario de la 8.a sección rural de Tacuarembó, a don Francisco Sosa.

51—Se manda liquidar a favor de Fabio C. Santillana, $ 89.52 por devolución de sueldos que debió percibir como Oficial 1.o de la Tesorería de la Jefatura de Policía de Montevideo.

52—Se autoriza a la Jefatura de Durazno para invertir $ 21.00 en reparación y blanqueo de la comisaría de la 3.a sección, en Estación Molles.

53—Se concede prórroga de licencia por tres meses al guardia civil de la Policía de Montevideo, Américo Acevedo Martirené y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

54—Se declara que la causal de la baja del guardia civil de la Policía de Montevideo, Eugenio Gómez, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

55—Se declara que la causal de la baja del guardia civil de la Policía de Montevideo don Isaac Fraga no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

56—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir 3 manómetros para registro de presiones de hidrantes, en pesos 63.00.

57—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir en la casa Eugenio Barth, dos llantas macizas "Continental" para un auto-bomba del Cuerpo de Bomberos, en $ 270.00.

58—Se concede prórroga de licencia por tres meses al Bombero Dionisio Fernández y se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para reemplazarlo interinamente.

59—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Artigas, $ 18.91 por reintegro de haberes que debía percibir el ex guardia civil Juan B. de Souza.

60—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para arrendar en $ 20.00, una chacra para alojamiento de menores desamparados y para invertir $ 90.00 en la compra de útiles de labranza para el trabajo voluntario de los mismos.

61—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para entregar a la señora Francisca Plaza de Pignat, $ 44.05 para pago de la colocación de 5 almohadones en el carro del Destacamento de Bomberos, trabajo éste, efectuado por su extinto esposo señor Emilio Pignat.

62—Se concede prórroga de licencia por un mes al Suboficial de la Policía de Montevideo Julio Feble Manosas y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo interinamente.

63—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para reparar en $ 63.70, las monturas de las comisarías de la 1.a y 2.a urbanas.

64—Se declara que la causal de la baja del guardia civil de Montevideo, José de Lima, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

65—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir cuatro extinguidores "Knock-out", en $ 120.00, para el Cuerpo de Bomberos.

66—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para entregar a los deudos del extinto guardia civil Eduardo Solano, los haberes que debía percibir por Setiembre próximo pasado.

67—Se declara que la exoneración de Ruperto Benavente de Comisario de la Policía de Río Negro, no apareja la pérdida del retiro policial.

68—Se declara que la baja del Coracero de la Policía de Montevideo, don Alejan-

dro Quintana, no apareja la pérdida del retiro policial.

69—Se acepta la propuesta de Russo Hermanos para la provisión de botones para la confección de uniformes para la policía de la República en $ 92.40.

70—Se concede prórroga de licencia por 2 meses al Cabo de la Guardia Republicana Salustiano E. Bueno y se autoriza a la Jefatura de Montevideo para reemplazarlo interinamente.

71—Se concede prórroga de licencia por 2 meses al guardia civil de Montevideo Pedro J. Rodríguez y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

72—Se concede prórroga de licencia por 3 meses al coracero Arcelio Mederos al que seguirá reemplazándolo Saturnino Mederos.

73—Se dispone que el Escribiente de la 1.a sección rural de Flores Viviano E. Melo continúe prestando servicios en comisión por 2 meses en la 1.a urbana.

74—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para mandar confeccionar en $ 1.80 un sello de goma.

75—Se deja sin efecto la autorización a la Jefatura de Policía de Salto para contratar con Carlos Molins la reparación de cloacas y cañerías de la Cárcel Central y comisaría de la 1.a sección urbana.

76—Se archiva la información sumaria instruída contra el Comisario de Río Negro Cecilio Solvetti.

77—Se autoriza a esta Secretaría para aceptar la construcción de cañerías para alimentar los tanques de agua, propuesta por Pedro Saita en $ 78.30.

78—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para establecer en "La Estanzuela" un guardia civil de vigilancia permanente cuya manutención será costeada por ese Semillero Nacional.

79—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Paysandú por pesos 10.00 en concepto de pago del arreglo de una puerta de la Cárcel Central.

80—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Paysandú por pesos 20.00 en concepto de pago de las reparaciones efectuadas por José Castiglioni en las puertas del zaguán de esa Jefatura.

81—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Rocha por la suma de $ 59.67 en concepto de pago por traslado y manutención de fuerzas militares y policiales que prestaron servicio de vigilancia en el acto eleccionario del 19 de Abril próximo pasado.

82—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección General de Institutos Penales por la suma de $ 1.004.70 para atender el pago de las obras realizadas por la Intendencia General del Ejército y la Armada en la construcción de dos pozos semisurgentes en el establecimiento penitenciario.

83—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por la suma de $ 43.73 en concepto de pago a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado por instalación de luz en el edificio de la 10.a sección (Tala).

84—Se manda librar orden de pago a favor de la casa Manuel Guelfi y Compañía por la suma de $ 52.68 por la provisión de dos cubiertas "Peerles" 4.75-19 destinadas al uso del automóvil de la Jefatura de Policía de Canelones chapa A. 29.

85—Se manda librar orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 30.97 en concepto de pago por reparación de armamento perteneciente a la Jefatura de Policía de Artigas.

86—Se manda librar orden de pago a favor de la casa Liprandi, De Boni y Scholberg por la suma de $ 202.50 en concepto de pago por provisión de 10 revólveres destinados al uso de la Jefatura de Policía de Florida.

87—Se manda librar orden de pago a favor de la casa Francisco Cammarano por la suma de $ 46.80 en concepto de pago por provisión de 9 banderas nacionales para la Jefatura de Policía de Río Negro.

88—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Colonia por la suma de $ 70.00 en concepto de pago de la cuenta de Alejandro Mederos por reconstrucción de la vereda de la comisaría de la 2.a sección urbana y colocación de un piso de ladrillo en la pieza cocina de la misma.

89—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Colonia por la suma de $ 90.30 destinada al pago de las cuentas originadas por manutención y trasporte de fuerzas militares y policiales que prestaron servicios extraordinarios en el acto eleccionario del 19 de Abril próximo pasado.

90—Se manda librar orden de pago a favor de Gerónimo Tammaro por la suma de $ 15.70 en concepto de pago de la cuenta por suministro de 3 sellos de goma, 3 almohadillas, un frasco de tinta y arreglo de dos numeradores, un fechador y una máquina de broches pertenecientes a la Secretaría de este Ministerio.

91—Se manda librar orden de pago a favor del Ministerio de Salud Pública por la suma de $ 57.37 y a Pablo Ferrando por $ 26.00 por suministro de útiles de curación y exámenes destinados al uso del médico del servicio público de Salto.

92—Se manda librar orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 33.25 en concepto de pago por reparación de armamento perteneciente a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

93—Se manda librar orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 243.90 en concepto de pago por reparación de armamento perteneciente a la Jefatura de Policía de Salto.

94—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección General de Institutos Penales por la suma de $ 241.77 en concepto de pago por suministro de dos casilleros, dos bibliotecas, dos mesas escritorios y 12 sillas para la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

95—Se concede prórroga de licencia por el término de cinco meses, con goce de sueldo, al guardia civil de la policía de Paysandú don Dionisio Doroteo Sastre de acuerdo con los decretos de 15 de Abril y 1.o de Julio de 1931.

96—Se concede prórroga de licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, al coracero Orestes Pereira autorizando a la vez a la Jefatura de Policía de Montevideo para continuar reemplazándolo interinamente por Ramón Colmán Alvarez mientras el primero hago uso de la licencia concedida de acuerdo con lo dispuesto en los decreto de 15 de Abril y 1.o de Julio de 1931.

97—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir la suma de $ 2.50 en la adquisición de una asadera para el servicio del Destacamento de Bomberos.

98—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civivl de la Jefatura de Policía de Montevideo Abrelino Bueno Silva no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

99—Se declara que la causa que motivó la baja del Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Paysandú, José María Brum, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

100—Se declara que no corresponde el pago de las diferencias de sueldo que reclama el Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Florida don Pedro Chabalgóity, por cuanto no fué encargado expresamente por el Poder Ejecutivo para desempeñar las funciones del cargo inmediato superior y además por haberse liquidado íntegramente el sueldo correspondiente al cargo de Jefe de Policía a los señores Horacio Machado y César Urioste Olivera.

101|102—Se pasan los antecedentes de la cuenta de la casa Arló y Cía., a la Jefatura de Policía de Montevideo, para que proceda al pago de la misma por la suma de $ 2.916.25.

103—Se nombra Médico del Servicio Público del Departamento de Maldonado al doctor Héctor Corleto Ambrossoni, atento a lo preceptuado en el artículo 2.o, inciso final de la resolución de la Comisión Permanente de fecha 30 de Enero próximo pasado.

104|105—Se resuelve privar del medio sueldo correspondiente a un mes al Comisario de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja don Ramón M. Fernández, en mérito a las resultancias del sumario que se le instruyó.

106—Se manda librar orden de pago a favor de la casa Viuda e Hijos de P. Gillardo por la suma de $2.50 por concepto de pago de un sello de goma con la rúbrica del Oficial 1.o encargado de la Sección Inspectores de este Ministerio, señor Isaac Vicens Thievent.

107—Se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta del Ministerio de Defensa Nacional por la suma de $ 110.00 en concepto de pago por provisión de Enero próximo pasado de 1.000 hojas de papel carta con membrete y 12 libretas para órdenes de compra, destinadas a uso de esta Secretaría.

108—Se manda librar orden de pago a favor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por la suma de $ 25.73 por suministro de 190 litros de nafta durante el mes de Enero próximo pasado, destinados a los automóviles a servicio de este Ministerio.

109—Se manda librar orden de pago a favor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por la suma de $ 8.36 en concepto de pago por suministro de 18 kilogramos aceite Semidenso en una lata, destinado a uso de los automóviles al servicio de este Ministerio.

110—Se manda librar orden de pago a favor de la casa Negri y Cía. por la suma de $ 10.50 en concepto de pago por provisión de una balanza destinada a la Sección Inspectores de este Ministerio para pasar productos fotográficos que se envían a las Oficinas Dactiloscópicas de campaña.

111—Se manda librar orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 111.04 en concepto de pago por reparación de armamento de la Jefatura de Policía de Flores en Enero próximo pasado.

112—Se manda librar orden de pago a favor de la imprenta "La Económica" por la suma de $ 29.00 en concepto de pago por provisión de 5.000 sobres impresos, para presupuestos, destinados al uso de la Sección Inspectores de esté Ministerio.

113—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Río Negro por la suma de $ 33.50, destinada al pago de la cuenta adeudada al señor Adolfo V. Otero por reparación de las cañerías de la cámara séptica de la Cárcel Central y colocación de 33 grampas para sostener las tarimas que utilizan los presos.

114—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Montevideo don Félix Silva no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

115—Se declara que la causa que motivó la baja del Sereno del Departamento Central de la Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo don Orosmán P. Iriondo, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

116—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la Jefatura de Policía del Departamento de Mon-

tevideo don Ramón Sánchez Trinidad, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

117—Se manda librar orden de pago a favor de la casa J. B. Introzzi y Cía. por la suma de $ 450.00 en concepto de pago por suministro de vestuario y calzado para el personal de servicio de la Presidencia de la República desde Agosto 7 a Diciembre 15 de 1933.

118—Se declara que la causa que motivó la baja del bombero del Cuerpo de Bomberos de Montevideo don Braulio Arturo Núñez no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

119—Se declara que la causa que motivó la exoneración de Juan D. Martínez, del cargo de Comisario de la 1.a sección urbana del Departamento de Colonia, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

120—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 15.a sección rural, en comisión en la 14.a sección rural del Departamento de Colonia, don Angel T. Fierro, en mérito a las resultancias del sumario que se le instruyó.

121—Se resuelve privar de siete días de sueldo al Subinspector de 2.a clase del establecimiento de Detención, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales don Donato Ivan López, y de dos días y medio de sueldo al Intendente del citado establecimiento don José Mantero, en mérito a las resultancias de las investigaciones realizadas por la actitud de ambos para con el procesado Francisco Gicca.

122—Se concede licencia por enfermedad hasta el 1.o de Marzo del corriente año, al practicante de Medicina de 2.a clase de la Dirección General de Institutos Penales, Cayetano Di Leoni.

123—Se concede licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, al Sargento del Cuerpo de Bomberos Ramón P. Castillo, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos de 15 de Abril y 1.o de Julio de 1931 y autorízase a la Jefatura de Policía de Montevideo, para continuar reemplazándolo interinamente por Rigo de Navasques.

124—Se resuelve privar de los medios sueldos correspondientes a veinte días, al Comisario de la 6.a sección urbana de Salto, don Tolentino Machado, en mérito a los antecedentes relacionados con su conducta funcional.

125—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para enviar a la Jefatura de Policía de Rivera con destino al servicio de incendio, una de las motobombas que tiene a su servicio el Cuerpo de Bomberos, cuya custodia la efectuará personal de dicha Unidad y que se trasladará a la ciudad de Rivera a efectos de instruir al personal policial.

126—Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales para retener la suma de $ 104.99 que le correspondería por concepto de sueldos al ex chofer de dicha Dirección don Fermín García, quien era deudor de la misma por $ 134.39.

127—Se declara que la causa que motivó la baja del Suboficial de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Dionisio Ocampo, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

128—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para contratar con Héctor Castagno Carusso en la suma de $ 72.50, las refacciones que requiere el local ocupado por la comisaría de la 1.a sección urbana.

129—Decreto autorizando a la Comisión Administrativa de las Cantinas Policiales para entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo, el 50 o|o de las utilidades que obtenga durante el corriente año para la construcción del Panteón Policial.

130—Se resuelve eximir a la Jefatura de Policía de Soriano del reintegro de la suma de $ 33.00, que dispuso la resolución de 5 de Diciembre próximo pasado.

131—Se resuelve devolver a la Jefatura de Policía de Soriano los antecedentes relacionados con el alquiler de un predio que en la actualidad no utiliza la 11.a sección de aquel Departamento, a fin de que los remita a la Oficina Técnica de Empadronamiento y contrate con el señor Lorenzo Bugani en la suma de $ 40.00 anuales el arrendamiento de dicho predio ubicado en las proximidades de Cardona (Colonia Larrañaga).

132—Mensaje a la Asamblea General sometiendo a su consideración un proyecto de ley por el que se autoriza la enajenación de un predio ubicado en la calle Miguelete esquina Arenal Grande, perteneciente a la Dirección de Institutos Penales y para invertir su importe en la construcción de un garage.

133—Se traslada en Comisión al Comisario de la 18.a sección rural de Colonia don Francisco Lleonard a la 3.a sección urbana (Carmelo), y al de la 6.a sección, don Luciano Becerra Passano, actualmente en comisión en la 3.a sección urbana a la 18.a sección en igual carácter.

134—Se mandan archivar los antecedentes relacionados con la información sumaria instruída por denuncia de la Directora de la escuela rural número 70, de Colonia, contra funcionarios de la 14.a sección de ese Departamento.

135|36—Se dispone dirigir mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciéndole saber que según informe de la Jefatura de Policía de Florida fué abonada al señor Juan F. Dutra la suma de cuatro pesos, en Setiembre último por concepto de diligencias sumariales practicadas en aquel Departamento el 22 de Julio próximo pasado.

137—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntándole copia testimoniada del sumario instruído al Subcomisario de Colonia don Angel T. Fierro, por hallarse comprometida la responsabilidad funcional del Juez de Paz don Gil Reyes Porley.

138—Se manda remitir con mensaje a la Suprema Corte de Justicia los antecedentes iniciados por la Jefatura de Policía de Salto, relacionados con las dudas que le sugiere el procedimiento seguido por algunos funcionarios dependientes de dicha Suprema Corte, en la tramitación de guías para el tránsito de lanas en esa zona del país.

139—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

140—Nómbrase Jefe de la División Asuntos Legales de la Jefatura de Policía de Montevideo al 2.° Jefe de la misma don Rodolfo H. Henestrosa.

141—Se manda acusar recibo del mensaje de la Comisión Permanente por el cual comunica la aprobación de las medidas extraordinarias de seguridad adoptadas por el Poder Ejecutivo.

142—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

143—Se manda dirigir mensaje a la Suprema Corte de Justicia significándole que la Jefatura de Policía de Florida incluyó la mitad del importe de la cuenta de Juan F. Dutra por conducción al señor Juez de Paz y Comisarios de la 5.a y 7.a secciones al lugar donde se registró un suicidio.

144—Se manda acusar recibo del mensaje de la Comisión Permanente por el cual se aprueba el decreto que dispone la exoneración de los funcionarios públicos que intervienen en actos subversivos.

145—Se manda archivar los obrados relacionados con la información sumaria que por denuncia del agente de 2.a clase de la División Investigaciones G. Esteva Gomensoro se les instruyó al Agente de 3.a clase Elbio Pallares y Escribiente en comisión Américo Calandria por haber hecho comentarios lesivos para su persona.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 4 de Marzo de 1935.**

1—Resolución autorizando el reingreso a la Escuela Militar del señor Vito Manuele Muccia. (Carpeta 446|935).

2—Resolución autorizando el ingreso a la Escuela Militar del señor Braulio Luz (hijo). (Carpeta 163|935).

3—Decreto designando al señor Teniente de Navío Juan Carlos Deambrosio, en misión de estudios, para trasladarse a España a fin de seguir un Curso de Aerología en el Servicio Meteorológico Español. (Carpeta 583|32).

4—Resolución no haciendo lugar a la gestión del señor Raúl Rodríguez para que se le permita el reingreso de su hijo Raúl Rodríguez Escalada a la Escuela Militar. (Carpeta 475|935).

5—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Escuela Militar de Aviación por la suma de cuatrocientos diez pesos destinada a abonar el importe de la adquisición de bujías "Bongie Penset" con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones" del presente ejercicio. (Carpeta 3102|934).

6—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 72.67 a las señoritas Cecilia y María Mariño Darrausez. (Carpeta número 102|935).

7—Resolución autorizando al señor Contador de la Intendencia General del Ejército y la Marina Juan J. Scampini para que acepte y tome posesión del cargo de Administrador G. Interino de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (Carpeta 657|935).

8—Resolución declarando retirado con fecha 1.o de Febrero corriente al señor Teniente Walter Mario Corbacho, sin derecho a asignación alguna. (Carpeta número 620|935).

9—Resolución disponiendo se libre cheque a favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 20.305.32, como 10.a cuota que debe abonarse al representante de la firma Cantieri Naveli Reuniti de Génova, por la construcción de las tres embarcaciones guardacostas. (Carpeta 2676|933).

## JUSTICIA MILITAR

**Causa a los soldados Luis Eugenio Román y Eustaquio Pilar Romero**

Montevideo, Enero 17 de 1935. — Vista en juicio público esta causa seguida contra los prevenidos soldado distinguido Luis Eugenio Román y soldado Eustaquio Pilar Romero, pertenecientes al Batallón de Infantería número 2, a quienes el señor Fiscal Milita de 2.o turno Coronel don Raimundo Ibarra acusa como culpables de la fuga de un preso, por negligencia, y solicita se les imponga la pena de cinco meses de prisión. (Acusación de fojas 85 y siguientes);

Resultando: Que el día 22 de Junio del año próximo pasado los prevenidos distinguido Luis Eugenio Román y soldado Eustaquio Pilar Romero, se hallaban, junto con otros soldados de servicio de guardia en el hospital de la ciudad de Salto, localidad en que se encontraba de guarnición la unidad a que pertenecían, con el cometido de vigilar y custodiar al procesado por la justicia ordinaria Efraín Molina Castro, quien se alojaba en el citado nosocomio en calidad de preso, y siendo la hora 5 y 20 del día mencionado, el nombrado Molina se fugó del hospital por cuya

causa, en la misma fecha los prevenidos Román y Romero fueron pasados detenidos a un calabozo del cuartel de su unidad dándose comienzo a este sumario. (Parte de fojas 1 ratificado a fojas 5, fojas 1 vuelta y 2);

Resultando: Que el prevenido Román era el encargado de la guardia que daba el servicio de custodia del procesado Molina en el Hospital y el prevenido Romero quien estaba apostado de imaginaria custodiando al antedicho procesado en el instante en que fugó. (Fojas 1, 1 vuelta, 6 vuelta, 7, 9 vuelta y 13 vuelta);

Resultando: Que el prevenido Román manifiesta que no sabe cómo ni por dónde pudo fugar el preso porque a esa hora estaba descansando y que enterado por el también prevenido Romero, de la fuga del preso, llamó a los dos soldados restantes de la guardia que estaban en descanso, y junto con el que estaba de imaginaria en ese instante efectuaron una búsqueda por diversas partes del local sin resultado; dando cuenta por teléfono al Comandante de la guardia de cárceles, de quien dependendían y que lo era el Sargento José Antonio Blanco. (Fojas 6 vuelta, 7 y 7 vuelta);

Resultando: Que el prevenido soldado Romero declara que más o menos a la hora 5 se retiró a buscar leña a una enramada que queda a unos treinta metros del lugar donde estaba apostado de imaginaria y cuando regresó el preso ya no estaba, llamando en seguida a sus tres compañeros, disponiendo el distinguido Román que se buscara al preso por los patios y los fondos sin encontrarlo, agregando que no sabía por donde pudo fugar el preso, pero al detallar la pieza en que se alojaba éste, dice que tiene una puerta que está siempre abierta que da a un corredor y que las demás aberturas están cerradas de firme. (Fojas 9 vuelta a 10 vuelta);

Resultando: Que el Administrador del Hospital, señor Martínez Estévez dice a fojas 68 y vuelta, que no existe alojamiento especial para presos; que el alojamiento depende de la enfermedad que los aqueje y que no tienen cerraduras ni otros medios porque esas piezas destinadas a presos de enfermedades leves están en trámite de reparación;

Resultando: Que la conducta de los prevenidos Román y Romero es buena y no tienen antecedentes judiciales. (Fojas 47 y 51 vuelta);

Resultando: Que el evadido Efrain Molina Castro fué puesto en libertad definitiva por sentencia de fecha 28 de Setiembre del año próximo pasado, fojas 73;

Considerando: Que el delito que se imputa a los prevenidos Luis Eugenio Román y Eustaquio Pilar Romero está plenamente probado en autos, y se encuentra previsto en el Capítulo VII del libro II, título XX del Código Militar y penado por el artículo 907 del mismo Cuerpo Legal; estando demostrada la negligencia por la actitud de los prevenidos al descuidar la vigilancia que las estaba encomendada, abandonando su puesto el prevenido Román, que debía estar de vigilante puesto que los otros dos componentes de la guardia estaban en descanso y apartándose de su puesto de imaginaria el prevenido Romero dando lugar a la fuga del preso;

Considerando: Que la infracción cometida por los prevenidos Román y Romero queda en parte atenuada por la circunstancia de que ha habido descuido o negligencia de parte de las autoridades del hospital al no procurara todos los medios necesarios para que la custodia de los presos se haga en forma efectiva;

Considerando: Que es de justicia reconocer a favor de los acusados la atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar;

Considerando: Que el evadido Molina Castro motivo de este sumario, goza de libertad definitiva desde el día veintiocho de Setiembre próximo pasado. Por tales resultancia y consideraciones y de acuerdo con lo establecido en los artículos 907, reglas del 813 y numeral 19 del 752 todos del Código Militar, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando falla: condénase a los prevenidos soldado distinguido Luis Eugenio Román y soldado Eustaquio Pilar Romero como "culpables de la fuga de un preso por negligencia", dando por compurgada la infracción con el tiempo de prisión preventiva sufrida. Y ejecutoriada cúmplase, y en examen elévese al Superior a sus efectos legales. — General de División Arturo Olave. — Coronel Tydeo Larre Borges. — Coronel Agustín A. Surra Ponce. — Lo proveyó, etc. — Teniente Coronel Roberto Machado.

---

## Causa al Sargento Juan Romeo Pírez y al soldado Máximo Silva

Montevideo, Diciembre 27 de 1934.

Vista en audiencia pública está causa seguida al Sargento del Regimiento de Artillería Montada número 1, Juan Romeo Pírez por abuso de autoridad y maltrato de palabra a un subalterno, y al soldado Máximo Silva, del mismo Regimiento, por maltrato de obra a un superior e insubordinación;

Resultando: Que en la mañana del día veintitrés de Marzo del corriente año, en el cuartel de la Unidad antes mencionada, el soldado Máximo Silva recibió del Sargento Juan Romeo Pírez la orden de ir a las caballerizas para baldearlas y recibir forrajes (declaración del soldado a fojas 7). El referido soldado había tomado esa misma mañana una inyección de "Neosalvarsan", y sintiéndose mareado, dió cuenta de ello al encargado de las caballerizas, Cabo Benito Vifredo Segovia, retirándose para el dormitorio de tropa de su batería;

Resultando: Que habiendo comunicado esa novedad el Cabo Segovia al Sargento Pírez, que desempeñaba las funciones de Oficial de semana, éste dirigiéndose al soldado Silva, que estaba sentado en una caja-baúl le ordenó que saliera, a lo que Silva obedeció; siendo el testigo el Cabo Segovia (fojas 25), que el Sargento en ese instante le daba un "empujón" al soldado manifestándole éste al Sargento, de buenas maneras, que no podía cumplir la orden de permanecer en las caballerizas, puesto que estaba en descanso y sentía mareos. La respuesta del Sargento fué "tomarlo de un brazo", al tiempo que le ordenaba pasar a la guardia, tratándolo de "sinvergüenza" (fojas 25, 59, 98, 100 y 136);

Resultando: Que en esas circunstancias el soldado Silva le aplicó al Sargento Pírez un golpe de puño en la cara derribándolo;

Resultando: Que en su descargo el soldado manifiesta que en un principio no fué intención deliberada suya el faltar el cumplimiento de la orden recibida, por cuanto a media noche hasta pocos momentos antes de ocurrir el incidente con el Sargento, había desempeñado la función de caballerizo;

Resultando: Que al prevenido soldado Silva le fué indebidamente ordenado por el Sargento, el cuidado de las caballerizas, baldeo y descarga de forrajes, estando eximido de todo servicio hasta la hora de llamada de ese día, debido a la inyección que se le había dado (declaraciones del médico de la Unidad, fojas 50 vuelta y del Comandante de Batería, Capitán José R. descoina, fojas 62 vuelta);

Resultando: Que uno y otro prevenido han observado buena conducta con anterioridad (fojas 171 vuelta y 21 vuelta);

Considerando: En cuanto al prevenido Sargento Pírez, que el señor Fiscal Militar al entablar acusación solicita le sea aplicada una semana de arresto, en atención a que la infracción cometida por él no aparejó ulterioridades graves. Es de observar entre tanto, que el Sargento faltó a los deberes que le incumbían al ordenar al soldado un trabajo estando éste eximido de todo servicio, al darle un empujón sin causa justificada y al injuriarlo gravemente de palabra en presencia de sus compañeros. Su superioridad gerárquica no lo autorizaba a semejantes excesos y en modo alguno a desconocer en el inferior los fueros de la dignidad humana, que todos, superiores e inferiores, están en el deber de respetar;

Considerando: Por lo que toca al otro prevenido, soldado Silva, que el delito de insubordinación por él perpetrado se halla atenuado por causales diversas. No solo lo amparan las circunstancias de atenuación consignadas por el Fiscal; lo favorecen también los preceptos de los incisos 3.º, 11 y 12 y sus análogos, del artículo 752 del Código Militar. Su confesión es calificada (artículo 240 del Código de Instrucción Militar), y pone en evidencia su propósito de cumplir la orden recibida, a no mediar la circunstancia que alega, de encontrarse enfermo y eximido del servicio, que el Sargento, estaba en el deber de contemplar y acatar;

Considerando: Que la sanción reciente del nuevo Código Penal hace inaplicables las reglas que con anterioridad regían para graduar las penas de acuerdo con las circunstancias de atenuación o agravación concurrentes. El comentario del autor al artículo 50 del mismo Código es concluyente en ese sentido y obliga a prescindir de las normas aconsejadas por el Fiscal en momentos en que aún se hallaba en rigor el Código derogado;

Considerando: Que tratándose del delito de insubordinación, este Consejo juzga del caso hacer aplicación del precepto contenido en el artículo 864 del repetido Código Militar, que deje a los Jueces amplia libertad de acción, considerando las múltiples formas que el delito pueda revestir las penalidades también múltiples que merece, según las circunstancias;

Considerando: Que haciendo uso del derecho que ese artículo consagra, corresponde dar por suficientemente castigado al soldado con la pena de seis meses solicitada para él por el Fiscal Militar atendida toda la circunstancia del caso y las diversas causales de atenuación que lo favorecen;

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla:

Condénase al prevenido Sargento Juan Romeo Pírez, como reo del delito de abuso de autoridad y maltrato de palabra a un subalterno y al prevenido soldado Máximo Silva como reo del delito de insubordinación con maltrato de obra contra un superior, y atento a que dichos prevenidos llevan sufrido de prisión preventiva el máximo del pedido Fiscal, dáse por compurgadas las infracciones con el tiempo de prisión sufrida.

Y ejecutoriada, cúmplase y en examen elévese al Superior a sus efectos legales. — (Firmados): General de División Arturo Olavé. — Coronel Tydeo Larre Borges. — Coronel Agustín A. Surra Ponce. — Lo proveyó, etc. Teniente Coronel Roberto Machado.

---

## LAS PATENTES DE GIRO

**Deben ser colocadas en lugar visible**

De acuerdo con el inciso 2.o del artículo 27 de la ley respectiva, los comerciantes, industriales y profesionales, están obligados a tener la patente de giro en lugar visible, bajo pena de multa de 10 pesos como mínimo. Los revisadores están autorizados para imponer esas multas a los que nieguen la exhibición de la patente.

# SECCION AVISOS

## TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | |
|---|---|
| De 1 a 3 días | $ 0.40 |
| Por 5 días | " 0.30 |
| Por 10 días | " 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " 0.10 |
| Por 15 días | " 0.13 |
| Por 20 días | " 0.10 |
| Por 30 días | " 0.08 |
| Por 60 días | " 0.07 |
| Por 90 días | " 0.06 |

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

## TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución de 22 de Diciembre de 1934)

**Reparto a domicilio:**

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 3.00 |
| Por semestre | " 6.00 |
| Por año | " 10.00 |

**Retirados los ejemplares de la Administración:**

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 1.50 |
| Por semestre | " 3.60 |
| Por año | " 7.20 |

## VENTA DE NUMEROS

(Resolución de 3 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de dos meses | " 0.50 |
| De más de dos años | " 1.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

CALLE FLORIDA 1178

# OFICIALES

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
COMISION DE VESTUARIO
**Licitación**

Llámase a licitación pública para la provisión de gabardina y accesorios para la confección de 300 uniformes y gabardina para la confección de 300 gorras para empleados de las Policías del Litoral e Interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, y en dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1422-v.mz.15.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 20**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir almohadillas para sellos, aceite para máquinas de escribir, aceiteras, broches, blocks, biblioratos, citas, cajas para expedientes, carpetas, papel de escritorio, chinches, cepillos para máquinas, esponjas, goma de pegar, lápices Banck, hilo de algodón, lápices Liras, Faber, Bicolor, Apollo rojos, papeles de copia, papel secante, papel carbónico, de cuentas, de máquinas de calcular, plumas, plumeros, relojes fechadores, reglas, sello de bronce, sobres, secafirmas, sellos de goma y metal, tinta azul, negra y roja, tinteros lacre, lapiceras, etc., etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intednecia, Guaraní 1599, todos los días de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1935, a las 9 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Mz.2-1436-v.mz.15.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 23**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 15.000 pares de alpargatas para atender el suministro reglamentario al Ejército durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.2-1437-v.mz.15.

**PREFECTURA DEL PUERTO**
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yacht nacional "Casupá" por el de "Ghost". — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — El Prefecto del Puerto.

$3.90 Feb.21-1154-v.mz.12.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
DIVISION MATERIAL
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir un grupo motor "Diesel", dínamo bomba, con destino al "R. O. U. 18 de Julio" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la División Material de la Inspección General de Marina todos los días hábiles, en el horario de mañana, desde las 8 a las 12 horas, y en el horario de la tarde desde las 13 y 30 a las 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1935, a las 15 horas. — Capitán de Fragata Juan J. Sanmartín, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Mz.6-1474-v.mz.15.

**CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS**
EXTRAVIO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa número 110, Banco de la República Oriental del Uruguay, a Andrés J. Silva, relativa a un solar de terreno ubicado en Sayago, con frente a la calle Francisco Miranda, entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo, empadronado con el número 123.138, designado con el número 108 del plano del agrimensor Carlos María Percovich, se hace la presente publicación a los efectos que corresponden.

$4.50 Feb.28-1374-v.mz.13.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad en el siguiente orden:

La de los profesores (dos delegados), el día 21 del corriente, de las 17 a las 18 horas.

La de los profesionales (dos delegados), el día 22 del corriente, de las 17 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado), el día 21 del corriente, de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes hasta cinco días antes del señalado para dicho acto en la misma Secretaría. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Domingo A. Fernández, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-1524-v.mz.13.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Odontología para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el período que le faltaba cumplir al doctor D. Klappenbach, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 28 del corriente, de las 18 a las 20 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Domingo A. Fernández, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-1525-v.mz.13.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Febrero de 1934, se hace constar que en estas elecciones solamente podrán votar como profesores los que han sido nombrados, para la Facultad de Ciencias

**IMPORTANTE**

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

Económicas y de Administración por el Consejo Universitario, con fecha 16 de Febrero próximo pasado.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 21 del corriente, en el siguiente orden:

La de los profesores (cinco delegados), de las 17 a las 18 horas.

La de los profesionales (dos delegados), de las 17 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes hasta cinco días antes del indicado para dicho acto, en la misma Secretaría. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Domingo A. Fernández Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-1526-v.mz.13.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, durante las horas de oficina.

El plazo para la admisión y apertura de las propuestas queda fijado para el día 18 del corriente, a las 10 horas. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.8-1523-v.mz.18.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

Se oyen ofertas para la venta de 2 motores de 20 H. P. y varias máquinas para zapatería y herrería.

Informes: Sección Proveeduría y Ventas, 25 de Mayo 518.

$3.00 Mz.2-1418-v.mz.15.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de pan y galleta, de acuerdo con detalles y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Marzo próximo, a la hora 15, en la Secretaría de la Dirección General, Ellauri 306. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.2-1452-v.mz.11.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de máquinas y accesorios de imprenta, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría. 25 de Mayo 518.

La propuestas en forma de práctica se abrirán el 18 de Marzo próximo, a la hora 15, en la Secretaría General, Ellauri 306. — Montevideo. Febrero 22 de 1935. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.27-1300-v.mz.12.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES. ALCOHOL Y PORTLAND**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la mano de obra de envases de hojalata de 20 litros.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Marzo de 1935 a las 10 horas. — Montevideo. Febrero 28 de 1935. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1388-v.mz.12.

**ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.**

LICITACION ALAMBRE DE COBRE PARA BOBINAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Mayo, a las 16 horas, para proveerse del material arriba indicado, de acuerdo con las características contenidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 7.30 a 12.15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.28-1336-v.mz.13.

**ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.**

LICITACION CONDUCTOR DOBLE VULCANIZADO (300.000 Mts.)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril, a las 16 horas, para proveerse de conductor doble vulcanizado con aislación para intemperie, en la cantidad indicada, de acuerdo con las características establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.26-1253-v.mz.11.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 26609**

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Paganini de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"CIMARRON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1519-v.mz.25.

**ACTA N.o 26618**

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Benger's Food Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"BENGER'S FOOD"

para distinguir artículos de la clase 9.a (alimentos para criaturas e inválidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1482-v.mz.23.

**ACTA N.o 26619**

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores William Hollins y Co. Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"VIYELLA"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1483-v.mz.23.

**ACTA N.o 26585**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Wertheimer Fréres, Antigua Casa Bourjois y Cía., establecidos en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

**BOURJOIS**

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.28-1345-v.mz.19.

**ACTA N.o 26534**

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ACEITUNA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos aceitunas). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.21-1155-v.mz.12.

**ACTA N.o 26570**

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GLUCAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1166-v.mz.13.

**ACTA N.o 26571**

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GLUCALBET"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1167-v.mz.13.

**ACTA N.o 26568**

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Papel transparente

Lugar para una tableta

Instantina

BAYER

Cruz Bayer encirculo

Descripcion del nombre Instantina

Fraccion de la cruz Bayer

"INSTANTINA" — ETIQUETA ESPECIAL para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.21-1144-v.mz.12.

**ACTA N.o 26435**

Montevideo, de 1935. — Con esta fecha el señor José A. Pardo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA PLATENSE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (confitería). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.19-1085-v.mz.9.

**ACTA N.o 26577**

Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente conservas, extractos, pastas, pomidoros, salsa y toda preparación alimenticia o empleada como ingrediente en la alimentación a base de tomate o en cuya composición entre el tomate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1250-v.mz.16.

**ACTA N.o 26573**

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor José Bertomeu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, irector.

$7.00 Feb.26-1274-v.mz.16.

**ACTA N.o 26581**

Montevideo, Febrero 2. de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Caus-a, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"JOCKEY CLUB"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1269-v.mz.16.

**ACTA N.o 26586**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Darrasse Fréres", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

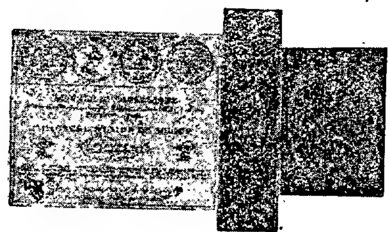
"FLETOBIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1346-v.mz.19.

**ACTA N.o 26590**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1350-v.mz.19.

**ACTA N.o 26591**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

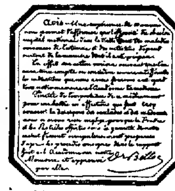
"OMAGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos e higiénicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1351-v.mz.19.

**ACTA N.o 26595**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



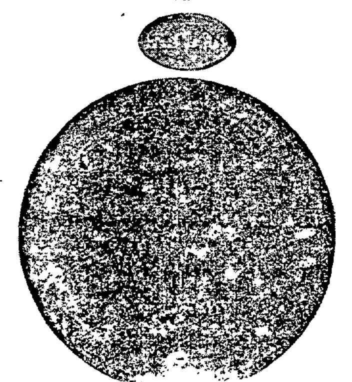



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1355-v.mz.19.

**ACTA N.o 26593**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1353-v.mz.19.

**ACTA N.o 26594**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"TISPHORINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos e higiénicos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1354-v.mz.19.

**ACTA N.o 26563**

Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INVICTOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1107-v.mz.11.

**ACTA N.o 26555**

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




EL PAJARITO

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1111v.mz.11.

**ACTA N.o 26559**

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con est afecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEO CIANIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1087-v.mz.11.

**ACTA N.o 26556**

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de l aColt's Patent Firt Arms Manufacturing Company, una corporación organizada bajo ley especial de la legislatura del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Hartford, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

COLT



COLT'S PT. F.A.MFG. CO.
HARTFORD.CT. U.S.A.

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1113-v.mz.11.

**ACTA N.o 26528**

Montevideo, Febrero 10 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

E. v. Behring

"E. V. BEHRING" — ETIQUETA ESPECIAL para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1077-v.mz.9.

**ACTA N.o 26561**

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PERBOROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1086-v.mz.11.

**ACTA N.o 26545**

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor José Andreu Miralles, de Barcelona y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVELYN'S"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1032-v.mz.9.

**ACTA N.o 26546**

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Waldes y Spol", de [illegible], Vrsovice (Che[illegible]) ha [illegible]litado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1033-v.mz.9.

**ACTA N.o 26547**

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Giuseppe B. Carpano, de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (vino vermouth en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 19-1034-v.mz.9.

**ACTA N.o 26548**

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1022-v.mz.9.

**ACTA N.o 26550**

Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Mester - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FESTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1023-v.mz.9.

**ACTA N.o 26551**

Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SIPON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1024-v.mz.9.

**ACTA N.o 26489**

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Lino Radicula, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OZONAIRE"

para distinguir artículos de la clase 12.a (electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1084-v.mz.9.

**ACTA N.o 25925**

Montevideo, Setiembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Alberto Jamuy e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PETIT - LONDON"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.19-1083-v.mz.9.

**ACTA N.o 26564**

Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Imperial Chemical Industries. S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

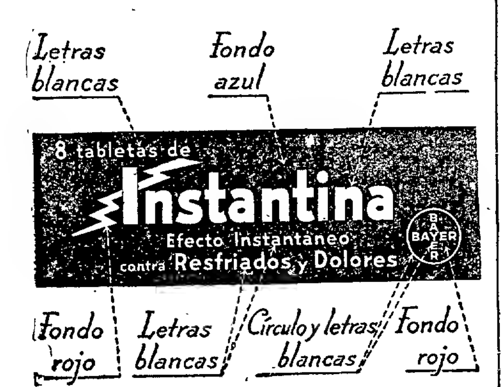
"MAXOCLOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1123-v.mz.12.

**ACTA N.o 26567**

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"INSTANTINA" — ETIQUETA ESPECIAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Feb.21-1143-v.mz.12.

**ACTA N.o 26565**

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor José Montes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANADERIA Y CONFITERIA LA SORPRESA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1131-v.mz.12.

**ACTA N.o 26569**

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"THEBRA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1165-v.mz.13.

**ACTA N.o 26566**

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Jasa Hermanos y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1164-v.mz.13.

**ACTA N.o 26574**

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Hipólito Fontan, de la ciudad y Departamento de Canelones, ha solicitado la renovación de la marca



AGUILA

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1251-v.mz.16.

**ACTA N.o 26587**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Laboratoires du Dr. Gustin", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

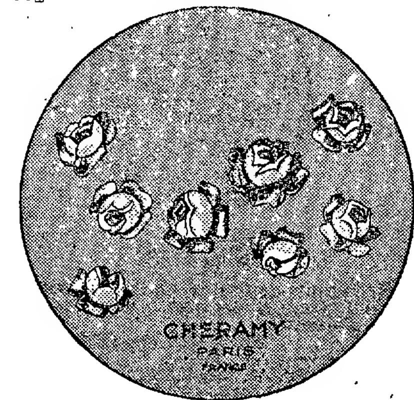
LITHINÉS DU DOCTEUR GUSTIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1347-v.mz.19.

**ACTA N.o 26584**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería de tocador, afeites, accesorios y utensilios de toilette). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1344-v.mz.19.

**CTA N.o 26525**

Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Austral, Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LIMOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1162-v.mz.13.

**ACTA N.o 26583**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gesellschaft des Achten Naxos - Schonirgels Naxos - Uninn Schmirgel - Dampfwerk Frankfurt a. M. Julius Pfungst, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Alemania), han solicitado el registro de la marca

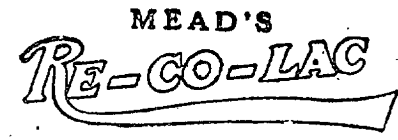



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1268-v.mz.16.

**ACTA N.o 26616**

Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto E. Gallo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




"CLOROPHENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1466-v.mz.22.

**ACTA N.o 26588**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Compagnie Fermiére de l'Etablissement Thermal de Vichy", establecida en París (Francia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales de fuentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1348-v.mz.19.

**ACTA N.o 26603**

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANTANOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1367-v.mz.19.

**ACTA N.o 26601**

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DOCRINEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1368-v.mz.19.

**ACTA N.o 26598**

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AGUA DE COLONIA ORIENTAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1377-v.mz.19.

**ACTA N.o 26599**

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón José Ezquiaga, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 23.a (juguetes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1370-v.mz.19.

**ACTA N.o 26602**

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

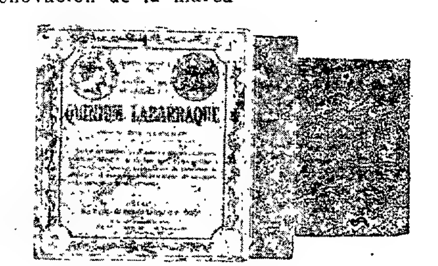
"UVEDIASE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1371-v.mz.19.

**ACTA N.o 26592**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1352-v.mz.19.

**ACTA N.o 26553**

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

**Icterosan**

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1108-v.mz.11.

**ACTA N.o 26557**

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Generale Delle Conserve Alimentary Cirio Gia P. C. Bandini - Narizzano y Signorini, con domicilio en San Giovanni - a - Teduccia, cerca de Nápoles (Italia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (segú ndetalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1112-v.mz.11.

**ACTA N.o 26552**

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Somervell Brothers Limited, con domicilio en Kendal, Westmorland (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1109-v.mz.11.

**ACTA N.o 26532**

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1114-v.mz.11.

**ACTA N.o 26562**

Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TREBOL"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1106-v.mz.11.

**ACTA N.o 26554**

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vauxhall Motors. Limited, con domicilio en Luton y Londres (Inglaterra), han solicitad ola renovación de la marca




p[illegible] distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Alberto [illegible] nessa, Director.

$7.00 Feb.20-1110-v.mz.11.

**ACTA N.o 26612**

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Solís Anguera, con domicilio en la Villa del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TAFETINA - TAFETAN LIQUIDO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.00 Mz.2-1432-v.mz.21.

**ACTA N.o 26613**

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Scannapieco, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"RASUROL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1433-v.mz.21.

**ACTA N.o 26604**

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COLIBRI"

para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1412-v.mz.21.

**ACTA N.o 26607**

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

**Orion**

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1415-v.mz.21.

**ACTA N.o 26606**

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

**Troika**

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1414-v.mz.21.

**ACTA N.o 26605**

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

**Nenita**

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1413-v.mz.21.

**ACTA N.o 26608**

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

**Mistral**

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1416-v.mz.21.

**ACTA N.o 26578**

Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REGION"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1236-v.mz.16.

**ACTA N.o 26660**

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Busanello y Lindmayer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VENUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1369-v.mz.19.

**ACTA N.o 26610**

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

**Fortamin**

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1400-v.mz.20.

**ACTA N.o 26589**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort" (Aveyron), establecidos en Roquefort (Aveyron), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1349-v.mz.19.

**ACTA N.o 26611**

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

**Folinerin**

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1401-v.mz.20.

**ACTA N.o 26558**

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Cerebos Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca




"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sal para alimentos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1118-v.mz.11.

**ACTA N.o 26560**

Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Austral, Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

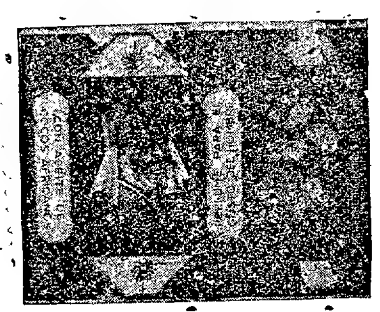



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1163-v.mz.13.

**ACTA N.o 26579**

Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1235-v.mz.16.

**ACTA N.o 26572**

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor José Bertomeu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1275-v.mz.16.

**ACTA N.o 26580**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sánchez Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1270-v.mz.16.

**ACTA N.o 26232**

Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



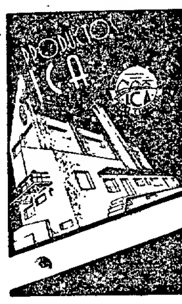

"CHAMBERTIN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas, bebidas refrescantes y champagne, con exclusión absoluta de vinos tintos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1276-v.mz.16.

**ACTA N.o 26614**

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha los señores Vázquez y Parallada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1463-v.mz.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 4160**

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarbonos (Condensado Reflux)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1535-v.mz.30.

**ACTA N.o 555**

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Albino Zechi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilos de cáñamo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1536-v.mz.30.

**ACTA N.o 4158**

Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Aktiebolaget Siefvert y Fornander, Sociedad de Responsabilidad Limitada, fabricantes, domiciliados en Kalmar (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos introducidos en las máquinas para hacer cerillas con medios para colocar las cerillas en cajitas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.2-1464-v.mz.27.

**ACTA N.o 4157**

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Morixe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las sillas - hamacas llamadas de tijera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1402-v.mz.26.

**ACTA N.o 4156**

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Peralta Albero, con domicilio en Alcoy, Alicante (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento y una máquina para preparar la eliminación de los cuerpos extraños en los velos que se producen en la hilatura de fibras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.28-1372-v.mz.25.

**ACTA N.o 4155**

Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Dr. Oswald Wyss, de Zurich (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Masa de encendido de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.28-1378-v.mz.25.

**ACTA N.o 453**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón José Ezquiaga, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo juego de destreza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1266-v.mz.22.

**ACTA N.o 4154**

Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Slowak, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento y medio de aseguramiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 2 3de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Feb.26-1267-v.mz.22.

**ACTA N.o 554**

Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Con esta fecha el señor Ernesto Gercar, por las Cristalerías del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrio laminado, con la excepción de los vidrios planos transparentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.23-1217-v.mz.20.

**ACTA N.o 4151**

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Arturo Yombalakian, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cintas con armazón interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.21-1156-v.mz.18.

**ACTA N.o 4152**

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las hormas para pegar el corte a la suela de goma vulcanizada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto B. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.21-1157-v.mz.18.

**ACTA N.o 4150**

Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor José Antonio Bártolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento y confección de cubiertas de cuero curtido y crudo para la protección de las cámaras neumáticas de las ruedas de vehículos de tracción mecánica en general, automóviles, motocicletas, bicicletas, etc., denominado "Cubiertas invulnerables".", y de acuerdo con do que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.21-1125-v.mz.18.

**ACTA N.o 4145**

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Aurelio M. Baidaff, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años jara "Letrero de texto e iluminación cambiable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.19-1018-v.mz.15.

**ACTA N.o 4148**

Montevideo, Febrero 12 de 1935 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de doña Maximina Olmos de Giménez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Valija circunsferencial u oval", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.18-1004-v mz.14.

**ACTA N.o 550**

Montevideo, Febrero 8 de 1935 — Con esta fecha el señor Alberto Rotschild, de Mon-

tevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de asientos elásticos completamente terminados para asientos de coches automóviles, sillas, sillones y colchones, no empleando resortes metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.16-970-v.mz.13.

**ACTA N.o 4149**

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Julio Vilamajó y Miguel Debernardis, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Elementos de cemento armado para la construcción de casas denominadas "Vibro Econo" y de los procedimientos para la colocación en obra de dichos elementos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-939-v.mz.12.

**ACTA N.o 553**

Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de compresores y descompresores para uso y aplicación en máquinas y aparatos refrigeradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Albreto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.16-952-v.mz.13.

**ACTA N.o 548**

Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos de goma para baño, ya sean totalmente de goma o de goma y tela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-917-v.mz.12.

**ACTA N.o 552**

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Julio Vilamajó y Miguel Debernardis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en serie de elementos de cemento armado transportables para la completa contrucción de casas standard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-940-v.mz.12.

**ACTA N.o 4144**

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Demetrio Gamboa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cédulas o carnets de identidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto C. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-901-v.mz.11.

**ACTA N.o 4146**

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Felice Cavalli, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en suelas de goma vulcanizada para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-885-v.mz.11.

**ACTA N.o 4147**

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Felice Cavalli, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Suela de goma vulcanizada para calzado, con medios para centrarla con el corte durante su adhesión al mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-886-v.mz.11.

**ACTA N.o 551**

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nueva zapatilla con suela de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00. Feb.14-884-v.mz.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio escolar ubicado en la avenida Carlos María Ramírez esquina Humboldt "La Teja" (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Marzo en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-1529-v.mz.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de cerco y vereda, en el edificio escolar de Nico Pérez (Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, y en la Inspección Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Marzo de 1935, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-1473-v.mz.14.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras sanitarias del Hospital de Rocha (pabellón principal), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Piedras 421, e Intendencia Municipal de Rocha.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Marzo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.28-1337-v.mz.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de suministro y colocación de cañerías de hierro fundido de desagüe de pluviales a instalarse en el edificio del Ministerio de Hacienda, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1302-v.mz.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de artefactos eléctricos a colocarse en el edificio de la Aduana y Capitanía General de Puertos de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Marzo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1301-v.mz.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE SANEAMIENTO**
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para la adquisición de cuatro electrobombas y accesorios para la usina de elevación y purificación de agua de la ciudad de Artigas.

Las propuestas se recibirán, el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 1.00.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes.

Se advierte a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Emilio Du Fré, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1486-v.mz.15.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Habiéndose presentado ante esta repartición don Pedro Martínez Ainzuain, propietario del sepulcro número 338, del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rochit S. Zorain, Angel Santiago Carbone, María Sandro de Honorio, Rosa Nión, Enrique Valentín Pérez, Ana Alvez de Gadea, Dolores Blanco, Dolores Neto de Semino. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero de 1935. — La Dirección.

$21.60 Mz.7-1490-v.jn.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO**
**DESVIO Y ENCALLEJONAMIENTO DE CAMINO**

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que la sucesión de don Santiago Salaberry se ha presentado solicitando permiso para encallejonar y desviar un camino en campo que posee en la segunda sección judicial del Departamento, cuyo camino va desde el paso del arroyo Sánchez Grande hasta el camino nacional a Young, en el límite con campos de doña Marta M. de Ugarte.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío y encallejonamiento proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 29 de 1935. — José Sica Chouritto, Secretario.

$13.20 Feb.28-1332-v.ab.5.

# ESTADO CIVIL

**EDICTOS MATRIMONIALES**

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFFAELE BRUNO, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Pérez Castellano 1487, y doña MARTA MARKOVIH, de 36 años, soltera, húngara, domiciliada en Pérez Castellano 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas; Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1023-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición d elos interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC FERTIG, de 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Ituzaingó 1536, y doña RAQUEL LEVIN, de 21 años, soltera, lituana, domiciliada en Ituzaingó 1536.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1024-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO OLIVERA, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerrito 271, y doña LILA MAYO, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 271.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 1025-v.mz.14

## 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CORRENTE, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sarandí 410, y doña CARMEN ROLANDI, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 410.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1019-v.mz.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR CARLSON, de 47 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado en Sarandí 594, y doña GERTRUDIS RENA WOOD, de 41 años, divorciada, inglesa, domiciliada en Sarandí 594.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1020-v.mz.13.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TEODORO FERREIRA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Wáshington 164, y doña IDALINA LEOCADIA ROMAN, de 67 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 164.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 996-v.mz.9

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CHAZIN, de 26 años, soltero, estudiante, ruso, domiciliado en Sarandí 272, y doña AIDA HODOROVSKY, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Sarandí 275.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 997-v.mz.9.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA GARCIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Paz 1381, y doña ANA NARDONE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Paz 1381.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.mz.15.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ARIGON VAZQUEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1310, y doña AMALIA CONSTENLA VAZQUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1310.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1044-v.mz.15.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 1.o del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ACHER, de 27 años, soltero, comerciante, otomano, domiciliado en Piedad 1363, y doña DOLCINE HODARA, de 26 años, soltera, otomana, domiciliada en Piedad 1369.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1026-v.mz.14.

En el Cordón y el día 24 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canelones 1617, y doña AMERICA PINTOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1617.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1010-v.mz.9.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIO PAZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Luna 1232, y doña MARIA OLIVERA GAY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 1045-v.mz.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARGAGLIONE, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pozos del Rey 1378, y doña AMALIA ZAFFARONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 1378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1013-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CUKOVICH, de 31 años, soltero, chofer, yugoeslavo, domiciliado en San Martín 2175, y doña EMILIA RITOPER, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Pampas 2181.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1014-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODOLFO MONTEAGUDO, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Luna 1267, y doña MARIA L. VALDES, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1267.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1015-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VOLONTE, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domicilado en Piedra Alta 1918, y doña POMPEA MARTELLO, de 27 años, soltera, italiana, domiciliada en Piedra Alta 1918.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficna haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1016-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BENTANCOR, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1534, y doña MARIA ISABEL GALLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1534.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1017-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SIMON, de 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1381, y doña INOCENCIA MORAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1381.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 998-v.mz.9.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ISABELINO PANZERA, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gloria 3290, y doña URSINA SANCHEZ, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gloria 3290.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 999-v.mz.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FEOLI, de 28 años, soltero, fundidor, italiano, domiciliado en Odenze 2831, y doña PASCUALINA ELEJIA ESPOSITO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Odenze 2831.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1000-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO GERMAN GONZALEZ, de 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Mentana 3980, y doña TERESA MARQUEZ, de 21 años, soltera, brasileña, domiciliada en Mentana 3980.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1002-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS GARCIA, de 25 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Resistencia 1554, y doña CASIA ESTHER LOPEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1001-v.mz.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CAIRO, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Vitrubio 3569, y doña EMA PINTOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vitrubio sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 957-v.mz.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SIMON RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Industria sin número, y doña RAMONA GREGORIA GONZALEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1003-v.mz.9.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ACUÑA MEDERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 4691, y doña OLGA ROBERTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4691.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 1051-v.mz.15.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELVIO DARDO RUIZ, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2188, y doña MARIA CARMEN CORBO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2493.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1041-v.mz.14.

En Montevideo y el día .. del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO ARMANDO GONZALEZ, de 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Súñer y Capdevila 209, y doña MARIA AGUERRONDO, de 24 años, viuda, oriental, domiciliada en Vilardebó 1897.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1012-v.mz.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EMILIO SECCHI, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 2710, y doña ESPERANZA OTERO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2710.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 1012-v.mz.9.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AHOLO EUSEBIO CERFOGLIO, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Austria 2000, y doña DEMESIA MAZZA URRUTTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 2000.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1056-v.mz.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO VIERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Granada sin número, y doña LUISA ANGELICA VAZQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1057-v.mz.15.

En el Cerro y el día 27 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBERIANO OTERO, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Inclusa 222, y doña OLGA CODEVILA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 381.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1027-v.mz.14.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BARRETTO, de 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2832, y doña EMMA SANCHEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2832.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1028-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO GIAMMARCHI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arquímedes 1147, y doña ELIDA CARLOTA SARTORI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arquímedes 1147.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1004-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMULO GOMEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Fe 1170, y doña VICTORIA RIVERO, de 26 años, viuda, oriental, domiciliada en Santa Fe 1170.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1005-v.mz.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO JUAN RAPPALINI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en bulevar Artigas 4264, y doña IRIS MARGOT GARCIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1029-v.mz.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GALLEGO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Doroteo Enciso 672, y doña AMALIA LUVIZIO, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en General Doroteo Enciso 672.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1039-v.mz.14.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BRUIS, de 49 años, viudo, comercio, holandés, domiciliado en T. Narvaja 1616, y doña MARIA LUISA MARIÑO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1616.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1032-v.mz.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SCARAMUZZI, de 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Luis Pedro Lenguas 1527, y doña ZULMA COLLADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1078.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1033-v.mz.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO OLIVERA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1977, y doña MARIA ELVIRA GOMEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1993.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1034-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO ALFREDO CORUJO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 1673, y doña MARIA DEL CARMEN GALVAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1673.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1035-v.mz.14.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1935 a las 9 horas. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMÁN ISIDRO GOÑI, de 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Obligado 1267, y doña CAROLINA ZOPPIS, de 23 años, soltera, oriental; domiciliada en Obligado 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1006-v.mz.9.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GNAZZO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2009, y doña ANGELA MARIA ANTONIA BATTAGLIESE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1036-v.mz.14.

En Montevideo y el día ... del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM WISZNEVER, de 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en G. Pagola 1741, y doña ESIA KOVENSKY, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en G. Pagola 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1037-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE PIEROTTI, de 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Porongos 2362, y doña ALEJANDRINA SCUZZARELLO, de 16 años, soltera, argentina, domiciliada en Porongos 2362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1038-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO EDUARDO MARCHALES, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 1910, y doña MARIA ANGELA SANTOS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días ... ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1030-v.mz.14.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 28 del mes de Febrero del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO HECTOR ZANOTTA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4126, y doña MARIA DEL CARMEN ALMADA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Loreto Gómez 815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1052-v.mz.15.

En Sayago y el día 3 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PASCUAL ALZOGARAY, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4734, y doña ANTONIA ANGELICA GONZALEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Bell 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1053-v.mz.15.

En Sayago y el día 3 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALIONSO PEREZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lucrecio 1381, y doña EDELMIRA SULPICIA LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucrecio 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1054-v.mz.15.

En Sayago y el día 28 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES MURCHIO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 5086, y doña ESMERALDA TARUCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 5086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 1031-v.mz.11.

## 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO FREIRE, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José Revuelta 3780, y doña VITA JOSEFA LORUSSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José Revuelta 3822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1046-v.mz.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO RISSOTTO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 38, y doña MARIA DEL CARMEN ALONSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1047-v.mz.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN MARTINEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4645, y doña IRMA GUIDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1048-v.mz.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ROMERO, de 33 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 240, y doña MARIA CAROLINA MIRABOLANO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1049-v.mz.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL AZAMBUYA, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Apóstoles 3636, y doña AIDA SARA MONTEQUIN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1050-v.mz.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GOMEZ, de 23 años, soltero, tabaquero, argentino, domiciliado en Caiguá 3814, y doña LEONOR FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1007-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ALONSO, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en camino Mendoza sin número y doña MARIA ROSA CARPANI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 3519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1008-v.mz.9.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO SUESCUN ESPINAL, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Luis Lamas 3219, y doña MARIA ANTONIETA AICARDI, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Luis Lamas 3185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1040-v.mz.14.

En Pocitos y el día 28 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MONTEVERDI, de 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 3542, y doña PALMIRA GIMENEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1021-v.mz.13.

En Pocitos y el día 27 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX AIZPUN, de 35 años, soltero, hacendado, domiciliado en Lepanto 1415, y doña LIROMPEYA CALZADA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Lepanto 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1022-v.mz.13.

# JUDICIALES

### SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 1.o de Marzo, se autorizó a don Oscar Alberto Silva para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la Re-

pública. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Mz.7-1476-v.mz.9.

**JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de primer turno (interino) Teniente Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al General de División Retirado don Julio César Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Mayor Fructuoso Barbadora Vázquez, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.20-1094-v.my.20.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 21 de Diciembre de mi novecientos treinta y cuatro, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con sucesión Rojo de Jaurena (María). Cobro de pesos. Lo. 6.o. Fo. 277", se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Matea y Domingo Rojo, Nicanora y Felipe Murga, Eugenio, Mariano y Victoriano Rueda y a cualesquiera otros herederos de la causante María Rojo de Jaurena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) Mz.7-1485-v.ab.10.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIONES ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Aníbal Costa. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 354", se emplaza al señor Aníbal Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Los Portones y Santa Rosa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1339-v.ab.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 81.143 número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 342", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y tres, situado sobre la línea S. E. de la calle Darwin, entre Criollos y Contucci a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1306-v.ab.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 95.744. Lo. 1. Fo. 338", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Pablo Pérez, entre Callao y Oficial, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1307-v.ab.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 81.143 número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 343", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y tres, situado sobre la línea S. E. de la calle Darwin, entre Criollos y Contucci, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) F. .27-1308-v.ab.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 116.180. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. ...", se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Sur de la calle Comodoro Coé, entre M. Cervantes y Juan J. Herrera, a sus sucesores a título paricular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb 27-1309-v.ab.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 63.670. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 353", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil seiscientos setenta. situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Mones Roses y Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1310-v.ab.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberto Freire. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 353", se emplaza al señor Alberto Freire, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento quince mil ochocientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Noreste de la calle Juan Ferreira, entre Los Portones y Santa Rosa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1311-v.ab.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 28.610. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 251", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintiocho mil seiscientos diez situado sobre la calle Francisco Bauzá entre Tiburcio Gómez y Bustamante, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1170-v.mz.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 91.371. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 125", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y un mil trescientos setenta y uno, situado sobre la línea Este de la calle Manantiales, entre Previsión y Avegno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1171-v.mz.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 75367. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 170), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos sesenta y siete, situado sobre la línea S. E. de la calle Etchegoyen entre J. M. Guerra y Gronardo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1057-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53079. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 265), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Sudoeste de la calle Santa Lucía entre General Hornos y Camino de las Tropas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb. 19-1059-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53737. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 281), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea S. O., de la calle Santa Lucía entre las de Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1061-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67225 Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F 315), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Es_

te de la calle Rafael Pérez entre su cierre y Cubo del Sur, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1060-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 26742. Cobro de pesos" L. 1. F. 97), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintiséis mil setecientos cuarenta y dos mla., situado sobre la línea Este de la calle M. Cervantes, entre 18 de Julio y Barrozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19_1058-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 23417. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 336), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintitrés mil cuatrocientos diecisiete, situado en la calle General Urquiza entre boulevard Artigas y Almirante Brown, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1062-v.mz.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 61276. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 133), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y un mil doscientos setenta y seis, situado sobre la línea Norte de la rambla O'Higgins, entre Amazonas y Michigan, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comprezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1064-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 75711. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 253), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil setecientos once, situado sobre la línea Este de la calle Juan Carrara entre Bélinzon y Piñeyrúa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1063-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53738. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 281), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil setecientos treinta y ocho, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía entre Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1065-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 47058. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 315), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil cincuenta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Longfellow entre S. Rodríguez y Humphrey, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1066-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 129578. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 314), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veintinueve mil quinientos setenta y ocho, situado sobre la línea Este de la calle Caldas entre Blixen y 105 M. N. de Asamblea, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1069-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53735. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 280), se emplaza al propieatrio del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil setecientos treinta y cinco, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía entre Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1067-v.mz.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 87579. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 328), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos setenta y nueve, situado en la calle Presidente Batlle esquina 8 de Octubre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de la referencia: a) para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; b) a llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1070-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67428. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 310), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, situado sobre la línea N. E. de la calle Zabala entre Cubo del Sur y Oficial, a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1068-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 119488. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 171), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Ramón Márquez entre Erlich y Pestalozzi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19_1071-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Santiago Lanza. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 304), se emplaza al señor Santiago Lanza, a sus sucesores a título particular o universal y a cuelquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, ubicado en el camino Tonkinson, Pajas Blancas: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1072-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Francisco Schillacci. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 278), se emplaza al señor Francisco Schillacci, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil setecientos setenta y seis (número 86776) situado sobre la línea Norte de la calle Comandante Braga entre Martín Fierro y Emilio Raña: a) para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados; b) para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1075-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Francisco Visconti. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F. 301), se emplaza al señor Francisco Visconti, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil doscientos setenta, ubicado en el camino Tonkinson, Pajas Blancas: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1073-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Josefina D. de Barriola. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 328), se emplaza a la señora Josefina D. de Barriola, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos veintidós, situado en la calle Nicaragua entre Victoria y Patria: a) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos: b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1074-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Juan José Pasadore. Cobro ejecutivo de pesos" L. 1. F. 320), se emplaza al señor Juan José Pasadore, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil seiscientos noventa, situado sobre la línea Norte de la calle Pablo Pérez entre Callao y Oficial: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b) para llenar e nlos mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1076-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Eduardo Lema. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 232", se emplaza al señor Eduardo Lema, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Carlos Ma. Ramírez, entre Patagonia y Filipinas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados altos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-985-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Carlos Ivaldi. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F 135". se emplaza al señor Carlos Ivaldi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil seiscientos treinta, situado sobre la línea Este de la calle Servidumbre, entre Propios y Cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935 — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-893-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 47.058, número . Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 316". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil cincuenta y ocho, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-986-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 91.216. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 132", se emplaza al propietario del inmueble ubicado sobre la línea Oeste de la calle Manantiales, entre Previsión y Avegno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al biene de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-987-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 39.090 Cobro ejecutivo de pesos. L. 1 F. 282" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil noventa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número citada, situado sobre la línea S Oeste de la calle Santa Lucía, entre Del Honor y camino de las Tropas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-991-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Raymundo Montivero. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 324". se emplaza al señor Raymundo Montivero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos veintinueve, treinta y treinta y uno, ubicado sobre la línea S. E. de la calle Francisco Gómez, entre J. María Guerra y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 7 de 1935 — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-894-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 50.433. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 264" se emplaza al propietario del inmueble mencionado, situado sobre la línea Norte de la calle Sauce, entre Gabito y A. Garzón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-988-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 93.468 Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 300" se emplaza al propietario de dicho inmueble, ubicado sobre la línea Oeste de la calle J. Artigas, entre León Pérez y Santiago Sierra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-989-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Félix Vermis. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 219". se emplaza al señor Félix Vermis, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos sesenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle Ferreira y Artigas, entre Piratas y S. Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-995-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jovina Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 263". se emplaza a la señora Jovina Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintitrés mil treinta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Joaquín Requena, entre bulevar España y San Salvador: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-992-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jacinto Marri. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 244". se emplaza al señor Jacinto Marri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco, situado sobre la calle M. Cervantes, entre Rivera y Oribe: A) Para que comparezcan a esta a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-990-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Loaces. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 249", se emplaza al señor Antonio Loaces, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil sesenta y cinco, situada sobre la línea Sur de la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-993-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Miguel Vignole. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 269", se emplaza al señor Miguel Vignole, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, situado sobre la línea S. O. de la calle Veracierto, entre Sacarello y Spencer: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo,

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-996-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alejandro Marrenti. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 297", se emplaza al señor Alejandro Marrenti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil doscientos ochenta y tres, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía, entre Calaguala y Faramiñán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente). Feb.18-994-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 112.789. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 130". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento doce mil setecientos ochenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Oficial, entre J. Mantero y J. Núñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bienes de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-997-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 30.733. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 286". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil setecientos treinta y tres situado sobre la línea Oeste de la calle Tiburcio Gómez, entre Rivera y Cierre. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-998-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 53.736. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 280", se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sudoeste de la calle Santa Lucía, entre Boquerón y Tutubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-999-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago y Ramón Martínez. Cobro de pesos. L. 1. F. 105". se emplaza a Santiago y Ramón Martínez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Fco. Echegoyen, entre C. Nacionales y C. Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-1000-v.mz.26.

**Registro de mina**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha concedido a la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado el registro de un yacimiento de plomo (galena) bajo el nombre de "U. T. E. N.o 4", ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-897-v.mz.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 61.703. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 286". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos tres, situado sobre la línea Este de la calle Mateo Cortés, entre Areguatí y E. Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-888-v.mz.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Nicolás Danielle. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 305". se emplaza al señor Nicolás Danielle, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro, sobre la línea Este de la calle Andrés Latorre entre R. Palma y París: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-889-v.mz.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 60.911. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 299". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta mil novecientos once. situado sobre la línea Sudeste de la calle Mateo Cortés, entre Ruben Darío y Areguatí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-896-v.mz.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 73.756. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 113". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos cincuenta y seis, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons, entre Callao y Londres, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-892-v.mz.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietaro del inmueble empadronado con el número 105.580. Cobro de Pesos. L. 1, F. 74", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cinco mil quinientos ochenta, situado sobre la línea Oeste de la calle Fray Bentos, entre Oficial y 20 de Febrero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-893-v.mz.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 84.243. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 142" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Enrique Martínez entre Cufré y Patria, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-894-v.mz.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits. dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Andrés Sierra. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1., F. 293" se emplaza al señor Andrés Sierra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil seiscientos ochenta y nueve. situado sobre la línea Oeste de la calle Andrsé Latorre entre E. Vidal y Areguatí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Diciembre treinta y uno de mil novecientos treinta y cuatro. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-560-v.mz.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Elhordoy Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F 308" se emplaza a la señora María Elhordoy. sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil doscientos sesenta y nueve. ubicado en el camino Tonkinson y Pajas Blancas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-891-v.mz.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits. dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 96.041 Cobro ejecutivo de pesos L. 1. F. 295". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 96 041. situado sobre la línea S. E. de la calle Watt, entre Volta y Edison, a sus suce-

sores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-559-v.mz.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Manuel López. Cobro de pesos. L. 1, F. 95", se emplaza al señor Manuel López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil doscientos tres, situado sobre la línea Norte de la calle Santos, entre Gloria y avenida Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre treinta y uno de mil novecientos treinta y cuatro — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-558-v.mz.9.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.8-1542-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Milláns, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.8-1537-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario o Rosaria Rucci de Cariello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Patricio A. Preira, Actuario.
$5.50 Mz.8-1533-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Gregorio Luis Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.7-1502-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Pardiñas de Lago (de apellido materno Calvelo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.2-1457-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Donato (de apellido materno Pasteris), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.2-1456-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Aniceto o Ricardo A. Legrand, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.2-1465-v.mz.15.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Delfino Damonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase especialmente a los herederos del causante, Florentina Matilde Daonte de Alasio (Santa Fe, República Argentina) y Floro Claudio Damonte (Bragentina) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes según corresponda. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario
$13.20 Feb.21-1153-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor ... Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Roberto de Falco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.2-1458-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosario Lauria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.28-1379-v.mz.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Mirtha Manuela Vieyte o Rubens Rivera Vieyte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Feb.26-1249-v.mz.11.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Marcelino Doba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-2162-v.mz.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Carlevari o Jorge Santiago Carlevari o Santiago Carlevaro o Jorge Santiago Carnevale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Mz.8-1527-v.ab.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Bachino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Mz.2-1448-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Zerboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Mz.2-1449-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Pistone de Berretta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.2-1450-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Escarón o Scarone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.26-1264-v.mz.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Cánepa de Tixe y de doña Teresa Tixe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.26-1261-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Basilio Medeiros de Albuquerque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.26-1259-v.mz.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Agapito o Agapito Justino o Justino González y de don Eduardo o Eduardo Cándido González Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.26-1242-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Medeiros Albuquerque de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenosc Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.26-1260-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Geórgina Zenona Rodríguez de Souza, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.25-1102-v.mz.9.

**Convocatoria de acreedores**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión de Rafael Alfredo Laureiro", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.80 Feb.20-1122-v.ab.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela o Manuela Serafina Peña de Perdomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.7-1503-v.mz.18.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Juan Stillo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Stillo con Josefa Zaglio por aparecer el nombre del compareciente como Estilo en lugar de Stillo; B) De nacimiento de Américo Stillo por aparecer el apellido paterno del inscripto como Estilo en vez de Stillo; C) De nacimieto de Juan Pedro Stillo: donde el apellido del inscripto figura Stilo debe decir Stillo; D) De nacimiento de Adela Stillo: donde el apellido paterno de la inscripta aparece Stilo debe decir Stillo; E) De nacimiento de José Stillo: donde el apellido paterno del inscripto figura Estilo debe decir Stillo; y F) De nacimiento de Adolfo Stillo: donde el apellido paterno del inscripto figura Estilo debe decir Stillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.50 Feb.26-1246-v.mz.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Lede y de doña Adelina Lede de Barra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.7-1495-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.2-1460-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Berrutti o Carlos José Miguel Eugenio Berrutti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Feb.28-1342-v.mz.13.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Vide solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido paterno como Dide en vez de Vide. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Feb.20-1103-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Rosas o Rosas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1935 — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Feb.26-1183-v.mz.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Zunin Plada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.8-1543-v.mz.19. Ab.8-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Callero de Chiappini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.8-1514-v.mz.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Luisa Scioscia de Figliuolo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los hermanos de a causante doña María Luisa Scioscia de Figliuolo, llamados Vicente y Concepción Scioscia o sus causahabientes y los sobrinos de la nombrada causante, hijos del premuerto Gerardo Scioscia o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.8-1516-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bruna Piedad Caballero de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.8-1515-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Fernández de Lamas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.8-1376-v.mz.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gregoria N. Aristegui de Bascou. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a unas sobras de 48 hectáreas, 1731 metros 21 decímetros, existentes dentro de una fracción de campo situada en la 10a. sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 3440, paraje denominado "Arroyo Arenal Chico del Tala", compuesta, según plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, en Agosto de 1910, de 314 hectáreas, 9180 metros y 21 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Norte, 569 metros 45 centímetros, lindando con la fracción de Justina Aristegui; al Este, quebrada de tres rectas que miden, a partir del límite anterior: la primera de 1255 metros y la segunda que, a partir de la anterior, corre de Oeste a Este, formando con ella un ángulo entrante y mide 91 metros 60 centímetros; y la tercera que, a partir de la última indicada corre de Noroeste a Sureste y mide 1936 metros 70 centímetros, lindando, por todas ellas, con la sucesión de Tomás Aguirre; al Sud, quebrada de cinco rectas que miden, a partir del límite anterior: la primera, que corre de Este o Oeste, 584 metros 90 centímetros, y la segunda, que sale de la anterior con una dirección próxima de Norte a Sur, 227 metros 70 centímetros, lindando por ambas con la sucesión de Isidoro Maciel; la tercera que, partiendo de la anterior, corre de Este a Oeste, con 271 metros 30 centímetros, linda con Ramón Bentancor; la cuarta que, partiendo de la última indicada, sigue una dirección próxima de Sur a Norte, con 367 metros 60 centímetros, lindando con Francisca Alpuín de Larrañaga y Damasia Alpuín de Alpuín; y la quinta que, a partir de la anterior, corre próximamente de Este a Oeste, con 215 metros 50 centímetros y linda con Damasia Alpuín de Alpuín; y por el Oeste, quebrada de tres rectas: la primera que, a partir del límite anterior, sigue una dirección de Sureste a Noroeste, con 2628 metros 20 centímetros y linda con Pascual Aguiar; la segunda que, a partir de la anterior, sigue una dirección de Oeste a Este, con 400 metros 70 centímetros; y la tercera, que parte de la anterior, sigue una dirección de Sureste a Noroeste y mide 338 metros 93 centímetros, lindando por ambas con la sucesión de Marcelo Alpuín. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.90 Mz.7-1478-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zozaya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

— Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1407-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Alfonzo o Alfonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1408-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Massaferro de Picardo o Piccardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1403-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Grasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.28-1375-v.mz.13.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rafael Oscar Brufau. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Rafael Oscar Brufau, fijando domicilio en Sarandí 405, a usted y en la forma que mejor proceda digo: 1.o Que a fin de llenar los requisitos exigidos por la ley de 19 de Diciembre de 1932, para optar por la profesión de procurador, vengo a solicitar de V. S. la información pertinente, a cuyo efecto presentarán declaración los señores doctor Gualberto Pí y Rafael Vece, que presentaré, para que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley: B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres: C) Den razón de sus dichos. 2.o Que acompaño mi partida de nacimiento que acredita mi mayoría de edad y la credencial del Registro Cívico Permanente (artículo 212 de la ley de 9 de Enero de 1934), que solicito se me desglose y se me entregue oportunamente. 3.o Que a efectos de cumplir con el artículo de la reglamentación del señor Juez, se me expida el certificado de haber actuado por más de cinco años como procurador y se agregue a este petitorio. Al efecto, determino que mi actuación, entre otros asuntos, consta en los juicios caratulados "María Doménico Demambrosio o Ambrosio con Nicolás Oliveri. Nulidad de escrituras", iniciado ante ese Juzgado en 1921 y "María Antonia Ferrada con sucesores de Salustiano de los Campos. Investigación de paternidad. Rectificación de partidas" actualmente en trámite ante ese Juzgado. Por tanto, sírvase V. S. proveer como solicito en el proemio de este escrito y se me expidan testimonios y comunicaciones pertinentes y serán justicia. — R. O. Brufau". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.75 Feb.28-13[illegible]-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pieroni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.27-1315-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Laurnaga de Etchegoimberry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.27-1316-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Seoane, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.25-1125-v.mz.9.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Malacrida y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que acontinuación se determina: En la partida de matrimonio de José Malacrida con Catalina Yuntunel: donde los contrayentes aparecen como Malacreta y Yontonel debe decir Malacrida y Yuntunel, respectivamente. En las partidas de nacimiento de Pedro Lorenzo, Carlos Alejo y Juan Francisco Malacrida: donde el apellido materno de los inscriptos aparece como Yantunel, Yuntonel y Yuntunell debe decir Yuntunel. En la partida de nacimiento de Francisco Malacrida, donde el apellido paterno y materno aparece como Malacría y Yuntonel debe decir Malacrida y Yuntunel, respectivamente. Y en la partida de nacimiento de Cecilia Malacrida, donde el apellido materno de la inscripta aparece como Yuntonel debe decir Yuntunel, y donde está escrito Cesilia debe ser Cecilia. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.

$10.50 Feb.23-1215-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Anacleta María Rodríguez de Mesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1105-v.mz.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Cepulovici. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de José Cepulovici estableciéndose que donde el causante aparece con el nombre y apellido de Claudio Cepulovich debe decir que lo es José Cepulovic. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.20-1089-v.mz.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita llama y emplaza a doña Adela Florinda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Martín Reibel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.19-1045-v.mz.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría María Emilia Franz de Piria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Franz, Aloizi Franz, Karol Franz, Edwin Franz, Ricardo Franz, Juan Franz, Josefina Franz de Langer, Guillermo Franz, Luisa Boulen, Leonor Salom de Blacke y Rina Massardi, así como a todas las demás personas que se consideren interesadas en esta sucesión a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes o defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.19-1021-v.mz.27.

**Notificación de sentencia de conversión al divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en autos "Rodolfo Arbocó contra María Dolores Silva, por conversión en cio. Resultando: que el actor manifiesta a fojas 7 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa María Dolores Silva, por sentencia firme dictada por el señor Juez M. Grandoli el 26 de Setiembre de 1930, divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 15987. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Rodolfo Arbocó contra María Dolores Silva, por conversión en divorcio en la ciudad de Buenos Aires (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que esa separación se convierta en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen de fojas 7 vuelta, no tiene reparos que oponer. Considerando: que el artículo 185 del Código Civil autoriza a cualquiera de los cónyuges separados de cuerpos a solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia de separación después que hayan transcurrido tres años de haber sido dictada. Que en este caso el testimonio presentado justifica acabadamente y hace plena prueba que los esposos Arbocó - Silva se encuentran separados de cuerpos, en virtud de sentencia ejecutoriada, desde hace más de tres años, de manera que nada se opone a que se acceda a lo peticionado por el marido (artículos 350 y 3[illegible] del Código de Procedimiento Civil). Que ignorándose el domicilio de la esposa, según denuncia del actor, corresponde que esta sentencia sea notificada por edictos (artículo 185 apartado 2.o del Código Civil). Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Rodolfo Arbocó y María Dolores Silva. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios respectivos en que se hayan insertado esos edictos y, ejecutoriada, dense los testimonios que se solicitaren. Comuníquese y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Doy fe. — Walter Balleta" Y para notificar a la demandada doña María Dolores Silva se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en la parte principal de dicha sentencia. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.80 Feb.14-904-v.mz.22.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique Falco" se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don José Enrique Falco. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.3-9188-v.nov 26. Feb.1.o-v.feb.26.
My 2-v my 24

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arcas de Esmoris citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y especialmente se cita, llama y emplaza también por el término de noventa días a doña María y doña Carmen Esmoris Domínguez y doña Eugracia Arcas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 7 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.9-784-v.mz.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Aicardi Hermanos. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que ante este Juzgado se han presentado en el expediente de su quiebra los señores Pablo y Emilio Aicardi, componentes de dicha firma, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.8-1532-v.mz.19.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Enrique Estévez. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de sexto turno: Enrique Estévez, constituyendo domicilio en la avenida General Rondeau número 1681, ante V. S. me presento y expongo: Que de acuerdo con las disposiciones de los artículos 237 número 3 y 240 del Código de Reorganización de los Tribunales de lo Civil y de Hacienda, vengo a producir la información de vida y costumbres para optar al ejercicio de la profesión de procurador. Al efecto, solicito se sirva recibir la información de los señores doctor Blas Vidal, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1273, y escribano don Juan José Belo, domiciliado en la calle Solís número 1437, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen sobre mi persona; 3.o Si les consta que he ejercido la procuración desde hace más de cinco años; 4.o Den razón de sus dichos. En consecuencia, pido al señor Juez que, una vez recibida la información y previos los trámites del caso, se sirva aprobarla y disponer se me expida testimonio de ella, a fin de presentarla a la Exma. Alta Corte de Justicia. Dígnese V. S. proveer de conformidad a lo solicitado y será justicia., etc. — Enrique Estévez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$15.00 Mz.8-1528-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Ferraro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.8-1541-v.mz 19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Calabria o Francisco Calabria di Giovani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.7-1493-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Rodríguez de Alejandro o Dolores Rodríguez de Alejandro y Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1935 — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.6-1467-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil desexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Elcarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.2-1453-v.mz.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado "Serafín Francisco María de Castro. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor don Serafín Francisco María de Castro solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carmen García y las de nacimiento de sus hijos llamados María Consuelo, Nieves, Serafín José, Alfredo y Roberto Francisco de Castro, en el sentido siguiente: en la de su matrimonio, donde dice: comparecieron don Francisco de Castro, debe decir: comparecieron don Serafín Francisco María de Castro. En las de nacimiento de sus hijos expresados, donde dice: compareció don Francisco de Castro, debe decir: compareció don Serafín Francisco María de Castro. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9 00 Mz.2-1461-v.mz.21.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Luis L. Fabbiani. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del veintiocho de Diciembre pasado, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Luis L. Fabbiani. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.2-1459-v.mz.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Tambussa, Pesce y Compañía, Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Tambussa, Pesce y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.28-1338-v.ab.5.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Eduardo Olivera y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de afectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sls obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Lepanto Barrella; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.28-1339-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Feb.27-1305-v.mz.12.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Cantalicio Ramírez y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos M. Castro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecario y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.28-1340-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Savini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Feb.27-1293-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Repetto de Monteverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Feb.27-1290-v.mz.12.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Enrique Lavorerio. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de veintiuno de Febrero del corriente año, de conformidad del señor Fiscal, se declaró rehabilitado a don Enrique Lavorerio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Feb.27-1289-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Iacopi o Yacopi o Luis Sebastián Iacopi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Feb.26-1271-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan G. Fígoli o Juan Gregorio Fígoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Feb.26-1241-v.mz.11.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Gustavo Sienra. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del veintiocho de Diciembre pasado, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Gustavo Sienra, componente de la ex firma comercial "Sienra y Arboleya". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$4.50 Feb.25-1219-v.mz.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "José Rolla. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ramón Vidal, por María Paggi de Rolle y María Rolle de García Rius solicitando la rectificación de la partida de estado civil del causante y sus causahabientes, pues donde dice Rollez debe

decir Rolle. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.00 Feb.22-1168-v.mz.13.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Armando Bacigalupi. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Armando Bacigalupi, con domicilio, a los efectos legales, en la calle Rincón 469, escritorio 5, dice: Que de acuerdo con la ley número 9164, Reoragnización de los Tribunales, que reglamenta la procuración, vengo a producir la información dispuesta por el artículo 237 inciso 3.o, ofreciendo al efecto la declaración de los testigos doctor Carlos Romay y doctor Alfredo Moreira, quienes declararán: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que una vez recibida esta información se me expida el testimonio respectivo. Será justicia. — Armando Bacigalupi". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.75 Feb.25-1218-v.mz.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Jacobo Zilberberg. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Jacobo Zilberberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.19-1009-v.mz.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Portella, Sexto y Compañía contra José Laurino. Medidas preparatorias", se cita y emplaza al demandado señor José Laurino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Feb.15-920-v.mz.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "David Katzcovich Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido David Katzcovich para que dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.6-678-v.mz.14.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C Brignole, se cita, llama y emplaza a don Antonio López para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos de divorcio que tiene iniciados en este Juzgado su esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1934 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Feb.1.o-584-v.mz.9.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SÉPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilaria Lacunzo de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Mz 7-1481-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Garmendia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Mz.1.o-1404-v.mz.14.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez suplente, doctor A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don Benito de Pretto, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella los apellidos paterno y materno como "Depratto" y "Alva" respectivamente, cuando debe decir "De Pretto" y "Alba", que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.75. Mz.2-1417-v.mz.21.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Juan Pedro de la Rosa, fijando domicilio en la calle Emilio Romero número 45, a V. S. digo: Que vengo a producir la información requerida por las leyes vigentes para obtener el título de procurador. Solicito con ese fin que se tome declaración a los señores doctores Eduardo Bastos y Alfredo Inciarte, que presentaré al Juzgado, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y si ejercí, desde cuándo, la procuración; 3.o Digan cuál es el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez disponer que se reciba la información ofrecida, aprobada en su oportunidad mandar se me expidan los testimonios que de ella solicite. Es justicia. Otrosí digo: Que se hagan las publicaciones de ley. — Juan P. de la Rosa". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$13.50 Feb.26-1263-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro Osvaldo Santini, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al señor Juez titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delia Vázquez de Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Luis Alberto Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.28-1326-v.mz.13.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber a público que se ha presentado don Luis Agustín Volonté solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente forma: donde dice "Pablo Volonterio" debe decir Pablo Volonté: donde dice "Josefa Volonterio" debe decir Josefa Volonté, por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.75 Feb.26-1233-v.mz.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Esteban Seoane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estara derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Julia Juárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$7.00 Feb.16-963-v.mz.25

**CONCORDATO PRIVADO**

Convenio. — Entre los señores Francisco Taranto y Hermanos, comerciantes, establecidos con fábrica de mosaicos y empresa de construcciones en la casa número mil novecientos tres de la calle Defensa, por una parte, y por la otra los acreedores que suscriben, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de sus respectivos créditos, procedentes de operaciones comerciales:

Primero: Los acreedores que suscriben conceden a la firma Francisco Taranto y Hermanos, una quita del cuarenta por ciento (40 o|o) de sus respectivos créditos y una moratoria para el pago del 60 o|o a que se obliga la firma deudora, dentro del plazo de veinticuatro meses, en cuatro cuotas iguales pagaderas cada seis meses, debiendo abonarse la primera cuota a los seis meses de la fecha, es decir, el 15 de Marzo de mil novecientos treinta y cinco; la segunda, el quince de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco; la tercera el 15 de Marzo de mil novecientos treinta y seis y la cuarta el 15 de Setiembre de mil novecientos treinta y seis. Los pagos deberán efectuarse en el domicilio de los acreedores.

Segundo: Los señores Taranto Hermanos se obligan a no cerrar, trasladar ni vender el comercio que tiene establecido sin abonar el importe del 60 o|o de los respectivos créditos a que se obliga por el presente convenio.

Tercero: La falta de pago de algunas de las cuotas convenidas en la fecha fijada dará lugar a que quede sin efecto el presente convenio y, en consecuencia, los acreedores podrán exigir el pago de la totalidad de sus créditos.

Cuarto: Se fija esta ciudad de Montevideo como domicilio para los efectos judiciales y extrajudiciales de este convenio y para las notificaciones al deudor éste establece la casa número 1279 de la calle Soriano (estudio del doctor Detomasi).

Quinto: El presente convenio se formula de conformidad con las disposiciones establecidas por la ley de 11 de Noviembre de 1925 sobre concordato privado.

Sexto: Los acreedores de la firma Francisco Taranto Hermanos son los siguientes: acreedores comerciales: Bruneto y Compañía, $ 1.720.00; Puig y Compañía, $ 80.38; Mendibehere Hermanos, $ 183.00; Juan Bove Torino, $ 1.345.07; Luis Badano (hijo) pesos 125.33; Casa Debernardis, $ 99.92; Oliver Brusoni y Compañía, $ 25.76; Croce Hermanos, $346.15; Starico y Fignoni, $ 969.50; Crispín González y Hermanos, $ 227.33; Luis Ragone, $ 313.50; Casa Remington, $ 81.00; Loinaz, Metkowski, Izetta y Compañía, pesos 225.50; Vidrierías Unidas, $ 58.35; Herminio Zunino, $ 32.30; Lagomarsino y Hermanos, $ 16.17; Mario Caravochi, $ 15.00; Giacca Hermanos, $ 31.84; Jacinto Valente, $ 605.52; Francisco Vilaró, $ 182.77; Francisco Petraglia, $ 17.84; Juan Pons, $ 636.48; Guida Hermanos, $ 750.00; Sabelli Martignone, $ 19.00; Juan Susena, $ 229.14; Méndez Hermanos, $ 56.65. Total de los créditos comerciales: $ 8.433.86. Acreedores civiles; Silvio Bloes, $ 440.00. Importan las deudas mencionadas la suma de ocho mil ochocientos treinta y tres pesos con 86 centésimos, moneda nacional. — Montevideo, Setiembre quince de mil novecientos treinta y cuatro. — Francisco Taranto y Hermanos. — Luis Ragone. — Silvio Bloes. — E. Lagomarsino y Compañía. — P|p. H. Oswald Coats y Compañía, firma ilegible ($81.00). — Oliver Brussoni y Compañía. — Crispín González y Hermanos. — Loinaz, Metkowski, Izzeta y Compañía. — Jacinto Valente. — Passeggi y Compañía, sucesores de Puig y Compañía (talleres). — Brunetto y Compañía. — Vidrierías Unidas, Ernesto P. Farass, Gerente. — Juan Bove Torino. — Herminio Zunino. — Méndez y Hermanos. — Luis Badano (hijo). — Staricco y Fignoni. — F. Petraglia. — J. Susena. — Guida Hermanos — Mendibehere Hermanos. — Por Sabelli y Martignone: H. Martignoni. — Giacca Hermanos. — Por Francisco Vilaró y Juan Pons: la Liga de Defensa Comercial. José S. Helguera, Presidente. — Carlos Vilaró Rubio, Secretario. Los señores Croce Hermanos y Casa Debernardis fueron notificados por el escribano don Juan Carlos Trochon en diligencias de fechas 1.o de Noviembre y 5 de Noviembre de 1934. Los originales de este concordato fueron agregados al Registro de Protocolizaciones del escribano don Juan Carlos Trochon el 29 de Noviembre de 1934. Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1925 y no habiendo mediado oposición, se hace esta publicación. — Francisco Taranto Hermanos.
$21.00 Mz.7-1475-v.mz.18.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Israel Tolchinsky Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Israel Tolchinsky para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.9-766-v.mz.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Ceroni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-765-v.mz.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Compañía. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos "Delmonte y Compañía" para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-759-v.mz.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Lema Hermanos. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos "Lema Hermanos" para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.9-758-v.mz.18.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, don Patricio de Salteráin, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mercedes González Riera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes número 1628, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Patricio de Salteráin, Juez de Paz.

$5.50 Mz.18-1513-v.mz.19.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de León, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$5.50 Feb.26-1278-v.mz.11.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Alejandri de Puertollano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Juan J. Raissignier 2539, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1935. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$5.50 Mz.7-1505-v.mz.18.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Francisca Escobal de Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, camino Ariel 4993, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Febrero 21 de 1935. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$5.50 Feb.27-1296-v mz.12.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martins Pintos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 20 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Feb.27-1294-v.mz.12.

**Junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Sucesión Agustín Silva. Concurso necesario", se cita a todos los acreedores de la sucesión concursada para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinte del próximo mes de Marzo, a la hora catorce y treinta, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Artigas, Febrero 15 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 Feb.19-1055-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felisbina Moreira de Carvalho, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 1.o de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Feb.27-1295-v.mz.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don E7denes Alberto Mallo, se emplaza a los presuntos herederos del extinto Doroteo Berreachín Gómez para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por doña Augusta Fonseca para litigar, en su carácter de madre natural de los menores Agustín, Nicolás y Modesto contra la sucesión del expresado Doroteo Berreachín Gómez, por investigación de paternidad de los referidos menores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 6 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario

$9.60 Feb.19-1078-v.mz.27.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a doña Concepción L. de Saccone para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Walter Helle. Auxiliatoria de pobreza para litigar", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo y sus incidencias. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 21 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.7-1509-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.7-1479-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emma Estela Pérez de Cuadra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 27 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.7-1480-v.mz.18.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Belisario Larrañaga, Francisca Alpuin de Larrañaga y Rubelinda Larrañaga de Falero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 19 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1398-v.mz.14.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Domingo Lanzavechia, con la personería que tiene acreditada en los autos caratulados "Catalina Ré de Gandini. Sucesión", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Felipa María Ré Gandini: en donde dice Rey y Gandin debe decir Ré y Gandini, que son los verdaderos apellidos. Partida de nacimiento de Juana: donde dice Rey y Gandin debe decir Ré y Gandini. Y la de nacimiento de Paula Cruz: donde dice Reyes y Gandino debe decir Ré y Gandini. — Canelones, Diciembre 31 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.50 Feb.28-1335-v.mz.19.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Lucrecia Elena y Juan José Eugenio Rolando Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.1.o-1392-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Roselli o Rosselli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.28-1334-v.mz.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ventura Abreu, Isabel Martínez de Abreu y Román Justo Abreu a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 19 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1399-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pérez de Fasetta o Facetta o Fasseta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 7 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.27-1322-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 6 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.27-1287-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Zenona Robaina de Soria, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

— Canelones, Febrero 6 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.27-1288-v.mz.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Segundino Barreiro Sandes, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezca ante este Juzgado y en los autos caratulados "José Barreiro y Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes. Pieza separada sobre declaración de ausencia de Segundino Barreiro Sandes" a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$ 24.00 Oct.18-8742-v.nov.9. Feb.1.o-v.feb.23. Ab.5-v.my.5.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Valeria o Valeriana Acosta de Perdomo, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la herencia y especialmente a don Manuel Perdomo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 13 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$8.40 Feb.21-1132-v.mz.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Francisco Adolfo Isla para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Amparo Martínez Sosa de Isla, sobre divorcio por su sola voluntad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio, haciéndosele saber al nombrado señor Isla que se ha fijado la audiencia del día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, para que comparezcan los cónyuges a manifestar si persisten en sus deseos de divorciarse y, para el caso que fuere feriado, se transfiere la audiencia para el primer día hábil a la misma hora. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Febrero 20 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$14.40 Mz.8-1544-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abraham Nemer, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones. — Colonia, Febrero 28 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.7-1496-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Oreste Tiasquini, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Mz.6-1470-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Narcisa Carro de Riverós, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justiifcativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. $4.50. Mz.2-1439-v.mz.15.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que en los autos sucesorios de doña Graciosa Moris de Zunino se ha presentado el apoderado don Raúl Barbot, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio Zunino - Moris: en esta partida se ha escrito como apellido del contrayente Zonini cuando el verdadero es Zunino y su nombre José Andrés y no José solamente. Partida de nacimiento de Ramona Zunino: en esta partida se ha escrito como apellido Zunini cuando el verdadero es Zunino. En consecuencia se hace esta publicación por quince días, conforme a la ley y a sus efectos. — Colonia, Febrero 21 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$7.50 Feb.27-1313-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Julio Lizard. P galday, citándose a todos los interesados para que s epresenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.27-1314-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gualberto Oroná, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$5.50 Feb.26-1258-v.mz.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos "Receptoría de Aduanas dando cuenta de haber aparecido 22 tanques con kerosene en la costa del río de la Plata", se cita a los interesados para que dentro del término legal se presenten a deducir sus derechos. — Colonia, Febrero 15 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.21-1148-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Eustaquio Jaureguiberry, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.1.o-1393-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Natalia Fidelina Birriel de Betancour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.1.o-1394-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Matilde Detjen de Alvarez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.1.o-1395-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Alice Rivoir de Armand Ugón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.1.o-1396-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Morales de Yllas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.1.o-1397-v.mz.14.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de Adolfo Sáenz y Encarnación Díaz de Sáenz, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 21 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Feb.26-12551v.mz.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Angela Cawen de Ruiz Díaz. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Luis Germán Ruiz Díaz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que a tales efectos ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$32.40 En.25-478-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez (suplente) Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alejandro Reynolds, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Feb.28-1364-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Toribio Ramón Areosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 1.o de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Mz.7-1504-v.mz.18.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Felipe R. Nader. Quiebra" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1757 del Código de Comercio, se hace saber al público que el estado de graduación de créditos formulado por el Sindicatura, se halla depositado en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlo, por el término de diez días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 5 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$7.50 Feb.26-1273-v.mz.11.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Alvaro G. Peyrallo. Información de vida y costumbres" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro G. Peyrallo formulando la petición siguiente: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Alvaro G. Peyrallo, con domicilio en esta ciudad, calle Artigas número 303, ante el señor Juez expongo: Que deseando obtener el título de procurador, en cuya calidad he trabajado y trabajo desde hace más de cinco años, vengo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, a solicitar se sirva señalar audiencia, a fin de que los testigos doctor Fernando Gutiérrez y escribano don Carmelo Cortazzo, presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan si conocen mi actuación como procurador y qué concepto personal les merezco: 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto pido al señor Juez que una vez hechas las publicaciones prescriptas, agregados los diarios, para cuya agregación se servirá disponer no sea necesario escrito, se me expida el testimonio respectivo, previa tasación y pago de las costas causadas. — Durazno, Agosto de 1934. — Alvaro G. Peyrallo". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897 se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 21 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$16.50 Feb.26-1234-v.mz.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que por auto de fecha dos del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Mario Cuevas, previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hace pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar eximidos, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Fíjase el término de noventa días para que los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra, don José Rodríguez López, los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Febrero 14 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.

(Costas) Feb.22-1177-v.mz.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Declaración de incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "Catalina Hernández de Grela y Josefina Grela. Incapacidad", se hace saber que por fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y tres se declaró en estado de incapacidad a Catalina Hernández de Grela y a Josefina Grela, nombrándoseles curador a don Vicente A. Grela. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Febrero 16 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$6.00 Mz.6-1468-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José María Fuentes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Febrero 15 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.22-1181-v.mz.7. Mz.28-v.ab.8.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M Larghero, dictada en los autos: "Tomás Fernández. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Fernández Barreiro, solicitando la declaratoria de ausencia de Tomás Fernández Barreiro, por cuanto hace más de veinte años que falta de su domicilio y sin que se hayan tenido más noticias suyas ni de su existencia. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario

$18.00 Nov.26-9852-v.dic.6. En.25-v.feb.7 Mz.26-v.ab.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "José, Agustín, Gregorio Donato y Julia González Oramas. Rectificación de partidas", en los que solicita, en su escrito y en la parte relativa, lo siguiente: Que en las partidas de nacimiento que se presentan, correspondientes a los herederos José, Agustín, Gregorio Donato y Julia González Oramas, se han padecido los siguientes errores: A) En la de nacimiento de José González, Gregorio Donato González y Julia González se ha puesto el apellido materno como "Orama" en lugar de "Oramas", que es el verdadero; y B) En la de nacimiento de Agustín González dicho apellido materno "Oramas" ha sido puesto como "Oramos". Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$10.50 Feb.28-1330-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Mariana Echegoyen de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 8 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Feb.27-1331-v.mz.12

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Lino Cidade, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 28 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.25-332-v.mz.9

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Edmundo J. Wilson, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Maldonado, Febrero 13 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Mz.7-1499-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Desideria Núñez de Camacho, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 20 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Mz.2-1446-v.mz.15.

**Cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que se ha fijado la cesación efectiva de los pagos del fallido Basilio Nieves Reyes, el día veintidós de Agosto de mil novecientos veintiocho, haciéndose a los efectos de la ley, esta publicación. — Maldonado, Noviembre 9 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60. Mz.21447v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ernesto Solari, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días. — Maldonado, Febrero 21 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Mz.7-1500-v.mz.18.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Martiniano R. Chiossi, solicitando información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, proponiendo a los testigos señores Gilberto Acosta Viera y Jaime E. Pou, que serán examinados al tenor del interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merece su honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Y a los efectos de la ley 9164 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.75. Mz.2-1445-v.mz.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Domingo Casanova, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella a fin de que se presenten con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 20 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Mz.2-1429-v.mz.15.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Desiderio Dantaz y Felipe Santiago Dantaz, como componentes de la sociedad colectiva "Desiderio Dantaz y Hermano", que giraba con asiento en sus negocios de Parada Constancia, primera sección judicial de este Departamento, y que, en consecuencia, se está procedeindo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos po ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José De María; y 4.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 23 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Feb.27-1299-v.mz.23.

**JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de don Andrés Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 27 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.00 Mz.7-1510-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet ,se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dionisia A. Laugé o Lauye de Russi, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 5 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.2-1427-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet ,se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Baptista Souza, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justiifcativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.2-1428_v.mz.15.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Elorza de Fuidio Delfina. Sucesión", se hace saber que han sido solicitadas por los interesados la rectificación de las siguientes partidas: A) De bautismo de Liberata Fuidio: donde dice "bautizó solemnemente a Liberata" debe decir "a María"; donde figura como hija legítima de Delfina Lorza debe decir Delfina Elorza. B) La de nacimiento de Doroteo Fuidio: donde dice ... y de su legítima esposa Delfina Lozarsa, debe decir Delfina Elorza; donde figura como abuelo materno Jacinto Lozarsa debe establecerse Jacinto Elorza; C) De nacimiento de Delfina Fuidio: donde figura la inscripta como hija legítima de Delfina Lorza debe decir Delfina Elorza; el abuelo paterno es Jacinto Elorza y no Jacinto Lorza; C) De nacimiento de Longina Fuidio: aparece la inscripta como hija de Delfina Lorza en lugar de Delfina Elorza; donde figura como abuelo materno Jacinto Lorza debe edcir Jacinto Elorza; E) De nacimiento de Felipe Leandro Fuidio: donde dice "al margen, número 29. Fluidio Felipe Leandro" debe decir Fuidio Felipe Leandro; donde dice Dámaso Fluidio debe decir Dámaso Fuidio; donde figura Felipe Fluidio y Delfina Lorza, como abuelos paternos, debe decir Felipe Fuidio y Delfina Elorza; F) De nacimiento de Antonio Manuel Fuidio: donde dice "al margen ,número 2, Tuidio Antonio Manuel", debe decir Fuidio Antonio Manuel; donde figura compareciendo Dámaso Tuidio debe decir Dámaso Fuidio; donde aparecen como abuelos paternos Felipe Tuidio y Delfina Lorza debe decir Felipe Fuidio y Delfina Elorza. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 21 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$15.75 Mz.1.o-1382-v.mz.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a doña Martiniana Souza, doña Teotonia Souza, don Verónico Souza y don Cleonte Souza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma com-

parezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado a los emplazados y otros don Luis Montemurro, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Febrero 7 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Feb.16-961-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gabriela Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso y a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Luis Montemurro a doña Martiniana Souza, Gabriela Souza y otros, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 7 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$10.80 Feb.16-962-v.mz.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gerardo Fortín o Fortini, a fin de que los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Febrero 12 de 1935. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.27-1312-v.ab.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Pricolo Adelina Saturnina. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado la propia interesada solicitando la rectificación de su nombre, que en la partida de nacimiento del Registro del Estado Civil figura como "Saturnina Desideria" en vez de Adelina Saturnina Pricolo, que ha sido y es su verdadero nombre. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.
$6.00 Mz.7-1511-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Tomás Young; citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Febrero 1.o de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Feb.9-769-v.mz.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Josefa Vázquez de Caciola, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.8-1521-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Martín García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.8-1522-v.ab.11.

**Quiebra**

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Feria, don Raúl S. Parodi, dictada en los autos "Eloísa Calzada. Quiebra", se hace saber que con fecha 16 de Enero del corriente año se declaró en quiebra la comerciante doña Eloísa Calzada, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de cuarenta y cinco (45) días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Juan D. Landó, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Mz.7-1487-v.mz.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Haydee Serpa contra la sucesión de Florisbelo Serpa. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", se cita a todos los herederos del causante don Florisbelo Serpa para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar esta demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la contienda. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 9 de 1934. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Feb.1.o-125-v.mz.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Modesto Mello y Porto. Concurso necesario" se hace saber que el nombrado señor Modesto Mello y Porto ha sido declarado en concurso con fecha 26 de Noviembre de 1934, emplazándose a los acreedores que se crean con derecho a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 4 de 1935. — Víctor Anza Actuario.
(Costas) Feb.7-753-v.mz.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cándido Bonilla, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.26-1238-v.mz.11.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Isaías Francisco Spontón. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereyra de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el sobrante de cincuenta y una hectáreas, siete mil cuarenta y un metros quince decímetros que se encuentra dentro de la fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas", octava sección judicial de este Departamento, lindando: por un costado, Francisco Spontón y más campo de Isaías Francisco Spontón; por otro, el océano Atlántico; por otro, los sucesores de Miguel Fajardo; por otro, Francisco Spontón y otro y por otro, Isaías Francisco Spontón y camino vecinal por medio, con el mismo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 19 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$20.00 Feb.26-1237-v.ab.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Serafín José Da Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 11 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.26-1240-v.mz.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bernardino Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 15 de 1935. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.
$4.50 Feb.26-1239-v.mz.11.

**JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo da Cruz Piegas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 1.o de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.7-1508-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lira Pereira o Lira Margot Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 12 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Feb.26-1244-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Squillario de Corsiglia, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1935. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Feb.26-1245-v.mz.11.

**Nombramiento de curador**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que según providencia de fecha doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se nombró curador del insano Servando Pereira da Rosa a don Maglio Rossi, en decreto de fecha 22 de Setiembre del mismo año, cargo que le fué discernido en la misma fecha, todo lo cual consta en el expediente caratulado "Juan Pereira da Rosa y Armanda Pereira da Rosa o Perara da Rosa. Sucesiones", que tramitan ante este Juzgado. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 14 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$7.50 Feb.26-1243-v.mz.11.

**JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Minteguí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa del Pino de Ancel, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 23 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.50 Mz.8-1540-v.mz.19.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado e Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha resentado doña Luisa Gatti de Escudé, solicitando la rectificación de las siguientes artidas: acta de matrimonio de Domingo Gatti y Luisa Montenegro; el apellido del contrayente aparece Gato en lugar de Gatti ue es el verdadero. Acta de nacimiento de icente Pedro Gatti, el apellido del padre igura Gato en lugar de Gatti. Acta de nacimiento de Josefa Gatti, el apellido del padre y abuelo paterno aparece Gato, en lugar e Gatti y el apellido de la abuela materna fontenegro, en vez de Báez, que son los erdaderos. Acta de nacimiento de Luisa

Gatti, figura el apellido del padre y abuelo aterno Gato, en lugar de Gatti; se omitió xpresar en ella el nombre de la inscripta ue es Luisa y se omitió antes del nombre e la madre Luisa Montenegro, la siguiene expresión: "que es hija legítima del delarante y de su esposa"; y el apellido de la buela materna aparece Montenegro en lugar de Báez, que es el verdadero. Y a los fectos de lo dispuesto por la ley respectiva, se hace la presente publicación. — alto, Noviembre 21 de 1934. — Atilio D'Anrelo, Actuario.

$12.80. Mz.2-1425-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Norberta Campanella, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 22 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.1.o-1385-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Enrique Favilla, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 21 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.1.o-1386-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesuino Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 21 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1381-v.mz.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Rafaela Arcángel Puig y doña Rosa Puig de Avinceto, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes ,Febrero 25 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.8-1520-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Luisa Guerequiz de Aguiar, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.7-1497-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Caracoche de Reca, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1935. — Juan R Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.7-1194-v.mz.18.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en autos promovidos al efecto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Francisco Crosi solicitando la rectificación de las actas del Registro de Estado Civil de nacimiento de Miguel Angel Vicente, María Antonia y Emilia Dominga María Crosi, en cuanto se denomina como apellido "Crossi" en las dos primeras y "Crosé" en la última en vez de Crosi, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 11 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.75 Feb.19-1042-v.mz.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Junta de acreedores**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó (suplente) doctor don Carlos M. Juanicó, en autos "Ignacio Viera. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 20 de Marzo a las 10 horas, a los fines indicados en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Tacuarembó, Febrero ... de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Mz.6-1471-v.mz.16.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó (suplente) doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en autos "Enrique D. Saad. Quiebra", se hace saber que ha sido presentado el estado de graduación y verificación de créditos, el que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores por el término de diez días. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.6-1472-v.mz.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Amadeo de Crecenzio, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.7-1501-v.mz.18.

# Remates Judiciales

**ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Saturnino Rosas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo corriente, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público en un solo lote y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes solares situados en el paraje Malvín, décima sección judicial de este Departamento, cuya numeración y deslinde, según plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, se detalla a continuación: El número 56, de 862 metros 34 decímetros, con 19 metros al Sur, a la rambla O'Higgins; 41 metros 77 centímetros al Oeste, con el solar 55; 48 metros un centímetro al Este, con el número 57; 7 metros 62 centímetros al Norte, con el solar 61, y 12 metros 52 centímetros al Noroeste, con el número 54. El número 76, de 913 metros 70 decímetros, con 2 metros 79 centímetros al Sur, con la rambla Wilson; 15 metros 60 centímetros en una curva, con la rambla citada; 51 metros 7 centímetros al Este, con el solar 77; 49 metros con 11 centímetros al Oeste, con el solar número 75; 18 metros 67 centímetros al Norte, con el número 78. El número 10, de 515 metros 40 decímetros, con 12 metros al Sur, a la calle Aconcagua; igual extensión al Norte, con el solar 19; 42 metros 95 centímetros al Este, con el barrio Lavadero, e igual extensión al Oeste, con los números 11 y 14. El número 25, de 517 metros 38 decímetros, con doce metros al Norte, con la calle Pilcomayo; 12 metros 1 centímetro al Sur, con el solar 34; 43 metros 31 centímetros al Oeste, con los solares 26 y 30, y 42 metros 92 centímetros al Este, con el número 24. El número 54, de 906 metros 27 decímetros, con 7 metros 21 centímetros al Sudoeste, con la avenida atravesada por el arroyo Malvín; 7 metros 82 centímetros en una curva, con la avenida recién citada; 61 metros 29 centímetros al Noroeste, con el solar 53; 59 metros 17 centímetros al Sudeste, con los solares 55 y 56 y 15 metros 7 centímetros al Este, con el número 61. El número 65, de 353 metros 54 decímetros con 12 metros al Norte, a la calle Aconcagua; 12 metros 48 centímetros al Sudeste, con el solar 78; 39 metros 50 centímetros al Oeste, con los solares 66 y 70, y 36 metros 9 centímetros al Este, con el número 64. El número 89, de 863 metros 61 decímetros, con 14 metros 43 centímetros al Este, con la avenida Malvín; 28 metros 80 centímetros al Sud, con la calle Pilcomayo; 17 metros 12 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida y calles citadas; 37 metros 2 centímetros al Norte, con el solar 90, y 20 metros 48 centímetros al Oeste, con el número 110. El número 96, de 545 metros 55 decímetros, con 17 metros al Este, a la avenida Malvín; 11 metros al Norte, con calle; 15 metros 71 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida citada y calle; 11 metros al Sur, con el solar 95, y 27 metros al Oeste, con el número 97. El número 97, de 324 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 95; 27 metros al Este, con el número 96, e igual extensión al Oeste, con el solar 98. El número 106, de 396 metros, con 12 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con el solar 92; 33 metros al Norte, con el número 105, e igual extensión al Sur, con el número 107. El número 116, de 855 metros, con 15 metros al Este, con la avenida Malvín; igual extensión al Oeste, con los solares 125 y 126; 57 metros al Sur, con el número 115, e igual extensión al Norte, con el solar 117. El número 130, de 396 metros, con 12 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con los solares 113 y 133; 33 metros al Norte, con el número 129, e igual extensión al Sur, con los números 131 y 132. El número 133, de 408 metros, con 12 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 113; 34 metros al Oeste, con los solares 130 y 132, e igual extensión al Este, con el número 134. El número 136, de 855 metros, con 15 metros al Este, con la avenida Malvín; igual extensión al Oeste, con los solares 147 y 149; 57 metros al Norte, con el número 137, e igual extensión al Sur, con los números 135, 150, 151 y 152. El número 141, de 330 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 138; 27 metros 50 centímetros al Este, con el número 140, e igual extensión al Oeste, con el solar 142. El número 146, de 396 metros, con 12 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con el solar 137; 33 metros al Norte, con el número 145, e igual extensión al Sur, con el número 147. El número 152, de 330 metros, con 12 metros al Sur, con calle, e igual extensión al Norte, con el solar 136; 27 metros 50 centímetros al Oeste, con el número 151, e igual extensión al Este, con el número 135. El número 163, de 360 metros, con 12 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 157; 30 metros al Oeste, con el número 162, e igual extensión al Este, con el solar 164. El número 175, de 629 metros 91 decímetros, con 17 metros 76 centímetros al Oeste, con calle; 13 metros 71 centímetros al Sur, con calle; 16 metros 4 centímetros en una curva, con la conjunción de las dos calles; 23 metros 12 centímetros al Norte, con el solar 166, y 27 metros 30 centímetros al Este, con el número 176. El número 180, de 375 metros, con 15 metros al Este, con calle; igual extensión al Oeste, con el solar 184; 25 metros al Sur, con el número 179, e igual extensión al Norte, con los solares 181 y 182. El número 190, de 3197 metros 42 decímetros, con 47 metros 65 milímetros al Este, con calle; 55 metros al Norte, con el solar 189; 58 metros 75 milímetros al Oeste, con la avenida atravesada por el arroyo Malvín; 20 metros al Sur, con calle; 15 metros 71 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida citada y calle, y cerrando la figura, una quebrada compuesta de dos líneas que, a partir de la última calle citada, miden: la primera, 21 metros 1 centímetro al Este, y la segunda, 25 metros al Sur; ambas líneas con el solar 191, El número 202, de 335 metros 40 decímetros, con 12 metros al Sur, con calle, e igual extensión al Norte, con el solar 216; 27 metros 95 centímetros al Oeste, con el número 201, e igual extensión al Este, con el solar 203. El número 208, de 456 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con el solar 211; 38 metros al Sur, con el número 207; igual extensión al Norte, con los números 209 y 210. El número 215, de 750 metros, con 15 metros al Oeste, con la avenida Malvín; igual extensión al Este, con el solar 211; 50 metros al Sur, con el número 216, e igual extensión al Norte, con los solares 212, 213 y 214. El número 223, de 444 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con el solar número 220; 37 metros al Sur, con los números 221 y 222, e igual extensión al Norte, con el solar 224. El número 231, de 721 metros 5 decímetros, con 17 metros 50 centímetros al Oeste, con la avenida Malvín; 17 metros al Norte, con calle; 15 metros 71 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida citada y calle; 27 metros 50 centímetros al Este, con el solar 230, y 27 metros al Sur, con el número 232. El número 238, de 324 metros, con 12 metros al

Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 241, y 27 metros al Oeste, con el número 237, e igual extensión al Este, con el solar 239. El número 241, de 552 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con el solar 269; 46 metros al Sur, con los números 238, 239 y 240, e igual extensión al Norte, con el solar 242. El número 247, de 552 metros, con 12 metros al Este, con la calle Rimac; igual extensión al Oeste, con los solares 255 y 256; 46 metros al Sur, con el número 246, e igual extensión al Norte, con el solar 248. El número 250, de 601 metros 57 decímetros, con 15 metros al Noreste, con la avenida Diagonal; 34 metros 82 decímetros al Noroeste, con el solar 251; 37 metros 95 centímetros al Sudeste, con el número 249; 12 metros 40 centímetros al Sur, con el solar 248, y 9 metros al Oeste, con el número 254. El número 259, de 810 metros, con 15 metros al Oeste, con la avenida Malvín; igual extensión al Este, con los solares 242 y 243; 54 metros al Norte, con el número 258, e igual extensión al Sur, con el solar 260. El número 268, de 595 metros 17 decímetros, con 13 metros 42 centímetros al Este, con la calle Río de la Plata; 15 metros 65 centímetros al Noroeste, con el solar 274; 40 metros 32 centímetros al Norte, con el solar 269, y 48 metros 38 centímetros al Sur, con el número 267. El número 271, de 1219 metros 40 decímetros, con 32 metros 28 centímetros al Este, con la calle Río de la Plata, e igual extensión al Noroeste, con la avenida Italia; 23 metros 12 centímetros en una curva, con la conjunción de la calle y avenida citadas; 24 metros 20 centímetros al Sur, con el solar 270, e igual extensión al Sudoeste, con el número 272. El número 283, de 1888 metros 49 decímetros, con 12 metros 51 centímetros al Sudoeste, con la avenida Diagonal; 19 metros 92 centímetros al Oeste, con la calle Río de la Plata; 37 metros 25 centímetros en una curva, con la conjunción de la avenida y calle citadas; 50 metros al Norte, con el solar 282, y 55 metros 30 centímetros al Este, con el número 284. El número 295, de 1117 metros 85 decímetros, con 12 metros al Oeste, con la calle Amazonas; 12 metros 18 centímetros al Noreste, con calle; 44 metros 97 centímetros al Norte, con el solar 294; 42 metros 71 centímetros al Noroeste, con el mismo solar 294; 50 metros al Sur, con el número 296, y 47 metros 28 centímetros al Sudeste, con el solar 304. El número 297, de 2400 metros, con 24 metros al Oeste, con la calle Amazonas; igual extensión al Este, con la calle Michigan; 100 metros al Norte, con el solar 296, e igual extensión al Sur, con el número 298. El número 305, de 4330 metros 38 decímetros, con 70 metros 21 centímetros al Oeste, con la calle Michigan; igual extensión al Noreste, con calle; 35 metros 78 centímetros en una curva, con la conjunción de las dos calles; 42 metros 86 centímetros al Sur, con el solar 306, e igual extensión al Sudeste, con el mismo solar 306. El número 311, de 540 metros 25 decímetros, con 10 metros al Noroeste, a la avenida Italia; igual extensión al Sudeste, con el solar 316; 54 metros 15 centímetros al Noreste, con el barrio Joaquín Suárez, y 53 metros 90 centímetros al Sudoeste, con el número 312. El número 316, de 2130 metros, con 42 metros 60 centímetros al Sudoeste, con calle; igual extensión al Noreste, con el barrio Joaquín Suárez; 50 metros al Sudeste, con el solar 317, e igual extensión al Noroeste, con los números 311, 312 y 315. El número 324, de 3592 metros 50 decímetros, con 49 metros 71 centímetros al Sudoeste, con la avenida Diagonal; 42 metros 97 centímetros al Noreste, con el barrio Joaquín Suárez; 96 metros 9 centímetros al Noroeste, con el solar 323, y 71 metros 12 centímetros al Sud, con el número 325. El número 332, de 3601 metros 90 decímetros, con 47 metros 8 centímetros al Noreste, con la avenida Diagonal; 43 metros al Sur, con calle; 93 metros 35 centímetros al Oeste, con el solar 333, y 74 metros 18 centímetros al Este, con el número 331. El número 347, de 2523 metros 50 decímetros, con 24 metros 50 centímetros al Oeste, con la calle Amazonas; igual extensión al Este, con la calle Michigan; 103 metros al Norte, con los solares 348, 349 y 350, e igual extensión al Sur, con el número 346. El número 356, de 1800 metros, con 36 metros al Sur, con calle, igual extensión al Norte, con el solar 354; 50 metros al Oeste, con la calle Río de la Plata, e igual extensión al Este, con el solar 357. El número 361, de 2331 metros, con 27 metros 69 centímetros al Este, con la calle Amazonas; 35 metros 31 centímetros al Oeste, con la calle Río de la Plata; 74 metros al Norte, con el 360, y 74 metros 40 centímetros al Sur, con el barrio Lavaderos. El número 363, de 1850 metros, con 25 metros al Este, con la calle Río de la Plata, e igual extensión al Oeste, con la calle Rimac; 74 metros al Norte, con el solar 364, e igual extensión al Sur, con el número 362. El número 379, de 710 metros 62 decímetros, con 15 metros al Sureste; a la avenida Italia; 15 metros 91 centímetros al Noroeste, con el solar 385; 50 metros al Sudoeste, con los solares 380, 381 y 382, y 44 metros 75 centímetros al Noreste, con el número 378. El número 385, de 598 metros 70 decímetros, con 15 metros 14 centímetros al Norte, con calle; 15 metros 95 centímetros al Sudeste, con solar 379; 42 metros al Oeste, con los solares 383 y 384, y 37 metros 9 centímetros al Este, con el número 386. El número 396, de 750 metros con 15 metros al Oeste, a la avenida Malvín; igual extensión al Este, con los solares 391 y 401; 50 metros al Norte, con el número 397, e igual extensión al Sur, con el número 395. El número 403, de 806 metros, con 26 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 404; 31 metros al Este, con calle, e igual extensión al Oeste, con el número 402. El número 418, de 444 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 421; 37 metros al Oeste, con el número 419, e igual extensión al Este, con el número 417. El número 419, de 444 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el número 421; 37 metros al Oeste, con el solar 420 e igual extensión al Este, con el número 418. El número 423, de 540 metros, con 12 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con el solar 413; 45 metros al Sur, con los solares 408, 409 y 410, e igual extensión al Norte, con el número 422. El número 426, de 1080 metros, con 24 metros al Este, con la calle Río de la Plata; igual extensión al Oeste, con el solar 431; 45 metros al Norte, con el número 427, e igual extensión al Sur, con el solar 425. El número 431, de 1080 metros, con 24 metros al Oeste, con calle; igual extensión al Este, con el solar 426; 45 metros al Norte, con el número 430, e igual extensión al Sur, con el solar 424. El número 441, de 4502 metros 50 decímetros, con 89 metros al Sudoeste, con calle; 100 metros 10 centímetros al Noreste, con el barrio Fortuna; 52 metros 70 centímetros al Noroeste, con el doctor José Ma. Aguerre, y 50 metros al Sudeste, con el número 440. El número 447, de 448 metros 28 decímetros, con 14 metros al Noreste, con calle; 35 metros al Noroeste, con el solar 446; 29 metros 4 centímetros al Sudeste, con el número 448, y 15 metros 21 centímetros al Sudoeste, con el solar 451. El número 448, de 364 metros 84 decímetros, con 14 metres al Noreste, con calle; 29 metros 4 centímetros al Noroeste, con el solar 447; 23 metros 8 centímetros al Sudeste, con el solar 449, y 15 metros 21 centímetros al Sudoeste, con el número 450. El número 450, de 446 metros 11 decímetros, con 13 metros 5 centímetros al Sud, con calle; 33 metros 9 centímetros al Oeste, con el solar 451; 30 metros 28 centímetros al Este, con el número 449, y 15 metros 21 centímetros al Noreste, con el solar 448. El número 451, de 548 metros 3 decímetros, con 13 metros 5 centímetros al Sur, con calle; 45 metros 90 centímetros al Oeste, con los solares 452 y 454; 38 metros 9 centímetros al Este, con el número 450, y 15 metros 21 centímetros al Noreste, con el número 447. El número 455, de 1012 metros 14 decímetros, con 18 metros 90 centímetros al Oeste, con la avenida Malvín; 42 metros 63 centímetros al Sur, con el solar 454; 26 metros 30 centímetros al Noroeste, con el doctor José Aguerre; 52 metros 20 centímetros al Noreste, con los solares 442, 443, 444, 445 y 446. El número 469, de 456 metros, con 12 metros al Este, con calle; igual extensión al Oeste, con el solar 472; 38 metros al Norte, con los números 470 y 471, e igual extensión al Sur, con el solar 468. El número 475, de 715 metros, con 27 metros 50 centímetros al Oeste, con la avenida Malvín; igual extensión al Este, con el solar 493; 26 metros al Norte, con calle, e igual extensión al Sur, con el número 476. El número 482, de 600 metros, con 12 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 491; 50 metros al Oeste, con los números 477, 478 y 481; igual extensión al Este, con los números 483, 485 y 486. El número 483, de 338 metros, con 13 metros al Sur, con calle; igual extensión al Norte, con el solar 485; 26 metros al Oeste, con el número 482, e igual extensión al Este, con el solar 484. El número 487, de 456 metros, con 12 metros al Este, con calle; igual extensión al Oeste, con el solar 491; 38 metros al Norte con el solar 488, e igual extensión al Sur, con el número 486. El número 492, de 330 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sud, con el solar 476; 27 metros 50 centímetros al Oeste, con el número 493, e igual extensión al Este, con el solar 491. El número 493, de 330 metros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 476; 27 metros 50 centímetros al Oeste, con el número 475, e igual extensión al Este, con el solar 492. El número 502, de 915 metros, con 15 metros al Este, con la avenida Malvín; igual extensión al Oeste, con el solar 507; 61 metros al Norte, con el solar 501, e igual extensión al Sur, con los solares 503, 504, 505 y 506. El número 513, de 760 metros, con 12 metros 10 centímetros al Este, con calle; 52 metros 60 centímetros al Norte, con el solar 512; 68 metros 60 centímetros al Sur, con los solares 514, 518, 519 y 520, y al Oeste, con el arroyo Malvín por medio, con la sucesión Damelli. El número 521, de 913 metros 11 decímetros, con 15 metros al Sur, con la avenida Italia; 57 metros 56 centímetros al Este, con el solar 520, y al Norte y Oeste, el arroyo Malvín, por medio de la sucesión Damelli. El número 524, de 791 metros 56 decímetros, con 15 metros 79 centímetros al Sur, con la avenida Italia; 7 metros 20 centímetros en una curva cóncava rond - point; 10 metros 47 centímetros en una curva con la conjunción de la avenida citada y el rond-point, y 39 metros 10 centímetros al Noreste, con el solar 525; 5 metros al Norte, con el solar 526, y 42 metros 65 centímetros al Oeste, con los números 523 y 537. El número 529, de 412 metros 80 decímetros, con 12 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 527; 34 metros 40 centímetros al Oeste, con el solar 530, e igual extensión al Oeste, con el solar 528. El 533, de 606 metros 90 decímetros, con 21 metros al Norte, con calle; igual extensión al Sur, con el solar 534; 28 metros 90 centímetros al Oeste, con calle, e igual extensión al Este, con el número 532. Se previene: 1.o Que habiendo sido prometidos en venta a plazos, por el Banco de Crédito, como mandatario del señor Saturnino Rosas, varios de los solares descriptos, los números 10, 54, 56, 65, 76, 116, 202, 231, 250, 259, 271 y 89, por los precios y condiciones que resultan del estado que obra a fojas 64 y 65 de estos autos, el comprador deberá respetar estas ventas a plazo y escriturar en la debida oportunidad a los promitentes compradores los solares indicados, quedando en lo demás sustituído en los derechos del vendedor; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de los solares a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados; y 4.o Que el pavimento o saneamiento que grave los solares descriptos serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$405.00 Mz.8-1531-v.mz.25.

## GONZALO ROVIRA CARVE

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaído en los autos "Luciano Carrascosa: Quiebra", se hace saber que el martillero Gonzalo Rovira Carve venderá en remate público, al mejor postor, el 18 de Marzo a las 14 horas, en el local de la calle Canelones 1552, todas las existencias que en el ramo de almacén y despacho de bebidas pertenecían a dicho fallido. Por más datos: Oficina Actuaria, 25 de Mayo 586, donde se encuentran los autos a disposición de los interesados.

$7.20 Mz.7-1517-v.mz.16.

## ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. Un valioso solar en Pocitos. Calle Buxareo entre 26 de Marzo y Echevarriarza. Area: 524 metros. El sábado 23 de Marzo, a las 16 horas, remataré este soberbio solar en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ferreyro Antonio contra Alejandro H. Hughes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en "Los Pocitos", décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número sesenta y nueve de la fracción letra B en el blano del agrimensor José P. Astigarraga, de Octubre de mil novecientos veintiséis, compuesto de un área de quinientos veinticuatro metros que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, a la calle Buxareo; cincuenta y dos metros veintisiete centímetros al Norte, lindando con los solares números treinta y cuatro y setenta; diez metros un centímetro de fondo al Este, lindando con parte del solar número treinta y cinco y cincuenta y dos metros cincuenta y tres centímetros al Sud, lindando con parte del solar sesenta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, compromiso inclusive, certificados y comisión del rematador, así como el pavimento, vereda y caño colector del bien deslindado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados.

— Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia número 827.
$39.20 Mz.7-1498-v.mz.22.

**LUIS BIESTRO**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, recaído en los autos "Bayce Goyeneche Sebastián E. contra Luciano y Celestino Rubio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Las partes indivisas que corresponde a los señores Luciano y Celestino Manuel Rubio en una fracción de campo con sus mejoras situada en la costa del arroyo Ceibal, 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 96 hectáreas, más o menos, que linda: por una parte, con Alejandrina Rodríguez; por otra, con Joaquín Olegario da Silveira; por otra, con la sucesión de Tomás Fernández y otra con Pedro Viera, Blas Saracho y la sucesión de Serafina Silveira, bien que corresponde a los citados señores Rubio en común con sus otros hermanos Antonio María y Luisa María Rubio y que está empadronado según constancia del escribano Mario Henón, en escritura que autorizó el doce de Agosto de mil novecientos veinticinco, con el número 2808. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Qué los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en esta Actuaría, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$45.10 Mz.6-1492-v.mz.29.

**FELIX PERUCHI**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Testamentaría Fortunata Bonati de Adami", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las horas que se indican y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Félix Peruchi, asistido de Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82663, ubicado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ciento veinticinco metros treinta y nueve decímetros, que forma parte del solar número cinco del plano de dieciocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, suscrito por el agrimensor Federico Delgado y que se deslinda así: nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre la calle Ellauri; trece metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con el solar número cuatro; nueve metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con el solar número seis y doce metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con propiedad de los señores Vives y Rodríguez. 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82662, ubicado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ciento catorce metros sesenta y un decímetros cuadrados, que se deslinda así: doce metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande; diez metros noventa y un centímetros también de frente al Este, a la calle Ellauri, por ser esquina; doce metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con la fracción anteriormente expresada, y ocho metros cuarenta centímetros, lindando con el solar número seis del plano del dieciocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, suscrito por el agrimensor Federico Delgado. 3.o A las dieciocho horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82797, ubicado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, paraje conocido con el nombre de Reducto, compuesto, según plano del agrimensor Antonio R. Benvenuto, de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, de una superficie de ochocientos catorce metros con ochenta y tres decímetros cuadrados, teniendo diez metros treinta centímetros al Oeste, calle o camino de Burgues; ochenta y un metros treinta centímetros en el costado Norte, lindando con la sucesión de Josefa Riestra de Viera; setenta y siete metros quince centímetros al Sur, confinando con don Francisco Gibbs, y once metros cuatro centímetros en la línea del fondo, al Este, por donde linda con Juan Cardenal. 4.o Acto continuo: Una fracción de terreno de ochenta y siete metros con cinco decímetros cuadrados, empadronada con el número 82794, ubicada en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, sobre la calle Oficial (hoy Mariano Soler, y que fué fraccionado, según consta en el plano suscrito por el agrimensor M. E. Avilés, en Julio dieciséis del año mil novecientos veinticinco y que se deslinda así: nueve metros veintisiete centímetros, sobre la calle Ramón Márquez; siete metros con dos centímetros, al Norte, lindando con la fracción A; diez metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con terrenos de la sucesión Adami, y once metros veintinueve centímetros al Sur, lindando con la sucesión Cipolina. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que todos los gastos y certificados de las escrituras de ratificación y de compra, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Treinta y Tres 1356 (escritorio 32).
$57.00 Mz.1.o-1363-v.mz.15.

**ADOLFO VAILLANT**
JUDICIAL

Rematará en el local calle Palmar número 2120 y J. Requena. El día lunes 11 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.):
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos Juan Ortiz. Intestado. Por el de lo Civil de segundo turno: Mateo Brunet y Cía. con Gustavo Ellauri. Anastasia Kombol con Manasse León Gorjinkiel. Anselmo Cuzzi con Isidra C. de Facal. Cristóbal Pedranzini (hijo) con Américo Iralde. Cobro ejecutivo de pesos. Gioffi y Cía. con Rossenberg y Radzinski. Jacobo Goluboff con Aron Cohen. Cobro ejecutivo de pesos. Por el de lo Civil de tercer turno: Sucesión de Francisco Suárez Vázquez. Por el de lo civil de cuarto turno: Sucesión de Angel Risso o Ricci. Por el de lo Civil de quinto turno: Joaquín Vendell. Intestado. Por el de Paz de la 10.a sección: Eugenia Costa con Wáshington Filiberto.
Informes: Misiones 1480.
$7.20. Mz.2-1430-v.mz.11.

**RUTILIO SIERRA**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 18 de Marzo entrante, a la hora 9 y 30, en el local de la Exposición Feria, en esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes muebles y semovientes de pertenencia de la sucesión de Domingo Montero, por el rematador don Rutilio Sierra, asistido del Alguacil y Actuario. Se previene que la venta es al contado y ha sido decretada en los autos sucesorios respectivos. — San José, Febrero 23 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$8.00 Mz.1.o-1384-v.mz.14.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
JUDICIAL

El miércoles 13 de Marzo a las 17 horas en nuestro salón, 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor en autos "Quiebra Viuda de González", por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, artículos de electricidad, mostrador, estantes, luminoso, etc.
Exposición: la víspera.
$3.20. Mz.2-1423-v.mz.13.

**ANGEL GAZZANO**
REMATE JUDICIAL

Linda fracción de terreno situada en Peñarol, centro de los grandes viñedos y quintas. Camino Colman casi esquina Coronel Raiz, que venderé de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Moro Luis contra la sucesión de Salvador Diacarino. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de la ubicación, se va a proceder por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, del siguiente bien: Una fracción de terreno señalada con el número cuatro, situada del otro lado del Miguelete, paraje conocido por Peñarol, que según plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, se compone de tres mil doscientos metros, siendo sus límites los siguientes: cuarenta y dos metros veinticinco centímetros de frente al Norte, sobre calle pública; igual extensión al Sur, con Teresa M. de Diacarino; setenta y cinco metros setenta centímetros al Este, con doña María y doña María Antonia Diacarino e igual extensión al Oeste, con doña María Cristina Diacarino. Se previene: 1.o Que el bien deslindado fué tasado a razón de cincuenta centésimos el metro, lo que da un valor total de mil seiscientos pesos, siendo la base las dos terceras partes de dicha cantidad; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.
Por más informes en mi casa de remates: calle Colombia número 1368.
$35.00 Feb.27-1324-v.mz.16.

**HECTOR SUPPICI**
JUDICIAL

Gran edificio de renta.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Bello y Reboratti contra Dolores y Blanca Suárez Traibel y Alberto Suárez Traibel. Ejecución de hipoteca", el día 19 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero señor Héctor Suppici, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del aludido inmueble que se describe así: La finca empadronada con el número 36, o sea, una fracción de terreno y sus edificios y mejoras situada en la manzana 335, 7.a sección judicial de este Departamento, con un área de 492 metros 88 decímetros que, según el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1896, se deslinda así: 26 metros 10 centímetros de frente al Norte, a la calle Miguelete números 1530 al 1540 (hoy 1524 al 1542), entre las de Minas y Piedra Alta; 24 metros 20 centímetros al Este, lindando con Manuel Nieto; 18 metros 30 centímetros al Oeste, con E. Gianelli; y por el Sur, una línea quebrada dividida en tres partes: una de 6 metros 85 centímetros, otra de 0 metros 50 centímetros y otra de 14 metros 15 centímetros, lindando con Luis Mautone. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano, el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta número 822, serie "26" urbana), donde podrán ser examinados; y C) Que los gastos de escrituración, ratificación de oferta, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a ella serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$39.00 Feb.27-1321-v.mz.18.




**JOSE MARIA SANTOS**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Elvira Brignoni de Franco. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 19 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 6.500.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, empadronada con el número ochenta mil seiscientos cincuenta y ocho, ubicada en el paraje denominado "Atahualpa", 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, la que forma parte del solar número setenta y tres de la manzana número siete, según plano levantado por el agrimensor Julio Gasser, en Febrero y Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros y setenta centímetros, que se deslindan así: veintidós metros y setenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Caiguá (ex Progreso), por veintiún metros de fondo al Este, por donde linda con el solar setenta y cuatro; por el Norte, con terreno que, según título, es de don Domingo González, y por el Sur, con terreno que según el mismo título, es de J. R. Gué. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que dicho bien sufre un gravamen hipotecario

hasta la suma de mil pesos, constituído a favor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, que afecta las doce dieciséis avas partes del bien; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Pidan prospectos con detalles en las oficinas del martillero José María Santos: Misiones 1464. entre 25 de Mayo y Cerrito.

$42.00 Mz.1.o-1405-v.mz.19.

**ORESTE CHIARLONE**

REMATE

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictado en los autos "Enrique Pera con Edmundo A. García y Gonzalina Simoes Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 22 de Abril de 1935, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 682, se procederá por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario nombrados al efecto, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo señalada con el número 6 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor don Lauro Castrillón, situada en el Departamento de Salto, en el paraje conocido por Sopas, sexta sección judicial, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas seis mil cuatrocientos veintinueve metros y veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con propiedad de doña Inocencia H. Simoes: al Sur, con propiedad de Francisco Lima; al Este, con propiedad de José H. Simoes y al Oeste, con Otalicio Simoes Moreira; empadronada con el número tres mil quinientos setenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la oferta y en garantía de la misma, la cantidad de ciento cincuenta pesos y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que para la validez de las diligencias de remate y de las publicaciones se habilitaron los días y horas necesarias, feriados y feria mayor. — Montevideo, Enero 21 de 1935. — Juan C. Fernández Sierra, Actuario ad hoc.

$66.00 Feb.26-1277-v.ab.22.

**ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Claudionor Avallone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Sres. Antonio S. Zorrilla y Compañía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Seis fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, sitas en el paraje denominado "Tres Cruces Chicas", primera sección del Departamento de Artigas, que son parte del padrón mil doscientos veinticuatro, cuyas superficies y deslinden son como sigue: Primera fracción, es la señalada con el número uno en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho del agrimensor James García y se deslinda de este modo: por el Norte, sucesión de doña Umbelma Castro de Pintos: por el Sur, fracción número tres, que se adjudicó al mismo Claudionor Avallone: por el Este, camino público por medio, con las fracciones dos y cuatro, adjudicadas a Alvín y Angel Avallone, y por el Oeste, el arroyo "Tres Cruces Chicas". Su superficie es, según plano, de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros, dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Segunda fracción, es la señalada con el número cuatro en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor García, y se deslinda así: por el Norte, linda con las fracciones tres y cinco, que se adjudicaron, respectivamente, a Claudionor y Angel Avallone: por el Sur, las puntas del arroyo Tres Cruces Chicas y Cirilo Paz Da Silva; por el Este, el mismo Paz Da Silva, y por el Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros, mil ciento once centímetros. Tercera fracción, es, según títulos la designada con el número tres en el plano del agrimensor James García, de siete de Julio de mil novecientos dieciocho, y se deslinda así: al Norte, fracción número uno, adjudicada a José Lino Avallone: al Sur, con la fracción número cinco, adjudicada a Vidalita Avallone: al Este, camino público por medio, con las fracciones cuatro y cinco, adjudicadas a Angel y Vidalita Avallone, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área, según plano, es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros y, según títulos, es de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Cuarta fracción, es la señalada con el número tres en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor citado y se deslinda, según títulos, así: por el Norte, el adjudicatario Claudionor Avallone; por el Sur, la fracción número cuatro, adjudicada al heredero José Lino; por el Este, camino público que la separa de las fracciones cuatro, cinco y uno, adjudicadas, respectivamente, a Lino y Angel Avallone y a los hijos de Ana Antonia Pintos de Alvarez Soarez, y por el Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. Quinta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho citado y se deslinda: por el Norte, sucesión Umbelma Castro de Pintos y Carlos C. Corbo: por el Sur, la fracción número cuatro, adjudicada a Angel Avallone; por el Este, la sucesión de Umbelma Castro de Pintos, y por el Oeste, camino público por medio, con la fracción número uno, adjudicada a José Lino Avallone. Su superficie, según plano, es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Sexta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Mayo de mil novecientos veinte ya citado, y se deslinda así: por el Norte, con Carlos C. Corbo y Enrique Puey: por el Este, arroyo Pintado Grande por medio, con José Brum; por el Sur, el sobrante hallado y por el Oeste, Alvín Avallone. Su superficie es de cuatrocientas once hectáreas, dos mil ciento cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. El área total de las seis fracciones descriptas es, por títulos, de mil seiscientas cincuenta y cuatro hectáreas, dos mil trescientos noventa y seis metros cinco mil trescientos treinta y tres centímetros. Se previenes: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 235 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo desear, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 27.855 05, más el complemento hasta pesos 30.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.23-1206-v.ab.12.

**ANGEL GAZZANO**

REMATE JUDICIAL

En el pueblo Victoria, sobre calles pavimentadas, a muy corta distancia de la avenida Carlos M. Ramírez, cuya venta realizaré en su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Muiño contra José Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 93722, señalado el solar con el número 14, manzana 68, sobre 102, en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa el 7 de Abril de 1914, y se compone de una extensión superficial de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle La Paz (hoy Rivera Indarte), por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina, son de frente al Nordoeste a calle Ibicuy (hoy Dionisio Coronel) y linda, por el Sureste, con el solar 15, y por el Noreste, con el solar 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes verme en mi casa de remates, calle Colombia 1368. — U. T. E. 24 - 2 - 56.

$36.40 Feb 22-1198-v.mz.12.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**

JUDICIAL

Al mejor postor. En lo más valioso de Pocitos. Dos ventas por separado. Suntuoso chalet de 3 plantas, frente a la calle Cololó número 2805, esquina Tomás Diago, y el magnífico solar lindero, con frente a Tomás Diago número 858, entre Cololó y Bulevar España, con un área total de 205 metros. Puede visitarse del día 7 en adelante, de las 16 a las 18 horas. El jueves 14 de Marzo, a las 17, venderé el chalet y el solar en el lugar de sus ubicaciones y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Antonio P. y José Fontana con Felipe F. Candau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes, en dos lotes: 1.o El inmueble empadronado con el número 94924, o sea, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el ingeniero Alberto E. Trigo el 7 de Diciembre de 1916, de una superficie de ciento setenta y dos metros, teniendo 10 metros de frente al Sud, a la calle Cololó, por 17 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, que por formar esquina hace también frente a la calle Tomás Diago (antes Pedro F. Berro); lindando: por el Norte, con el solar catorce y por el Este, con parte de los solares 14 y 15. 2.o El inmueble empadronado con el número 94923, o sea, un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 en el plano levantado en Enero de 1913 por el ingeniero Alberto E. Trigo, compuesto de una superficie de doscientos cinco metros seis mil seiscientos noventa centímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Tomás Diago (antes Berro); igual extensión al Este, lindando con el solar 17: 23 metros 91 centímetros al Norte, por donde linda con el solar 13, y 23 metros 92 centímetros al Sud, lindando con el solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, honorarios de escribano, etc., así como también lo que puedan adeudar las propiedades por pavimento, saneamiento, conexión, cordón, vereda, arrimos, etc., serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Pidan carteles con todos los detalles en mi oficina, Plaza Independencia número 8"7.

$56.00 Feb.23-1207-v.mz.13

**JUAN LACRAMPE**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Augusto Pons y Juan Alejo Dotti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del Alguacil del Juzgado, por intermedio del martillero señor Juan Lacrampe, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en "Artilleros", décimasegunda sección judicial del Departamento de Colonia, que forman parte de la propiedad empadronada con el número dos mil novecientos treinta y sie-

te y cuyos números, superficies y linderos, de acuerdo con el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintidós por el agrimensor don A Borrat Veira, son: La fracción de don Augusto Pons, señalada con el número 7, está compuesta de una superficie de cincuenta y siete hectáreas, cinco mil cincuenta metros, lindando: al Nordoeste, en mil doscientos cuarenta y cinco metros, camino por medio, con parte de la fracción ocho: al Este, el arroyo Artilleros: al Sudeste, en setecientos setenta metros, con la fracción tres y parte del citado arroyo, y al Sudoeste, en quinientos noventa y cuatro metros, camino por medio, con la fracción seis; y la de don Juan Aléjo Dotti, señalada con el número 1, se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas, lindando: al Nordeste, en novecientos ochenta metros, con la fracción dos; al Nordoeste, en 544 metros, con la cinco y parte de la seis; al Sudoeste, en novecientos seis metros, con propiedad de Sofía P. de Idiarte Borda y al Sudeste, el río de la Plata. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores ,en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que sobre las propiedades hipotecadas existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo S. Arce; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpetas números 76 y 77 serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados: 5.o Que los inmuebles a venderse se encuentran dados en arrendamiento, sin contrato. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco concederá a los compradores que puedan ampararse en las leyes de Colonización, los siguientes préstamos: sobre la chacra propiedad de Augusto Pons, $ 3.825.31; sobre la chacra propiedad de Juan A. Dotti, $ 3.536.00.

(Cuenta corriente) Feb.23-1205-v.mz.20.

**ROMULO CARLEVARO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Robustiano R. Aguiar. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una chacra con todas sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Colonia, que forma parte de la propiedad empadronada con el número siete mil trescientos veinticuatro señalada en el plano levantado por el agrimensor Scotti Blanco, en Marzo de mil novecientos veintisiete, con el número diez y se compone de una superficie de cincuenta y una hectáreas mil novecientos sesenta metros, teniendo quinientos setenta y tres metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con las chacras once y trece; quinientos cincuenta metros al Sud, con las números ocho y veintiuno; novecientos un metros cuarenta centímetros al Este, con Santiago Charlin y novecientos trece metros cincuenta centímetros al Oeste, con la número veinte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 (hipoteca número 36 serie "27", ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados: 4.o Que sobre el bien a venderse existe una segunda hipoteca a favor de don Andrés R. Salsamendi: 5.o Que la fracción se encuentra arrendada a don Pedro Aguilar con contrato a vencer el 30 de Mayo de 1937. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que el Banco concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo de $ 4.351.83.

(Cuenta corriente) Feb.21-1126-v.mz.18.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Amelia Challe de Guerin con Alberto Justino Wilkins. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y demás mejoras que conteine, empadronada con el número 2710, ubicada en la 7.a (hoy 13.a) sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor Ramón Juanbeltz en Marzo de 1901, compuesta de cuatrocientas setenta y nueve hectáreas, seis mil doscientos veintiséis metros cincuenta decímetros que lindan: por el Norte y Nordoeste, con Nicasio Ricetto, Juan Fernández, Primitivo Fernández, Juana Fernández, Carmela Fernández y sucesión Serafina Duarte, cañada por medio; por el Sud y Sudoeste, con Florencio Duarte y German Rosello, arroyo Ceibal por medio, y con la fracción número 1, de Cándido Duarte, y por el Este, con la fracción número 2, de Timoteo Duarte. Otra fracción de campo de pastoreo situada en la 6.a (hoy 13.a) sección judicial del Departamento de Durazno, empadornada con el número 2418, señalada con el número 1 en el plano firmado por el agrimensor Darío Frugoni, en 30 de Junio de 1921, compuesta de un mil novecientos sesenta y siete hectáreas, seis mil seiscientos treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, en línea recta y amojonada que lo separa de Nicolás Storace; por el Este, el arroyo San Román; por el Sud, con este arroyo y una línea amojonada que la separa de la sucesión de Sebastián Robaina y por el Oeste, en una línea recta con un martillo entrante que la divide de la sucesión de Agustín Torien, Isabel Gutiérrez de Marangoti y sucesión Cecilio Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, incluso la de compromiso, son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$65.60 Feb.20-1104-v.mz.18

**ARTURO RODRIGUEZ RIERA**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por "Luis Arnaud Laurens con Manuel Hernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo entrante, a la hora 15, se procederá e nlas puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del solar uno de la manzana sesenta y dos del 4.o cuartel de este ciudad, compuesta de doscientos noventa y seis metros treinta y tres decímetros, lindando: al Norte, con la calle 18 de Julio; al Sur, Bernardina Almirón; al Este, la calle Plata y al Oeste, José Castelli. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derechos y que los títulos de la propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 13 de 1935. — Juan A Abó, Actuario.

$21.00 Feb.20-1080-v.mz.11.

**JOSE LUIS GARAVAGNO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Manuel V. García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Tres fracciones contiguas de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en la 4.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Río Negro y compuestas, en conjunto, de novecientas cincuenta y seis hectáreas, dos mil novecientas noventa y cinco centiáreas ochenta y dos decímetros. La primera fracción, que está empadronada con el número 275, tiene una superficie de ochocientas once hectáreas, mil cuatrocientas ochenta y dos centiáreas ochenta y dos decímetros, según el plano levantado por el agrimensor don Juan Basso, en Mayo de 1911, y linda :al Norte, con campos de doña Matilde Stirling de Mendoza; al Sud, con el de doña Rosa Stirling de Stol y don Alejandro Stirling; al Este, con el arroyo Lencina y al Oeste, con doña Hortencia Stirling de García Sotelo y la cuchilla de Haedo. Las otras dos fracciones de campo empadronadas con el número 315, se componen, según el título de propiedad, de ciento cuarenta y cinco hectáreas mil quinientas siete centiáreas y de ciento cuarenta y cinco hectáreas seiscientas veinticinco centiáreas, según plano levantado por el agrimensor Juan Basso, de Abril de 1922, confinando: al Norte, con el arroyo Gutiérrez; al Sud y Sudoeste, con doña Hortencia Stirling de García y al Este, con doña Matilde Stirling de Mendoza y don David Cash. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas sobre el inmueble deslindado, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo ,Febrero 1.o de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.50 Feb.5-668-v.mz.12.

**ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra don Cristóbal Acosta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo, a las 16 horas, se procederá por el Alguacil, asistido del señor Actuario, en las puertas del Juzgado, a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 49022, situado en la 21 sección judicial de este Departamento, señalado con el número 188 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara el 14 de Noviembre de 1911, compuesto de 360 metros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Nordeste, a la calle Victoria (hoy Antonio María Márquez), por 40 metros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Sudeste, con el solar 189; al Nordeste, con el número 187 y 9 metros al Sudoeste, con el solar 225. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados; y 3.o Que las cuentas de pavimento o de caño colector que adeudare la propiedad a venderse serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$33.00 Feb.27-1319-v.mz.18.

**ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra don Sábado o Salvado Cuccaro, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo, a las 15 horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, empadronado con el número 112296, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por barrio "La Comercial" y es parte de los solares números 8 y 9 de la manzana número 7 del primitivo fraccionamiento y es el señalado con el número tres en el plano que don Raúl Braga trazó el 6 de Abril de 1924, compuesto de una superficie de 137 metros con 44 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros de frente al Sureste, sobre la calle Victoria, por donde la edificación existente está señalada con el número 2063, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, distando su extremo Sur de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas, 15 metros, 17 metros 18 centímetros en su línea del Suroeste, lindando con los solares números 4 y 5 del mismo plano; 8 metros en la línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Oscar

Pintos, y 17 metros con 18 centímetros en su línea del Noreste, con el solar 2 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados; y 3.o Que las cuentas de pavimento o de caño colector que adeudare la propiedad serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$42.00 Feb.27-1320-v.mz.18.

**LUIS LOPEZ REYES**
**Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo**
ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en autos "Cooperativa de Lecherías, S. A., contra Pedro Mari. Ejecución de prenda", hago saber que el día 20 de Marzo entrante, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su depósito, calle Paraguay 2336, el martillero don Luis López Reyes, asistido del Oficial de Justicia, don Juan Alberto Giribaldi, procederá a vender de contado y al mejor postor lo siguiente: Un autocamión marca "Wippet", una máquina remachadora con motor "Mare'li", una caldera a vapor, diez tachos de cobre, un autoclave (capacidad 100 litros), una caldera y batidora completa y demás artículos que pertenecían a la fábrica del demandado, Pedro Mari. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$10.00 Mz.7-1489-v.mz.18.

**JULIO CAZOT**
**Juzgado de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en autos "Rosa Zugarramundi Piñeyro con la sucesión de don Antonio Gutiérrez, por división de condominio", se hace saber al público que el martillero señor Julio Cazot, el día treinta del próximo Marzo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Dos solares números 24 y 25, con edificios y mejoras, de 1144 metros 80 decímetros. Base de venta: $ 685.96. Un solar número 26, con 593 metros 70 decímetros. Base: $ 79.18; y un solar número 27, con 607 metros 90 decímetros. Base de venta: $ 81.04. Estos solares están ubicados en el barrio Irachar, en la villa y numerados en el lote C del plano que en 1908 levantó el agrimensor don Ubaldo Pittaluga. Empadronados en junto con el número 496 y linda: al Este, con la avenida José Batlle y Ordóñez; al Oeste, los solares 5, 6, 7 y 8; al Norte, el solar 28, y al Sur, otro solar del lote C. Se previene: 1.o Por títulos, planos, datos y antecedentes pueden ocurrir al Juzgado de Paz; 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta total en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y 3.o Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — San Ramón, Febrero 20 de 1935. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Feb.27-1286-v.mz.23.

**MIGUEL MUÑOZ**
**Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección de Canelones, en autos "Viuda e Hijos de Carlos Barindelli con Damián Martínez. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el martillero señor Miguel Muñoz y el día dieciocho del próximo mes de Marzo, a las once horas, en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su tasación de $ 750.00, o sea, de quinientos pesos, de un solar con edificio y demás mejoras situado en esta villa, en la manzana 51, empadronado con el número 218, compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, que se deslindan así: 26 metros de frente al Norte, sobre la calle Minas, por 50 metros hacia el Sur, lindando, por este viento, con doña Juana Quintana; al Este, con Martín Estilarde y al Oeste, con don Eugenio Pereira. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta total en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Las escrituras están agregadas a los autos, a disposición de los interesados. — San Ramón, Febrero 12 de 1935 — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$27.00 Feb.26-1285-v.mz.16.

**JUAN PEDRO GENTA**
**Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo, doctor don A. Osvaldo Santini y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados "Pérez Carmen Inés con Manuel Esmoris. Divorcio unilateral. Pieza relativa a la incapacidad de don Manuel Esmoris", se hace saber al público que el día 28 de Marzo del año actual, a las 9 y 30 horas y en el lugar de ubicación del bien a rematarse, procederá el suscrito asistido del escribano público don Zoilo de Simone y del martillero don Juan Pedro Genta, a la venta en subasta pública sobre la base de la mitad de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: A) Una fracción de terreno empadronada con el número 15967 y aforada en ciento noventa pesos la hectárea, ubicada en la 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cinco hectáreas, 1574 metros 86 decímetros, señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz en Junio de 1928, cuyos límites son los siguientes: al Norte, camino vecinal por medio con Prudencio Monfort; al Sur, con el lote letra B del mismo campo; al Este, camino vecinal por medio con Dolores Mederos de Silva; al Noroeste con Prudencio Monfort y Tomás Perrone; y al Suroeste, con Miguel Beltrand. En el mismo acto se venderá también y al mejor postor, dos montes de eucaliptus, dos de sauces y álamos, poblaciones, útiles de trabajo y animales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los autos y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Santa Rosa, Febrero 19 de 1935. — O. H. Marote, Juez de Paz.

$39.00 Mz.2-1442-v.mz.21.

**MARCELINO PINTADO**
**Juzgado de Paz de la sexta sección de Cerro Largo**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Cerro Largo, en autos caratulados "José P. Castro contra Sabino Aquino. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día siete de Abril del corriente año, a las quince horas, se procederá al remate público de las mercaderías embargadas en el juicio citado, por el martillero don Marcelino Pintado, asistido del suscrito, llevándose a cabo la venta al mejor postor y al contado y en el local del rematador, ubicado en este pueblo de Frayle Muerto. — Frayle Muerto, Febrero 19 de 1935. — Isaac Mujica, Juez de Paz.

$10.00 Feb.28-1362-v.mz.13.

**REGINO J. MARTINEZ**
**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "Paccio y Fernández. Quiebra" y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las quince horas, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público y en el lugar de ubicación de la casa de comercio de la firma fallida, de todas las mercaderías, muebles, útiles y créditos, incluso un animal yeguarizo, que constituyen los bienes de la referida quiebra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta en garantía de la compra, y el resto del precio en el acto de la entrega del objeto de la misma; y B) Que el expediente y demás antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Sarandí, Febrero 27 de 1935. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

(Costas) Mz.6-1469-v.mz.22.

**PEDRO C. PAEZ**
**Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, recaída en los autos "Conrado Cáceres contra Leopoldino Barrios. Embargo preventivo", se hace saber que el día catorce de Marzo próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Pedro C. Páez, asistido del suscrito y del señor Actuario ad hoc, Escribano don Alejo Fernández Chaves, a la venta al mejor postor de una casa y acción del terreno ubicado en el barrio "América", solar 6, letra "F", compuesto de cuatrocientos dieciséis metros, lindando: Norte, Pedro Hernández; Sur, Ciriaco Martínez; Este, calle Jacinto María Alvariza y Oeste Ciriaco Martínez y Alfredo Carlos Silvera. Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en la cantidad de trescientos sesenta y tres pesos, quedando una deuda sobre el terreno de doscientos cuarenta y nueve pesos setenta y cinco centésimos; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), como no se admitirá ninguna que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; C) Que los gastos que se originen serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de manifiesto. Y para constancia se extiende el presente que sello y firmo en la ciudad de San Carlos, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$32.00 Feb.23-1203-v.mz.14.

**GABRIEL P. DELSIGNORE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo, dictada en los autos sucesorios de don Santiago Valdettaro y Bartolomé Valdettaro, se hace saber al público que en el lugar de su ubicación, en esta ciudad, calle Rodó y avenida Rincón, respectivamente, y el día nueve de Marzo próximo, el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que exceda de su base, los inmuebles ubicados en las calles nombradas, a saber: 1.o A las 10 horas: El solar o lote número 3, que mide 16 metros 30 centímetros de frente al Nordoeste, con la calle Rodó, por 28 metros 15 centímetros de fondo al Sudeste, donde linda con el solar número 4; al Nordeste, con el lote número 2, de don Fructuoso Goñi Etchenique y al Sudoeste, con propiedad de Irene Alvarez; con el edificio de cuatro piezas y zaguán y demás mejoras que contiene, con la base de $ 750.00. 2.o A las 10 y 30 horas: El solar o lote número 4, que mide 15 metros 12 centímetros de frente al Nordeste, sobre la avenida Rincón, por 42 metros 55 centímetros de fondo al Sudoeste, donde linda con propiedad de Irene Alvarez; al Nordoeste, con los lotes números 1, 2 y 3 y al Sudoeste, con la sucesión Vogt; con el edificio de cuatro piezas y demás mejoras que contiene, con la base de $ 1.100.00. Se hace constar: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base para cada lote; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos, planos de subdivisión y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$39.00 Feb.19-1041-v.mz.9.

**JOSE LEONCIO EULA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos "Juan Fiad contra Víctor Vargas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don José Leoncio Eula, asistido del suscrito Juez, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble del demandado: Una fracción de terreno en esta ciudad, parte del solar siete de la manzana 253, con sus construcciones y mejoras, siendo la mitad de dicho solar, que mide veintiún metros 475 milímetrso por todos los lados, formandoesquina sobre la calle Florencio Sánchez, lindando: al Oeste, calle Platón; al Este, el resto del mismo solar; a Sur, cale Forencio Sánchez, y a Norte, el solar 5 de la misma manzana. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 14 de 1935. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$24.00 Mz.1.o-1351-v.mz.20.

**REMATE ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "José Scrofani contra Antonio Pechi y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a las 10 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor los siguientes inmuebles situados en la novena sección judicial del Departamento: Primero: Un campo con lo edificado, alambrado y cuantas más mejoras contenga, empadronado con el número 529, compuesto de una superficie de noventa y cinco hectáreas, noventa y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas y treinta decímetros cuadrados, el que se deslinda así: al Norte, con las fracciones de Emilia y de Ignacia da Silva; al Sur, con Emilia, Lucía y José Flores; al Este, con Guillermo y Joaquín da Silva y al Oeste, con las fracciones de Pe-

dro Chavez Cruz. Segundo: Un campo con lo edificado, alambrado y cuantas mejoras contiene, empadronado con el número 4626, compuesto de una superficie de noventa y siete hectáreas, cuatro mil dos centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, el que se deslinda así: al Norte, con la cuchilla de Belén; al Este y Sur, con los arroyos de Guaviyú y Mataperros y la fracción antes deslindada, y al Oeste, con la cañada del Cerro Grande. Se hace constar: 1.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente antes mencionado y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. 2.o Que el mejor postor deberá, en el acto de serle aceptada su oferta, consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario. 3.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 26 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$39.00 Mz.7-1506-v.mz.23.

**PEREZ Y SOSA**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección judicial de San José, recaída en los autos "La Caja Popular de San José con José Reboiras Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante Marzo, a las 10 de la mañana, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Juez que suscribe, procederán a la venta en subasta pública, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 1661, ubicado al Norte de esta ciudad (barrio Industrial, huerto número 130, manzana letra K, señalada con el número 28 en el plano respectivo y compuesto dicho solar de 439 metros 39 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con el solar 29; al Este, con el solar 22; al Sur, con el solar 27, y por el Oeste, con calle de huertos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 25 de 1935. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$24.00 Mz.1.o-1383-v.mz.19.

**SUBASTA PUBLICA**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de Pedro Maipaicena o Maispaizena y María Aramburú", se hace saber que el día quince de Marzo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el Alguacil ad hoc don Victorio B. Martínez, con asistencia del suscrito Juez y Escribano Actuario don Alfredo Beraza, a la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles pertenecientes a la sucesión mencionada: Un terreno y sus mejoras ubicado en el ejido de esta ciudad, compuesto de seis hectáreas, seis mil cuatrocientos nueve metros, veintinueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Dominga Molina; al Sur, camino que conduce al paso de Penco; al Este, Antonio Montero y al Oeste, Exequiel Gutiérrez y Juan Trely. Otro terreno y sus mejoras ubicado en los Arrabales de Dolores, empadronado cuatro mil setecientos sesenta y tres, compuesto de dos mil ciento treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte calle por medio, con Pedro Cruz; al Sur, en igual forma, con Manuel Oyarvide; al Este, León Amadeo Hormaezfegui y al Oeste, Federico Kliver, previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que tienen los terrenos mencionados para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, de la suma de trescientos veinte pesos para el primero y de veintiséis pesos con sesenta y seis centésimos el segundo; 2.o Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar, en garantía de ella, el diez por ciento de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Dolores, Febrero 19 de 1935. — Gualberto Pi, Juez de Paz.

$36.00 Feb.25-1226-v.mz.15.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el comercio que giraba bajo la razón social de "Cotelo y Pertino" ha quedado el activo y pasivo a cargo de Julio Cotelo. — Julio Cotelo. — Por Juan Pertino: S. Goarl.

$5.00 Feb.22-1172-v.mz.13.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos acordado disolver de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la firma de "Biarnes Hermanos" en el ramo de panadería denominada "Del Parque Central", sita en la calle Lavalleja números 2087 y 2089, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Biarnes, quien continuará con el mismo negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al indicado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Biarnes Hermanos. — Ernesto Biarnes. — Adolfo Biarnes.

$5.00 Feb.20-1116-v.mz11.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que he contratado vender a favor de los señores Julián y Leandro Morán el almacén de comestibles sito en la calle Magariños Cervantes número 1851, esquina Ayacucho, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Jesús Casais.

$5.00 Feb.28-1366-v.mz.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favo de los señores Joaquín y José Gonda la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Garzón número 1459, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Manuel Pérez. — Manuel Gonda. — Joaquín Gonda. — José Gonda.

$5.00 Feb.20-1120-v.mz.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al público y al comercio que don Juan Cagnone comprometió vender a don Climaco Rojas el negocio de carnicería que tiene instalado en esta ciudad, camino Maldonado, columna número 13, cuyo comprador se hará cargo del negocio, libre de activo y pasivo. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los acreedores del negocio, con los justificativos de sus créditos, se presenten a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, a sus efectos. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Juan Cagnone. — Clicamo Rojas.

$5.00 Feb.22-1182-v.mz.13.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de "Kazerian y Agopian" giraba en esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Martín Kazerian. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Martín Kazerian. — Ceibal número 1651.

$5.00 Feb.22-1173-v.mz.13.

**FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por un año de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — El Directorio.

$13.65 Feb.26-1247-v.mz.15.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vendar a favor de don Miguel Dutto el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Hocquart número 1949, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Eugenio Mourigan.

$5.50 Feb.21-1151-v.mz.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores José y Francisco Mato y Antonio Blanco, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 3649, esquina Comercio, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Llopart y Jorba. — José Mato. — Francisco Mato. — Antonio Blanco.

$5.00 Feb.21-1146-v.mz.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina comercial del señor A. Costas Cabezas, Río Branco 1205, he prometido vender a favor del señor José Arbur Quintana la casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle 25 de Mayo número 201, esquina Maciel, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la oficina del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Perfecto Blanco. — José Arbur Quintana.

$5.00 Feb.26-1256-v.mz.18.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "F. Poittinin (hijo)" teníamos formada para la explotación de farmacia en la ciudad de Canelones, desligándose el socio industrial señor Salvador M. Cánepa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — F. Poittinin (hijo). — Salvador M. Cánepa.

$5.00 Feb.22-1174-v.mz.13.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón de "Guzzo y Airaldi" para la explotación del comercio de horno de pizza, fainá y pescado frito sito en la calle General Flores 4170, de esta Capital, haciéndose cargo de dicho comercio el señor Felipe Airaldi y retirándose el socio don Carmelo Guzzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Por don Felipe Airaldi, que no sabe firmar: Armando Goros. — Carmelo Guzzo.

$5.00 Feb.22-1189-v.mz.13.

**"FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY"**

**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 28 de 1935.

$7.80 Mz.1.o-1410-v.mz.20.

**SOCIEDAD ANONIMA MOLINO PAYSANDU**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 412, con e objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934; 2.o Elección de cinco Directores titulares; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$13.65 Mz.1.o-1380-v.mz.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor Faustino Maldini las existencias de mi casa de comercio situada en "Constitución", 11.a sección de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Febrero 21 de 1935. — Jacinto Rehermann.

$5.00 Mz.1.o-1387-v.mz.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al público y al comercio que se ha convenido disolver la sociedad que gira bajo la firma "Samson, Revello y Compañía", con domicilio en la calle Gáboto número 1841, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio L. Samson. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Julio L. Samson. — Juan L. Lusona. — Enrique Revello. — Carlos C. Inurrieta.

$5.00 Feb.19-1054-v.mz.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Fernández la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la avenida General Flores 2705, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos en el estudio de los escribanos Viña y Antía, calle Rincón número 538. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — José Fernández. — Moisés Herzovitch.

$5.00 Feb.21-1133-v.mz.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemo resuelto disolver totalmente la sociedad comercial que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio que con la denominación "Café Carlitos" y bajo la firma social "Ottonello, Maeso y Vidal" gira en la ciudad de Las Piedras, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Félix Ottonello, efectuándose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Las Piedras, Febrero 23 de 1935. — Félix Ottonello. — Juan Carlos Maeso. — Armando Vidal.

$5.00 Feb.27-1318-v.mz.18.

**WEST INDIA OIL COMPANI, SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo, a las 15 horas. Esta asamblea se realizará de conformidad a lo establecido por la ley de 19 de Julio de 1909. Orden del día: Reducción del capital social.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado por esta convocatoria en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales. — El Secretario.

$6.00 Feb.27-1325-v.mz.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que igraba en esta plaza bajo la razón de "Cauda, Delpiano y Lavagnino" en el ramo de confitería en la avenida San Martín número 2636 retirándose los socios señores Tancredo Cauda, Daniel F. Delpiano, Lorenzo Lavagnino y Carlos Lavagnino, continuando con el mismo comercio el señor Julio Cauda, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo. Los acreedores de la sociedad disuelta deberán presentar sus cuentas en el local que ocupa dicho comercio, avenida San Martín 2636, y cobrar dentro del término de las publicaciones, que se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — Tancredo Cauda. — Daniel F. Delpiano. — Lorenzo Lavagnino — Carlos Lavagnino. — Julio Cauda.

$6.50 Feb.23-1209-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Rodolfo Muller comunica al comercio y al público en general que le venderá a doña Antonia Tous todas las existencias de la casa Paysandú 888. Si alguno se cree con derecho a cobro alguno debe pasar dentro de estos treinta días por su domicilio, no teniendo reclamo alguno después de estas publicaciones — Montevideo, Febrero 15 de 1935.

$5.00 Feb.18-1001-v.mz.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de "Barrocas y Barrocas" giraba en esta ciudad en el ramo de tienda, retirándose el socio Salvador Barrocas y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nissin Barrocas. — Florida, Febrero 2 de 1935. — Salvador Barrocas. — Nissin Barrocas.

$5.50 Feb 19-1014-v mz.11

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Pongo en conocimiento que desde esta fecha la sociedad comercial que giraba en esta plaza, sin contrato escrito, bajo la razón social "Gil Grene y Rial" en los ramos de provisión y bar, sito en la avenida General Flores número 304, ha quedado disuelta por haberse separado de la misma el socio Segismundo Rial, haciéndome cargo de activo y pasivo social y girando en lo sucesivo con la firma "Gil Grene". A los efectos legales hago la presente publicación — Colonia, Febrero 19 de 1935 — Gil Grene

$5.00 Feb.27-1317-v.mz.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al público y al comercio que don Apolinario Cáceres se comprometió a vender a don Luis Schinca la casa de carnicería que tiene instalada en esta ciudad, calle Carreras Nacionales número 140, denominada "Carnicería El Borrego". El comprador adquiere este negocio libre de activo y pasivo y los acreedores podrán ocurrir dentro del plazo legal a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 51. A sus efectos se hace esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Apolinario Cáceres. — Luis Schinca.

$5.00 Mz.2-1444-v.mz.21.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se avisa al comercio en general que con fecha 24 de Febrero de 1935, se ha disuelto de común acuerdo, entre las partes interesadas, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pompiglio y Gulian", quedando dicha sociedad representada, a sus efectos, por el señor Francisco Pompiglio. — Montevideo, Febrero 24 de 1935.

$5.00 Feb.27-1304-v.mz.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanello, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Benito Velazco y Balbino Rojas el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Agraciada números 2447|49, esquina a la de Francisco Tajes de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Jacinto Urraburu y Compañía. — Benito Velazco. — Balbino Rojas.

$5.00 Mz.1.o-1406-v.mz.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Tomás Blanco y Eladio López el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Spencer número 4680, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Jesús Oza. — Tomás Blanco. — Eladio López.

$5.00 Feb.20-1088-v.mz.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los fines determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que ante el escribano Bolívar Zarzt he prometido vender a don Sabino Espósito Quiroga el comercio "Los Tres Vapores", que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la casa número 1096 de la calle La Paz, donde deben presentarse los acreedores dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — José B. Fernández Misa.

$5.00 Feb 26-1272-v.mz.18.

**BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD**

AVISO

El Banco de Londres y América del Sud hace saber a sus clientes y al público en general que ha resuelto clausurar la agencia que tiene establecida en la ciudad de Rivera el día 30 de Abril del corriente año

En consecuencia, solicita de sus clientes: 1.o Que retiren sus depósitos en alcancías, cajas de ahorro, a la vista, cuentas corrientes, títulos en custodia, valores depositados al cobro, etc., antes del 30 de Abril de 1935, salvo que resuelvan transferirlos a la casa central de este Banco, en Montevideo, o a cualquiera de sus agencias en esta República. Vencido el plazo señalado sin haberse efectuado los retiros a que se refiere este número, serán transferidos a la casa central de este Banco, en Montevideo: 2.o Que cubran sus saldos deudores en cuenta corriente antes del 20 de Abril del corriente año: 3.o Que desde la fecha de la presente no hagan uso del crédito en descubierto que se les había concedido: 4.o Que los deudores por vales que venzan antes del 1.o de Mayo de 1935 se sirvan cubrirlos a sus vencimientos. — Marzo 1.o de 1935.

$15.00 Mz.1.o-1411-v.mz.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por la presente hago saber al público en general que con esta fecha he comprado al señor Alberto E. Olivares el negocio que el mismo tenía en la casa de la calle Constituyente número 1500, en el ramo de salón de lustrar, cigarrería y lotería, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley número 2904, de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 22 de 1935. — Felino Antonio Quintana. — Alberto E. Olivares.

$5.50 Feb.26-1227-v.mz.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Julián Otero Domínguez y Francisco García Lamelas, las maquinarias, medidas y demás que constituyen el establecimiento de estación de nafta sito en Carrasco, en esta Capital, camino Juan Ferreyra esquina San Nicolás. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Andrés Izaguirre.

$5.00 Mz.2-1440-v.mz.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Félix Andrés Pasolini el puesto municipal (carnicería) que tengo instalado en esta ciudad, calle Millán número 2423. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Jorge Tambussio. — Félix A. Passolini.

$5.00 Mz.2-1441-v.mz.21.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Cumpliendo lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general mi retiro de la sociedad que tenía con don Santiago Sobrero, en el ramo de panadería, denominada "Italiana", que giraba en esta ciudad bajo la firma de "Sobrero y Compañía", desligándome en absoluto de los negocios de dicha firma. — Colonia, Febrero 28 de 1935. — Pedro Sobrero (hijo).

$5.00 Mz.2-1438-v.mz.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor del señor José Russo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Doctor Luis P. Lenguas número 1600, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Barales y Rojo. — Martín Russo.

$5.00 Mz.2-1410-v.mz.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Manoug Sandjian Maksudian el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Las Magnolias 4403, esquina Las Violetas, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio del escribano Lorenzo Hourcade, calle Moltke 1438 (Peñarol), los días hábiles de la hora 13 a 15. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Elena López de Fuentes.

$5.90 Mz.2-1424-v.mz.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor del señor José Faveiro la provisión de comestibles que tenemos establecida en la calle Cubo del Sur número 3782, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Sucesión de Manuel Faveiro. — José Faveiro.

$5.00 Mz.2-1419-v.mz.21.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Bedros Dubulian el almacén de comestibles sito en la calle Juan P. Laguna número 3466 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Angel A. Pizzano.

$5.00 Mz.2-1455-v.mz.21.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Por el presente, hacemos saber al público que, de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo, por fallecimiento de Gaspar Delucchi (hijo), proyectamos disolver la sociedad que para los ramos de bodega y comercio de vinos, gira en esta plaza bajo la firma de "Gaspar Delucchi (hijo) y Hermano", quedando a cargo exclusivo del socio Carlos Delucchi el activo y pasivo. Los acreedores se presentarán dentro del plazo legal en el domicilio de la sociedad, en esta Capital, Porongos número 2734. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — María Angélica R. de Delucchi. — Carlos Delucchi.

$5.00 Mz.2-1454-v.mz.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido en venta a don Nicolás Francisco Caggiano la coparticipación que tenemos en la estación radiodifusora establecida en esta Capital, denominada "C X 10". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía del señor Hildebrando A. Berenguer, donde oportunamente se les abonará el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Leontina Latrille de Ferrera. — Rafael Ferrera.

$5.00 Mz.1.o-1409-v.mz.20.

**VENTA DE COMERCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento del público que por compromiso firmado hoy, don Ramón González ha prometido vender a su consocio don Ursicino Fernández, la mitad proindivisa que le corresponde en el negocio de panadería que gira en esta ciudad, en la calle La Paz número 1290, con el nombre de "Panadería Húngara" y bajo la firma de "González y Fernández". Por consiguiente, esta sociedad queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ursicino Fernández. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten al domicilio antes indicado a cobrar sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Urcisino Fernández. — Ramón González.

$5.00 Mz.2-1451-v.mz.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor Maximino De la Fuente la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Brasil número 2600, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Vicente Ugalde. — José Ugalde. — Maximino De la Fuente.

$5.00 Feb.19-1030-v.mz.11.

**PERMUTA DE CARNICERIAS**

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Juan Bruzzo y Wolf Berek Wesersztin han prometido permutarse las casas de comercio que giran en esta plaza, en el ramo de carnicerías y que ubican en esta ciudad, la del señor Bruzzo, calle Colón número 1309, y la del señor Wasersztin, en la calle Cerro Largo número 839. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Juan Bruzzo. — Wolf Berek Wasersztin.

$5.00 Feb.28-1327-v.mz.19.

**NEGOCIO VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Antonio Uset la lechería sita en la calle Mariano Soler número 3309, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Miguel Vecchi.

$5.00 Feb.28-1365-v.mz.19.

**VENTA DE CERVECERIA**

Se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Eugenio Howath el negocio de cervecería y frankfurtería que tenía instalado en la avenida 8 de Octubre número 3663 (bis). — Montevideo Febrero 26 de 1935. — José Gsaller.

$5 00 Mz.1.o-1390-v.mz.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que por escritura autorizada en esta ciudad el 22 de Febrero de 1935, por el escribano Alvaro G. Viña, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Medina y Dias", en el ramo de representaciones en general, habiéndose separado de dicha sociedad el señor Héctor de Medina García y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alberto Dias Freitas — Montevideo, Febrero 26 de 1935.

$5.00 Feb.28-1343-v.mz.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Asadur Hoharian la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 3668 de la calle Purificación (Unión). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Atanasio Payaslian.

$5.00 Feb.27-1323-v.mz.18.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores Antonio De Angelis e Hijos el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle San José número 1248, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Pablo Padilla.

$5.00 Mz.7-1494-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que he prometido en venta, con intervención de la oficina de balances de A. M. Freiria, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Belgrano número 2951, esquina Las Heras, en favor del señor Francisco Carsillo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, emplazando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — Francisco Retta. — Francisco Carsillo.

$5.00 Mz.7-1488-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y según balance practicado por el contador perito don José Sás Sabaté, he prometido vender a los señores Aníbal M. Pirelli y Alcides Pirelli las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar denominado "Agrícola" poseo en la localidad de Puntas de Maciel, undécima sección judicial del Departamento de Florida, para que los que se consideren con derecho comparezcan dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor don Angel Aznaga, en la Villa de Sarandí. Se hacen éstas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Puntas de Maciel, Febrero 21 de 1935. — Silvestre Boechi — Pirelli Hermanos.

$6.00 Mz.7-1484-v.mz.26.

**"GRAMON", S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934; 2.o Elección de cinco Directores titulares. Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$13.65 Mz.7-1491-v.mz.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, dejamos constancia que ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social de "Anza y Larre" giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don César Anza. — Santa Lucía, Febrero 23 de 1935. — César Anza. — Ademar Larre.

$5.00 Mz.7-1477-v.mz.26.

**S. A. CABAÑAS Y ESTANCIAS "LA VICTORIA", LIMITADA**

**(En liquidación)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Cabañas y Estancias "La Victoria", Limitada, en liquidación, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 21 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en la calle Piedras 419, escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y el balance general correspondiente a los ejercicios sociales décimoprimero, décimosegundo, décimotercero y décimocuarto; 2.o Determinar procedimientos de liquidación y, si se acuerda nombrar nuevo Directorio, proceder a su elección; 3.o Resolver lo relativo a la venta del campo en Soriano y demás bienes inmuebles de la Sociedad; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Liquidador.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 21 de Marzo de 1935. — El Liquidador.

$10.50 Mz.7-1341-v.mz.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor Almedorino Barboza todas las existencias de mi casa de comercio en Constitución, 11.a sección judicial del Departamento, quedando a su cargo las cuenta a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Marzo 1.o de 1935. — Pedro Plazza.

$5.00 Mz.8-1507-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que por intermedio de la oficina de balances de G. Panzera Maeso, calle Martín García 2157, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Antonio Vadell y Carlos Sarotto, con respecto a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1600, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1935. — Antonio Vadell. — Carlos Sarotto.

$5.00 Mz.8-1539-v.mz.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA**

Hacemos saber a lcomercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "Nueva Giralda" y bajo la razón social de "Couto y Gesto" gira en esta Capital, calle Victoria número 2218, prometiendo el socio don Ramón Couto vender su parte indivisa a don David Castro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada casa de comercio. — Ramón Couto. — Francisco Gesto. — David Castro.

$5.00 Mz.8-1530-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se previene al comercio y al público en general que don Fabián Robaina ha prometido vender a don Yanov Sereyian la casa de comercio de su propiedad que en el ramo de carnicería gira con domicilio en el camino Ariel número 4655 (Sayago). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días a presentar sus créditos en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, camino Ariel número 4869 (Sayago). — Montevideo, Marzo 6 de 1935.

$5.00 Mz.8-1512-v.mz.27.

**COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA, S. A.**

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1935, en el local calle Solís 1533, a as 10 y 30 a. m., a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de los asuntos entrados; 2.o Exposición y aprobación de los actos realizados por el Directorio Provisorio al terminar su mandato, como lo prescribe el artículo 39 de los estatutos; 3.o Elección y constitución del Directorio definitivo y nombramiento de Síndicos (artículo 39 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Por el Directorio Provisorio: Jorge Mac Lean, Presidente. — Juan M. Lamolle, Secretario.

$8.25 Mz.8-1518-v.mz.19.

**MUY IMPORTANTE** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos. los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# AVISOS DEL DIA

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
COMISION DE VESTUARIO
**Licitación**

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 metros de fustaño y accesorios para la confección de dos mil pantalones para uso del personal rural de policía de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 13 de Abril próximo, a las diez horas, y en dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1570-v.mz.20.

---

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
COMISION DE VESTUARIO
**Licitación**

Llámase a licitación pública para la provisión de brin y accesorios destinados a la confección de 2.636 uniformes de verano para el personal de empleados y tropa urbanos dependientes de las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 15 de Mayo próximo, a las 10 horas, y en dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1571-v.mz.20.

---

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
COMISION DE VESTUARIO
**Licitación**

Llámase a licitación pública para la provisión de 810 metros de paño gris verdoso, destinado a la confección de gorras para uso del personal de Policía de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 10 de Mayo próximo, a las 10 horas, y en dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1572-v.mz.20.

---

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Departamento de Suministros, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día lunes 11 del corriente, a la hora 9 y 5, alquitrán (segundo llamado); a las 9 y 10, máquina ablandadora de agua; a las 9 y 20, paja de escoba (segundo llamado); a las 9 y 25, lienzo liso (segundo llamado) y a las 9 y 30, drogas, productos químicos, instrumental, material odontológico y accesorios de farmacia y laboratorio. — Montevideo, Marzo 6 de 1935.

(Cuenta corriente) Mz.9-1558-v.mz.13.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 26623**

Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 11.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1594-v.mz.26.

---

**ACTA N.o 26064**

Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Francisco Lorenzo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1553-v..mz.26.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el local de la escuela número 38 de segundo grado de Sarandí Grande (Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, y en la Inspección Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1573-v.mz.18.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de teléfonos automáticos en el edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1569-v.mz.18.

---

**1.a Sección del Depto. de Montevideo.**

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRACIANO MOLINA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 786, y doña ROSA TABELLA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" [illegible] ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 1083-v.mz.16.

---

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARCELINO CAETANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1526, y doña ANSELMA EVANGELINA ESQUIVEL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 1084-v.mz.16.

---

**7.a Sección del Depto. de Montevideo**

En el Cordón y el día 2 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO BARBARITO, de 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Magallanes 1215, y doña CONSUELO LOPEZ MARTINEZ, de 38 años, viuda, española, domiciliada en Magallanes 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1058-v.mz.16.

---

En el Cordón y el día 5 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PASCUAL ENRIQUE MURRIELLO, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Minas 1012, y doña MARIA CAROLINA GNOCCHI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1059-v.mz.16.

---

En el Cordón y el día 3 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAMON STRATTA, de 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1713, y doña DOLORES PERDIGON DOMINGUEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1060-v.mz.16.

---

**8.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FRANCISCO PORTA, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domicilado en Magallanes 1994, y doña AMELIA FLORESTA PRATO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1061-v.mz.16.

---

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL REGALATTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2491, y doña BERTA EZNILDA OLMEDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1062-v.mz.16.

---

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MANTERO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2033, y doña ANA BERTOLOTTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1063-v.mz.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Agraciada 2602, y doña AGRIPINA SAAVEDRA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en General Luna 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1064-v.mz.16.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MIRABALLE, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en C. Miró 18, y doña AQUILIA FERREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Miró 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1065-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KENNETH COOKSON, de 29 años, soltero, contador, inglés, domiciliado en 8 de Octubre 3310, y doña JESSIE MCKENZIE SINCLAIR BAIN, de 22 años, soltera, inglesa, domiciliada en 8 de Octubre 3310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL LARROSA, de 25 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Tabobá 3815, y doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Tabobá 3815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1067-v.mz.16.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN COLORADO SCLAVI, de 44 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Guaviyú 3213, y doña CLARA GRECO, de 45 años, viuda, italiana, domiciliada en Itapebí 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1068-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO OTERO, de 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Rocha 2681, y doña MARIA DELIA BOSQUE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.mz.16.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OYE, de 34 años, soltero, jornalero, francés, domiciliado en esta sección, y doña OLGA CARMEN RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofical del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Viana. (Gratis) 1070-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CEDAR GONZALEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JUANA N. PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Registro Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Viana. (Gratis) 1071-v.mz.16.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL M. CHIARELLA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2659, y doña JUANA BARRIOLA FERRANDO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Massini 2659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1081-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO MORAES PEREZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1194, y doña ISOLINA GARCIA, de 23 años, soltera, española, domicilada en Juan Paullier 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1082-v.mz.16.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO SANDALIO OLMOS, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Real 4, y doña ENRICA CAMILA RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1073-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO CUSTODIO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan C. Molina 24, y doña MARIA ANTONIA DE LEON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Molina 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1074-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDOXIO DIAZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 25, y doña ROSA ESTHER GILMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesias 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1075-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CATTIVELLI, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Galvani 4581, y doña MARIA MERCEDES MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera Indarte y Carlos M. Ramírez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1076-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO A. MACIEL, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Viscaya 3573, y doña EULALIA GARCIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Vidaurreta 2165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1077-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMON FERNANDEZ, de 40 años, soltero, marino, español, domiciliado en C. de la Vega 124, y doña MARIA RAMON, de 37 años, soltera, española, domiciliada en Juan C. Molina 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1078-mz.16.

## 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO VARELA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rozas 67, y doña NIEVES PENA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rozas 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1072-v.mz.16.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 6 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DONATO, de 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en India Muerta 4019, y doña CLARA MAGDALENA CALCAGNO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1079-v.mz.16.

En Pocitos, y el día 6 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO BARCELO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 3073, y doña EUGENIA PENA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 3077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Ramírez. (Gratis) 1080-v.mz.16.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amadea Aguirre solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Felipa" en vez de "Amadea", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.9-1552-v.mz.26.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Bordaçarre de Linck y otros, solicitando rectificación de partidas", se hace saber al público que las partidas cuya rectificación se solicita son las siguientes: 1.o La de matrimonio de José Linck y Margarita Bordaçarre, por figurar el contrayente con el apellido "Linques" en vez de "Linck", que es el verdadero; 2.o La de nacimiento de Juan José Linck, porque donde dice "Link" debe decir "Linck"; 3.o La de nacimiento de Margarita Linck, por aparecer mal escrito el apellido de los padres, pues dice "Link" y "Bordazare" debiendo decir "Linck" y "Bordaçarre", respectivamente; 4.o La de nacimiento de Margarita Blanca Linck, porque donde dice "Bordacarre" debe decir "Bordaçarre; 5.o La de nacimiento de Alberto Linck por figurar mal escrito los apellidos paterno y materno, pues dice "Linques" y "Bordacarre", debiendo decir "Linck" y "Bordaçarre", respectivamente, y por aparecer el inscripto al margen de esta partida como "Bordacarre Alberto" cuando debió establecerse "Linck Alberto", que es lo real y verdadero; y 6.o La de nacimiento de Carmen Linck, porque donde dice "Linçue" y "Bordazarre" debe decir "Linck" y "Bordaçarre". — Montevideo, Setiembre 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.75 Mz.9-1568-v.mz.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Miller Sotham y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gilbert Frederick Miller, porque donde dice "Hessennubler" o "Hessenuubler" debe decir "Miller" y donde dice "Sothan" debe decir "Sotham", que son los reales y verdaderos apellidos. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.8-1588-v.mz.26.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Romilda Cavalieri y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Romilda Cavalieri por figurar ésta con el nombre de "Rumilda" en vez de "Romilda" y porque donde dice "Cavallieri" debe decir "Cavalieri"; y 2.o Las de nacimiento de Amanda Irma y Elvira Matilde Cavalieri porque donde dice "Cavallieri" debe decir "Cavalieri". — Montevideo, Marzo 7 d e1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.9-1589-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Simplicio Techera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.9-1595-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Cartolano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.9-1584-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rivera Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.9-1585-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Amado Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.9-1586-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delio Risso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.9-1587-v.mz.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Petraglia y Compañía. Quiebra. Lo. 25. Fo. 593", se hace público que habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del veintinueve de Marzo corriente, a la hora quince, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Mz.9-1560-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Teresa Karas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Racheff, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.50 Mz.9-1582-v.ab.12.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Martínez Zorrilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.9-1592-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Santos Pala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.9-1562-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.9-1548-v.mz.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Beatriz Espinosa de Bensusán. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Bensusán, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Besosa debe decir Bensusán. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Mz.9-1581-v.mz.26.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Moreno", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de don José Moreno con doña Rosario Tejera y de nacimiento de María Julia Alba Moreno, estableciéndose que en la partida de matrimonio el nombre de la contrayente y en la de nacimiento de María Julia Alba Moreno, el nombre de la madre de la inscripta debe decir Rosario en lugar de Rosa. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.9-1547-v.mz.9.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.9-1561-v.mz.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) dictada en los autos caratulados "Juan Pestarino. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pestarino solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido siguiente: donde dice José Pastorino debe decir Juan Pestarino. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.9-1574-v.mz.26.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Marcos J. Millies y que, en consecuencia, se está procediendo de acurdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don César Benenatti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.9-1576-v.mz.20.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Vives y Compañía y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos

a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan D. Barragué; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.9-1578-v.mz.20.

**Venta de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Luis L. Fabbiani. Quiebra", se hace público que se ha dispuesto llamar a licitación por segunda y última vez para la venta de todos los créditos activos no cobrados que se adeudan a esta quiebra y que en totalidad ascienden a pesos nueve mil setecientos cuatro con cuarenta y cuatro centésimos ($ 9.704.44), cuyas propuestas deben dirigirse y presentarse en la Actuaría a mi cargo, Misiones 1378, y en el término de diez días, contados de la última publicación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.9-1579-v.mz.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Villar y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos José Villar y Cipriano Meizzoso, componentes de la firma "Villar y Compañía", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.9-1577-v.mz.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro Osvaldo Santini, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al Juez titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ricci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.9-1549-v.mz.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por María Elena Pérez Butler de del Castillo, contra Dardo Corvalán, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Dardo Corvalán o al que sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar 21 de la manzana N, con frente a la calle Sanlucar (Carrasco), de acuerdo con el artículo 10 de la ley 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el pago de las cuotas convenidas, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$7.00 Mz.9-1563-v.mz.26.

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Alvaro Martínez, contra Carlos Héctor Miglianico, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber al promitente comprador o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno situado con frente a la calle Sanguinetti sin número, en la manzana 5, de acuerdo con la ley número 9099, da por rescindido y anulado dicho contrato de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador atrasado en el pago de cincuenta cuotas consecutivas, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$7.00 Mz.9-1565-v.mz.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Francisco Delfino, con José Axthammer, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a José Axthammer o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno con frente a la calle Sauce número 56, próximo al camino Ariel, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente en el contrato de promesa de compraventa y da por rescindido y anulado dicho contrato, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador atrasado notablemente en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$7.00 Mz.9-1566-v.mz.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por sucesión Juan Etchegorry, con Faustino Menéndez, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Faustino Menéndez o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar 64, con frente a la calle Torriccelli, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Mz.9-1564-v.mz.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones y a los efectos dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Rossi o José Francisco Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 17 de 1934. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.
$6.75 Mz.9-1546-v.mz.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velardé J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de José Joaquín Zabalegui, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Mz.9-1575-v.mz.20.

**JUAN B. SILVA**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "José Agustín Croce y otro contra Juana Paz de Taboada. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Abril próximo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Juan B. Silva, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público al mejor postor y en un solo lote: Primero: las siguientes fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Canelones: A) Fracción de campo situada en la 12.a sección judicial, señalada con el número "tres" compuesta según plano respectivo de sesenta y nueve hectáreas tres mil ochocientos cincuenta centiáreas, que lindan: por el Norte, María Ana Carat de Bonino; por el Sud, en parte, con María Carat de Irureta Goyena y en lo demás con sucesión Parodi; por el Este, camino nacional, con sucesión Espino y en el Oeste, camino por medio con sucesión Carat y José Perrone, y en lo demás, con línea del Ferrocarril Uruguayo del Este, que lo atraviesa de Norte a Sur. B) Campo situado a inmediaciones de San Ramón, compuesto de noventa y ocho hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuarenta decímetros, que lindan: por el Nordoeste, con sucesiones Fernández y Francisco Larroque; por el Norte, sucesiones Curbelo y Deus; por el Sur, resto de la fracción vendida a los señores Celestino Eduardo y Roberto Lorezzo; y por el Este, sucesión Ojala. C) Fracción de campo ubicada en el Colorado, compuesta de ciento treinta y siete hectáreas treinta y nueve áreas treinta y cuatro centiáreas y cuarenta y dos decímetros que lindan: por el frente, con sucesión Curbelo; por el fondo, el arroyo Colorado; y por los costados, con Domingo Bentancour y herederos Vidal. D) Fracción de campo ubicada en la costa del Tala, compuesto de cuarenta y siete hectáreas dos mil doscientos cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros, que lindan: por el Norte, con la sucesión de Felipe Lemos; al Sud, con don Bibiano Ibargoyen; al Este, con Primitivo Cabrera; y al Oeste, con sucesión Piñeiro. E) Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, situados en San Bautista, señalados con las letras "D" y "E" en el plano trazado por el agrimensor Carlos M. González, compuestos de las siguientes áreas: la fracción "D" tiene nueve mil medoscientos ochenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros; y la "E" ocho mil ochocientos cincuenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, y las dos por estar contiguas forman un solo lote que linda: al Sur, este, con camino nacional; al Suroeste, con camino vecinal; al Noroeste, con las fracciones "C" y al Nordeste con las fracciones "F" y "G". F) Fracción de terreno situada en la costa del Tala, compuesta de veintiséis hectáreas mil cuatrocientos cuarenta y dos metros treinta decímetros, señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor Francisco Surroca en Julio de 1890 y que linda: al Norte, que es su frente; con el arroyo del Tala; al Este, donde mide mil ciento noventa y siete metros ochenta y cinco centímetros con la fracción número 1 de María Martínez; al Sud, doscientos diez metros confinando con la misma fracción número 1; y al Oeste, mil trescientos catorce metros ochenta y cinco centímetros confinantes con Jacinta Martínez de Peña y Carmen Martínez Alvarez. G) Fracción de campo con las mejoras que contenga, situada del otro lado del arroyo Canelón Grande, 13.a sección judicial, compuesto de sesenta y siete hectáreas tres mil cuatrocientos veintiún metros ciento diecinueve mil seiscientos dos milímetros, cuya área forman las fracciones letras "A", "B", "C", "D", "E" y "F" del plano general de mensura y fraccionamiento que en Enero de 1886, levantó el agrimensor Antonio Claret y lindan en conjunto: por el Norte, con la sucesión Antonio González; al Sud, con Domingo Bentancur; al Este, las fracciones "G" y "H", de propiedad de Gregorio Gutiérrez; y al Oeste, con Severino Bermúdez. H) Fracción de campo situada en San Bautista, 12.a sección judicial, señalada con el número 7 en el plano de los agrimensores Federico Delgado y Carlos M. González, compuesta de veinticuatro hectáreas nueve mil metros, que lindan: por el Norte, con la fracción número 6 de María Ana Cazot de Bonino; por el Sud, fracción 8, de María Cazot de Irureta Goyena; al Este, la sucesión Cazot; y al Oeste, camino a Santa Rosa, que lo separa de campos de Roque Bentancor. Segundo: Acto continuo, una fracción de terreno con los edificios que contiene situada en la "Aguada" de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento tres metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: nueve metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes, por donde el edificio lleva el número 1957, entre las calles Lima y Nicaragua; igual extensión al Oeste, lindando con Pedro Yarte, hoy Nicolasa Demarre; diez metros ochenta y cuatro centímetros al Norte, confinando con Gambín y Blanc y diez metros setenta y ocho centímetros al Sud, lindando con Antonio Balerio. Tercero: Acto continuo, un so... [illegible] terreno y sus mejoras, situado en la [illegible] judicial de este Departamento, [illegible] con la letra "Q" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1921, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta metros deslindados así: doce metros de frente al Sudoeste a la calle M. Arrotea, distando ciento treinta y tres metros a la calle Palomas, por veinte metros de fondo en lados paralelos, lindando al Nordeste con el solar letra "N"; al Nordoeste, con el letra "R"; y al Sureste, con terrenos que fueron del Banco Hipotecario del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$136.80. Mz.9-1598-v.mz.29.

**JUAN ANTONIO BRAGLIA**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "La sucesión Filomena Canavello de Hipogrosso contra Dionisio Garibotti, hoy su su-

cesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Antonio Braglia, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Mataojo de Solís, 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de treinta y cinco hectáreas cuatro mil ciento ochenta y dos centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con la fracción que se describirá a continuación; por el Sud, herederos de Acosta o sucesores; por el Este, con Hermenegildo Garibotti; por el Oeste, con María Garibotti. Segundo: acto continuo, una fracción de campo y sus mejoras situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de veintiuno hectáreas ocho mil novecientos diecinueve centiáreas y dos decímetros y linda: por el Norte y el Oeste, con Hermenegildo Garibotti; por el Sudeste, el mismo Hermenegildo Garibotti y la fracción antes descrita; y por el Este, con María Garibotti. Tercero: Acto continuo, una fracción de campo y sus mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de una superficie de dieciséis hectáreas dos mil trescientos treinta y tres metros y linda: por el Norte y Este, con campos de doña Rafaela Zabaleta de Viñolo; por el Sud, con campos de la sucesión del General don Sandalio Giménez; y por el Oeste, con doña Francisca Zabaleta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $60.00 Mz.9-1599-v.ab.1.o.

**LUIS A. GIVOGRE**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos: "Cogorno y Solimano. Quiebra", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo, a las horas y en los lugares que más abajo se indicarán, se procederá por el martillero señor Luis A. Givogre, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: A) A las quince horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación; 1.o Un solar de terreno señalado con el número quince de la fracción B en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez de la mensura practicada en los meses de Octubre y Noviembre de mil novecientos diez, situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiocho mil catorce y aforado en seiscientos pesos con un área de doscientos ochenta y cinco metros siete decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros setenta y siete centímetros de frente al Norte a la avenida General Garibaldi (hoy Ramón Anador); treinta y dos metros cuarenta centímetros, al Oeste que por formar esquina son también de frente a una calle o pasaje oficial (hoy Lyón); ocho metros setenta y cinco centímetros al Sud, confina con el solar 44, y treinta y dos metros setenta y seis centímetros al Este, con el solar 16. 2.o A continuación y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que el anterior señalado con el número cuarenta y cuatro en el plano citado empadronado con el número veintiocho mil quince y aforado en cuatrocientos pesos, con un área de trescientos un metros cuadrados que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros al Oeste, da frente a una calle o pasaje oficial (hoy Lyón), distante treinta y dos metros cuarenta centímetros de la esquina que forma esta calle con la avenida Garibaldi (hoy Ramón Anador); treinta y cinco metros al Norte, confina con los solares números 15, 16, 17 y 18; ocho metros sesenta centímetros al Este, linda con el solar veintitrés y treinta y cinco metros al Sud, con el solar 43. Este solar y el que antecede señalados con los números 44 y 15 del plano mencionado se sacarán a la venta con la base de las dos terceras partes de su aforo. B) A las diez y seis horas y treinta minutos en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número veintiséis mil treinta y dos, situado en La Aldea, décimaquinta sección judicial de este Departamento, formado por los solares números veintinueve y treinta de la manzana letra D en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de mil novecientos nueve y compuesto de setecientos setenta y siete metros con tres decímetros, teniendo diez y siete metros con treinta y un centímetros de frente al Sudeste, al camino Aldea distando el punto medio de esta línea treinta y tres metros trescientos ochenta y cinco milímetros hacia el Nordeste, de la esquina formada por los camino Aldea y Sochantres, antes Cibils y entre éste y la calle Las Heras; cincuenta metros cuarenta y tres centímetros al Nordeste, lindando con el solar número veintiocho; por el fondo linda con una línea de ocho metros sesenta centímetros en ángulo recto con la línea del Nordeste, después toma hacia el Sudeste, también en ángulo recto, con la anterior, en una extensión de ocho metros sesenta centímetros y de este punto toma la primitiva dirección, también en extensión de ocho metros sesenta centímetros limitando por estas dos líneas con el solar número cinco, y por el Sudeste, tiene treinta y nueve metros con ochenta y seis centímetros lindando con los solares uno, dos, tres y cuatro, y en virtud de la cesión de terreno correspondiente a la medianería, hecha por don José Lapido y sus hijos al señor José Solimano, esposo fallecido de la señora Rosa Cogorno de Solimano, la superficie de la propiedad sería setecientos setenta y siete metros tres decímetros más doce metros seis mil setenta y cinco centímetros igual a setecientos ochenta y nueve metros y seis mil trescientos setenta y cinco centímetros, modificándose el deslinde en los siguientes límites: el del frente al Sudeste, diez y siete metros treinta y un centímetros más veinticinco centímetros igual a diez y siete metros cincuenta y seis centímetros, y el del fondo al Nordeste, ocho metros con sesenta centímetros más veinticinco centímetros igual a ocho metros ochenta y cinco centímetros. La venta se hará con la base de cinco mil quinientos setenta y tres pesos con noventa y ocho centésimos saldo actual que se adeuda al veinticinco de Febrero del corriente en el Banco Hipotecario del Uruguay, serán por cuenta del comprador así como lo que se adeude por concepto de pavimentación y saneamiento. C) A las diez y siete horas y treinta minutos se procederá a la venta de quince solares, sacándose a remate separadamente por lotes de a uno, ubicados en la décima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Buceo y señalado con los números que se expresarán, en el plano levantado en Marzo de mil novecientos trece por el agrimensor R. Sienra Lessa.

I) Un solar de terreno ubicado en el paraje mencionado señalado con el número setenta y uno en el precitado plano, con un área de cuatrocientos ochenta metros con diez y nueve decímetros, empadronado con el número ciento quince mil ciento cincuenta y siete deslindado así; diez metros de frente sobre calle de diez y siete metros señalada en el plano aludido, hoy mencionada Ytú, cuarenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros en la línea del Noroeste, sobre calle pública divisoria con el "Barrio Fortuna", cuarenta y siete metros con treinta y cinco centímetros en la línea del Sudeste divisoria con el solar número setenta y dos y diez metros con cuarenta centímetros en la línea Nordeste, divisoria con el solar número noventa y seis del plano citado. Aforado en ciento cincuenta pesos.

II) Un solar de terreno ubicado en el mencionado paraje señalado con el número setenta y dos en el plano citado, empadronado con el número ciento quince mil ciento cincuenta y ocho y aforado en ciento cincuenta pesos, con un área de cuatrocientos setenta y seis metros con diez decímetros, deslindando así: cuarenta y siete metros con treinta y cinco centímetros, en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número setenta y uno, cuarenta y siete metros con ochenta y siete centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número setenta y tres; diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número noventa y seis, todos del mismo plano, y diez metros de frente al Sudoeste, sobre la mencionada calle Ytú.

III) Un solar de terreno ubicado en el mencionado paraje señalado con el número setenta y tres en el plano citado, empadronado con el número ciento quince mil ciento cincuenta y nueve y aforado en ciento cincuenta pesos, con un área de cuatrocientos ochenta y un metros con treinta decímetros, deslindando así: cuarenta y siete metros con ochenta y siete centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número setenta y dos, cuarenta y ocho metros con treinta y nueve centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número setenta y cuatro, diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número noventa y siete, todos del mismo plano, y diez metros de frente al Sudoeste, sobre la mencionada calle Ytú.

IV) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número setenta y cuatro en el plano citado, empadronado con el número ciento quince mil ciento sesenta y aforado en ciento cincuenta pesos, con un área de cuatrocientos ochenta y seis metros con cuarenta y cinco decímetros deslindado así: cuarenta y ocho metros con treinta y nueve centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número setenta y tres, cuarenta y ocho metros con noventa centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número setenta y cinco, diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número noventa y ocho, todos del mismo plano, y diez metros de frente sobre la calle Ytú.

V) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento sesenta y seis, señalado con el número ochenta en el plano referido, aforado en ciento cincuenta pesos, con un área de quinientos diez y siete metros cuarenta y cinco decímetros deslindados así: cincuenta y un metros cuarenta y nueve centímetros, en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número setenta y nueve; cincuenta y dos metros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número ochenta y uno; diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar ciento cuatro, todos del mismo plano, y diez metros de frente al Sudoeste, sobre la mencionada calle Ytú.

VI) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento setenta y cinco, aforado en ciento cincuenta pesos, señalado con el número ochenta y nueve en el plano referido, con una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros diez decímetros deslindados así: cincuenta y seis metros quince centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ochenta y ocho; cincuenta y seis metros con sesenta y siete centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número noventa; diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar ciento trece; todos del mismo plano, y diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Ytú.

VII) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento setenta y seis, aforado en ciento cincuenta pesos, señalado con el número noventa en el plano referido, con una superficie de quinientos sesenta y nueve metros treinta decímetros deslindados así: cincuenta y seis metros con sesenta y siete centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ochenta y nueve; cincuenta y siete metros con diez y nueve centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número noventa y uno; diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número ciento catorce, todos del mismo plano, y diez metros de frente sobre la calle Ytú.

VIII) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento setenta y siete, aforado en ciento cincuenta pesos, señalado con el número noventa y uno en el plano referido, con una superficie de quinientos setenta y cuatro metros con cuarenta y cinco decímetros deslindados así: cincuenta y siete metros con diez y nueve centímetros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número noventa; cincuenta y siete metros con setenta centímetros en la línea del Sudeste, divisoria con el solar número noventa y dos, diez metros un centímetro en la línea del Nordeste, divisoria con el solar número ciento quince, todos del mismo plano, y diez metros de frente sobre la calle Ytú.

IX) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento noventa aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento cuatro en el plano referido, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así; diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número ochenta; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento tres, e igual extensión en la paralela del Sudeste, divisoria con el solar número ciento cinco, todos del mismo plano.

X) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento noventa y seis, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento diez en el plano referido, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número ochenta y seis; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento nueve, e igual extensión en la paralela del Sudeste, divisoria con el solar número ciento once, todos del mismo plano.

XI) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento noventa y siete, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento once en el plano referido compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número ochenta y siete; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento diez, e igual extensión en la paralela del Sudeste, divisoria con el solar

número ciento doce, todos del mismo plano.

XII) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento noventa y ocho, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento doce en el plano referido, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número ochenta y ocho; setenta metros en la línea del Noroeste, divsoria con el solar número ciento once, e igual extensión en la paralela del Sudeste, divisoria con el solar número ciento trece, todos del mismo plano.

XIII) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil ciento noventa y nueve, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento trece en el plano referido, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número ochenta y nueve; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria, con el solar número ciento doce, e igual extensión en la paralela del Sudeste, divisoria con el solar número ciento catorce, todos del mismo plano.

XIV) Un sola ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil doscientos, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento catorce en el plano referido, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre el camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número noventa; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento trece, e igual extensión en la paralela del Sudoeste, divisoria con el solar número ciento quince todos del mismo plano.

XIV) Un solar ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento quince mil doscientos uno, aforado en doscientos pesos, señalado con el número ciento quince en el referido plano, compuesto de una superficie de setecientos metros setenta decímetros deslindados así: diez metros un centímetro de frente al Nordeste, sobre el camino vecinal de Carrasco; igual extensión en la paralela del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número noventa y uno; setenta metros en la línea del Noroeste, divisoria con el solar número ciento catorce, e igual extensión en la paralela del Sudoeste, divisoria con el solar ciento diez y seis todos del mismo plano.

Los quince solares pre-descriptos en la letra C y de los números uno al quince, se sacarán a la venta con las bases de las dos terceras partes de su aforo respectivo. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o (diez por ciento) de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que lo que se adeude por concepto de pavimentación en los inmuebles de las calles Itú, Felipe Cardoso, Ramón Anador y Lyon, será por cuenta de los compradores; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos de los inmuebles reseñados en las letras A y C se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Misiones 1378 a disposición de los interesados y el reseñado en la letra B se halla en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$312.00 Mz.9-1583-v.mz.23.

### ANTONIO R. BRAGA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Bquuet, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Bottino. Ejecución de hipoteca", se hace saber que por el señor rematador don Antonio R. Braga, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá el día trece de Abril próximo venidero, de la hora nueve a la hora diez a. m., y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a la venta al mejor postor del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de mil doscientos ochenta y tres metros cuarenta y seis decímetros, situado en la manzana número 32 de esta ciudad de Paysandú, calles Sarandí y 8 de Octubre entre las de Europa y Carreras, constituído por los solares señalados con los números 2 y 6 en el plano levantado el 17 de Julio de 1910 por el agrimensor Gerónimo Ramos y cuyas medidas y linderos son: el número 2. consta de 20 metros 45 centímetros de frente al Sud a la calle Sarandí: 20 metros 35 centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 6 que se describirá y con el número 5 del señor Mateo Florencio Ruiz; 39 metros 20 centímetros al Este con la finca del señor Antonio A. Lacava e igual extensión al Oeste, con los solares números 3 y 1, de propiedad respectivamente del citado Ruiz y de la sucesión Camacho; y el número 6 consta de 14 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle 8 de Octubre; 14 metros 45 centímetros al Sud, por donde linda con el solar número 2 antes descripto; 33 metros 30 centímetros al Este con la finca del citado Lacava; y 33 metros 50 centímetros al Oeste, con el solar número 5. El inmueble descripto pertenece al ejecutado y se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirá para que puedan examinarlos; B) que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus agreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos, serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; C) Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y E) Que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de treinta y cinco días. — Paysandú, Febrero 23 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

NOTA IMPORTANTE—Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.570.63, suma compuesta por el saldo del préstamo de $ 1.995.56 en títulos, y pesos 1.575.07 en Deuda Consolidada. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.9-1559-v.ab.13.

### H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Autos "Hudson" y "Ford". El miércoles 20 de Marzo a las 18 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582, remataremos al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones: $ 2.000 y $ 750, o sean $ 1.333.34 y $ 500.00, respectivamente, un automóvil Hudson Super Six, modelo '30, Sedan Limousine, 7 asientos, tipo Landaulet y un Ford Doble Phaeton 4 cilindros, tipo lujo, modelo 31. Venta ordenada por el Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos: "Rafael Lieggi con sucesión Juan Pedro Etchegarav. Juicio Ejecutivo.

En exposición desde el día 18 de 9 a 12 y de 3 a 7. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$10.00 Mz.9-1591-v.mz.20.

### GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Amplia barraca central. Avenida General Rondeau número 1714, entre La Paz y Valparaíso. Techo hierro galvanizado, 5 piezas escritorios y demás comodidades. El lunes 25 de Marzo, a las 17 horas (5 p. m.), en la misma, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que en los autos "Banco Comercial con la sucesión de Gaspar Alonso Cordero. Ejecución de hipoteca". se ha dispuesto que el día 25 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 10648, que consiste en una fracción de terreno con los edificios en ella construídos y las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 3 A, de esta nueva ciudad, la que según plano trazado por el agrimensor Pedro Rivas Zuchelli el 16 de Enero de 1912, se compone de un área superficial de 1146 metros, 31 decímetros 75 centímetros, que se deslindan así: 26 metros 49 de frente al Oeste, a la avenida General Rondeau, por donde la puerta de entrada está designada con el número 1714: 42 metros 50 en la línea del Norte. confinando con José Ma. Rodríguez; al Este, una línea quebrada formada por 2 rectas de 14 metros y 27 metros 75, lindando con Facunda Bonomi de Balzain y Sexto Bonomi, y al Sud, una línea quebrada de 24 metros de extensión, limita con Próspera Bonomi de Picasso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.80 Mz.9-1538-v.mz.23.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, los señores Juan Pedro Rugo y Marcelino César Carbonati, han disuelto amistosamente la sociedad comercia que en el ramo de almacén, cereales y forrajes tienen establecida en la avenida Simón Martínez número 4340. Con este motivo, de común acuerdo, el señor Carbonati vende al señor Rugo la parte que como socio le corresponde, quedando el comprador señor Rugo a cargo del activo y pasivo. Los acreedores pueden presentar sus cuentas en dicha casa de comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — Juan Pedro Rugo. — Marcelino César Carbonati.

$5.00 Mz.9-1551-v.mz.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido al señor Juan Oreyro mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en el camino Carrasco número 4702, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — José A. Agazzi. — Juan Oreiro.

$5.00 Mz.9-1545-v.mz.28.

### S. A. MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 19 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle General Aguilar número 1215, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de dos actas anteriores; 2.o Informe del Directorio Provisorio sobre la situación económica y financiera de la Sociedad; 3.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al último ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934; 4.o Elección de cinco accionistas que deben integrar el Consejo Directivo, de cinco suplentes y la Comisión Fiscal.

De conformidad con el artículo 43, los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 18 a las 18 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — El Secretario.

$9.00 Mz.9-1554-v.mz.14.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor Tito Curbelo la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Francisco Miranda número 4251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Antonio Rey. — Tito Curbelo.

$5.00 Mz.9-1557-v.mz.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores Manuel Giraldez y José Martínez Pinzas la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Durazno número 1045, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Belarmino Fernández. — Manuel Giraldez. — José Martínez Pinzas.

$5.00 Mz.9-1555-v.mz.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores Felipe y Manuel García la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado número 951, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Adolfo López. — Felipe García. — Manuel García.

$5.00 Mz.9-1556-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Pablo Hauk el negocio de provisión sito en la calle Paysandú número 1338. Los interesados deben concurrir al citado domicilio dentro de treinta días a hacer efectuar sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Kerti Hermanos. — Pablo Hauk.

$5.00 Mz.9-1567-v.mz.28.

**MOLINOS PODESTA, S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social el día 25 de Marzo de 1935, a las 17 horas. — El Secretario.

$3.00 Mz.9-1593-v.mz.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público y comercio que ha quedado disuellta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lacroix y Pérez", en el ramo de artículos para la higiene, ubicada en la calle Pablo de María 1090, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Héctor J. Lacroix. — Montevideo, Marzo 8 de 1935.

$5.00 Mz.9-1590-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vgender a los señores Gerónimo José Molina y Aarón Schnaidman la casa de comercio que en el ramo de provisión y despacho de bebidas gira bajo la firma de "Angel Rodríguez y Compañía" y tenemos establecida en la calle Sarandí esquina Rivera, de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de Colonia. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos respectivos dentro de treinta días. — Rosario, Marzo 5 de 1935. — Raúl Rodríguez. — Angel Rodríguez.

$5.00 Mz.9-1580-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a la señorita Carolina Grandi Covetta la casa de modas denominada "La Dama Uruguaya", instalada en la casa número 1163 de la calle Uruguay, en esta Capital. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Mercedes 1166. — Pedro Sánchez Moreno.

$5.00 Mz.9-1550-v.mz.28.

## BALANCE DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Cooperativa de Consumos "La Sanducera" S. A. Paysandú

Balance general (6.o ejercicio) Julio 1932 a Junio 1933

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Acciones de 1.a serie ... | $ | 1.295.00 |
| Acciones de 2.a serie ... | " | 6.735.00 |
| Accionistas de 1.a serie . | " | 56.00 |
| Accionistas de 2.a serie . | " | 20.00 |
| Mercaderías generales ... | " | 16.510.74 |
| Mercaderías Generales consignación .......... | " | 3.556.73 |
| Deudores varios ........ | " | 4.471.45 |
| Caja ................ | " | 470.2[illegible] |
| Muebles y útiles ...... | " | 3.195.62 |
| Banco de la República— Cuenta plata ........ | " | 1.032.3[illegible] |
| Obligaciones a cobrar ... | " | 294.41 |
| | $ | 37.637.48 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital nominal ...... | $ | 8.030.00 |
| Capital suscripto ..... | " | 76.00 |
| Capital realizado ...... | " | 11.224.85 |
| Dividendos empleados .. | " | 70[illegible].32 |
| Dividendos accionistas sobre acciones ....... | " | 59.02 |
| Dividendos accionistas sobre sus compras ... | " | 413.58 |
| Banco de la República— Cuenta oro ......... | " | 4.614.61 |
| Acreedores varios ..... | " | 9.136.22 |
| Acreedores varios a consignación .......... | " | 3.839.11 |
| Saldo que resulta ganancias ............... | " | 173.77 |
| | $ | 37.637.48 |

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1232. — $ 4.00.

### Compañía de Seguros "Union Assurance Society Limited"

Estado de las operaciones realizadas por la Agencia Local en el riesgo de incendios.

Durante el 4.o trimestre del año 1933

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados .. | $ | 1.092.252.40 |
| Premios recibidos .... | " | 4.089.53 |

Impuestos:

| | | |
|---|---|---|
| Patente adicional 7 o\|o . | $ | 286.27 |
| Patente especial 5 o\|o | " | 2044.48 |
| | $ | 490.75 |

Durante el 1.er trimestre del año 1934

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados . | $ | 859.280.00 |
| Premios recibidos .... | " | 3.718.34 |

Impuestos:

| | | |
|---|---|---|
| Patente adicional 7 o\|o. | $ | 260.28 |
| Patente especial 5 o\|o . | " | 185.92 |
| | $ | 446.20 |

Durante el 2.o trimestre del abo 1934

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados .. | $ | 852.990.18 |
| Premios recibidos .... | " | 4.127.35 |

Impuestos:

| | | |
|---|---|---|
| Patente adicoinal 7 o\|o y 2 o\|o .......... | $ | 287.41 |
| Patente especial 5 o\|o | " | 204.86 |
| | $ | 492.27 |

Durante el 3.er trimestre del año 1934

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados . | $ | 1.624.882.92 |
| Premios recibidos ... | " | 7.296.74 |

Impuestos:

| | | |
|---|---|---|
| Patente adicional 7 o\|o | $ | 481.89 |
| Patente especial 5 o\|o. | " | 344.21 |
| | $ | 826.10 |

Durante el 4.o trimestre del año 1934

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados .. | $ | 870.743.22 |
| Premios recibidos .... | " | 3.767.82 |

Impuestos:

| | | |
|---|---|---|
| Patente adicional 7 o\|o | $ | 263.75 |
| Patente especial 5 o\|o. | " | 188.39 |
| | $ | 452.14 |

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

1199. — $ 10.80.

### Otis Elevator Company

Balance general al 30 de Setiembre de 1934

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............... | $ | 107.837.89 |
| Documentos al cobro ... | " | 867.76 |
| Cuentas a cobrar ...... | " | 11.044.01 |
| Cuentas varias ........ | " | 91.306.59 |
| Mercaderías .......... | " | 22.398.02 |
| Terrenos ............. | " | 32.000.00 |
| Edificios y construcciones | " | 26.157.79 |
| Maq. y equipo (plantel industrial) .......... | " | 10.746.90 |
| Cuentas transitorias ... | " | 9.523.92 |
| | $ | 311.882.88 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............... | $ | 20.000.00 |
| Casa matriz ........... | " | 165.432.26 |
| Reservas varias ...... | " | 26.736.82 |
| Cuentas varias ........ | " | 89.442.67 |
| Cuentas a pagar ....... | " | 1.173.92 |
| Varios acreedores ..... | " | 9.097.21 |
| | $ | 311.882.88 |

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1291. — $ 6.40.

### Otis Elevator Company

Balance general al 31 de Diciembre de 1934

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............... | $ | 37.411.53 |
| Cuentas a cobrar ....... | " | 9.984.81 |
| Cuentas varias ........ | " | 86.077.02 |
| Mercaderías .......... | " | 27.277.51 |
| Terrenos ............. | " | 32.000.00 |
| Edificios ............. | " | 26.016.40 |
| Plantel industrial ..... | " | 10.536.90 |
| Cuentas transitorias .... | " | 8.952.0[illegible] |
| | $ | 238.256.17 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............... | $ | 20.000.00 |
| Casa matriz ........... | " | 101.506.72 |
| Reservas varias ........ | " | 27.406.31 |
| Cuentas varias ........ | " | 77.256.28 |
| Cuentas a pagar ....... | " | 4.969.61 |
| Varios acreedores ..... | " | 7.117.25 |
| | $ | 238.256.17 |

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

1292. — $ 6.40.

### Laboratorios Suarry S. A.

Balance de saldos al 31 de Enero de 1934

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gastos varios .......... | $ | 28.762.53 |
| Propaganda ........... | " | 30.024.57 |
| Caja y Bancos ......... | " | 3.588.91 |
| Deudores .............. | " | 188.310.65 |
| Muebles, útiles e instalaciones ............ | " | 3.687.81 |
| | $ | 254.374.47 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 62.827.62 |
| Acreedores ........... | " | 181.546.85 |
| Capital .............. | " | 10.000.00 |
| | $ | 254.374.47 |

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

1359. — $ 3.60.

**El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.**

DIARIO OFICIAL
ANEXOS INFORMATIVOS

# INFORMACIONES OFICIALES

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 2 de Marzo de 1935

Ramón Cordobés, oriental, 71 años, viudo, Hospital Maciel.
Walter Pierleono, oriental, 4 meses, Hospital Pasteur.
Alcides Bentancor, oriental, 56 años, viudo, 20 de Febrero 2351.
Francisco J. Guillermo Neuenhaus, alemán, 46 años, casado, Azara 3545.
Catalina M. de Cazani, libanesa, 84 años, viuda, Hospital Pasteur.
Santiago De Cesare, oriental, 68 años, casado, Pernas 2648.
Pío Juan M. Olascoaga, oriental, 42 años, casado, Ariel 4961.
Félix Fernández Cancela, oriental, 28 años, soltero, Hospital Pasteur.
Julio Bidono, italiana, 56 años, casado, Camino Maldonado s|n.
Silvio Bullanti, italiano, 58 años, casado, San Borja s|n.
Beneralda Ramírez, oriental, 44 años, soltera, J. Llupes 4411.
Carlos Acosta, oriental, 6 meses, I. de María 1612.
Juan I. Sorta, italiana, 35 años, casado, Hospital Pasteur.
Hortencia Rodríguez, oriental, 13 meses, Hospital Pedro Visca.
Luis Alberto Pereyra, oriental, 11 meses, Trípoli 20.
Roberto Gualberto Morosi, oriental, 1 mes, La Paz 2276.

Día 3 de Marzo de 1935

Antonio Desalvo, italiano, 70 años, casado, Mariano Moreno 312.
Luisa Iturbide de Marichal, oriental, 75 años, viuda, Galicia 2115.
Serafín Pomponio, oriental, 40 años, casado, Arenal Grande 1337.
María Campodónico de Riela, oriental, 45 años, casada, Inca 2122.
María Haydée Correa, oriental, 6 y 1|2 años, Cardal 3062.
Luis Antonio Dematteis, italiano, 78 años, casado, Encina 1633.
Angela Molinari de Vittone, oriental, 26 años, casada, Julio Herrera y Obes 616.
José Pereyra, oriental, 2 años, P. Artigas, 8.
María del Carmen Dorso, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Blanca López, oriental, 3 meses, Eduardo Acevedo 946.
Hortensia Pérez de Goñiz, oriental, 35 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Josefa Incoronato de Pereyra, oriental, 30 años, casada, Joanicó 49.
Leontina Celarier de Olaiz, francesa, 67 años, casada, N. de Herrera 4124.
Gladys Teresa Quesada, oriental, 2 y medio años, L. Pérez 10.
Honorio Da Sosa Mandia, oriental, 47 años, soltero, Hospital Militar.
Isabel Amilivia de Idiarte, oriental, 57 años, casada, Paysandú 1833.

Día 4 de Marzo de 1935

Marcos Eugenio Ballardo, oriental, 64 años, casado, Garibaldi 1641.
Gregorio Salsamendi, oriental, 37 años, soltero, Hospital Maciel.
Yojan Miller, alemán, 77 años, soltero, Hospital Maciel.
Wenceslao Méndez, oriental, 57 años, soltero, Hospital Maciel.
María C. González, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Eusebio Suárez Ruiz, oriental, 32 años, soltero, Thiebaud 1779.
Erminda Suárez de Correa, portuguesa, 56 años, casada, Tomás Gómez 3689.
Rodolfo Líteras, oriental, 62 años, soltero, Millán 4595.

## RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

JULIO DE 1934

**Tacuarembó**

1.a Sección — Vicente Schiavone, soltero, oriental, con Olga Aida Gravina, soltera, oriental.
Claudio Martínez Díaz, soltero, oriental, con Amelia Paiva, soltera, oriental.
Juan Bautista Bruno, soltero, oriental, con Amabilia Esteves, soltera, oriental.
Juan Angel Ríos, soltero, oriental, con María Esteves, soltera, oriental.
Francisco Javier Mora, soltero, oriental, con Juana Correa, soltera, oriental.
Anarolino Paiva, soltero, oriental, con Otilia Ferreira, soltera, oriental.
Armolivo Sergio Rodríguez, soltero, oriental, con Soledad Camargo, soltera, oriental.
Modesto Bruno da Silva, soltero, oriental, con Abilia de Rosa, soltera, oriental.
Armental Bentos de Souza, soltero, oriental, con Acacia Díaz, soltera, oriental.
2.a Sección — Jaime Ferrer, soltero, oriental, con Olga Gularte, soltera, oriental.
Santos Vidarte, soltero, oriental, con Felicia Giorello, soltera, oriental.
9.a Sección — Acuña Camilo, soltero, oriental, con País Donata Justa, soltera, oriental.
Amoza Luis, viudo, oriental, con Senar Martina, viuda, oriental.
10.a Sección — Alejandro Neves, oriental, soltero, con Elsa Ester Cal, argentina, soltera.

MES DE AGOSTO DE 1934

**Canelones**

4.a Seción — Inocencio Ceferino Dall' Occa, oriental, soltero, con María Catalina Hauret, oriental, soltera.
Jacinto Agustín Moreira, oriental, viudo, con Julia Eulalia Moreira, oriental, soltera.
Nepomuceno De Armas, oriental, soltero, con Bruna María L. Blangero, oriental, soltera.
Aparicio Silva, oriental, soltero, con Amada Malarino, oriental, viuda.
Miguel Caparroz, español, soltero, con Nicasia Segovia, oriental, soltera.
7.a Sección — Angel Cayetano Vicci con Graciana Etchehandy.
Lucio Carranza con Blanca Isabel Báez.
Máximo Adémar Cordone con María Angélica Berhau.
Doroteo González con María Ignacia Castro.
Ernesto Chinelli con Carmen Isidora Mazzei.
Felipe Felicio Maturro con María Nidia de Armas.
Martín Hipólito Curbelo con Cándida González.
Marcos Evangelista Evora, oriental, soltero, con Vicenta Riera, oriental, soltera.
Leocadio Rodríguez, oriental, soltero, con Francisca Zenona Riberón, oriental, soltera.
Blas Rebufello, oriental, soltero, con Leoncia Orfilia Fernández, oriental, soltera.
Américo Roberto Saya, oriental, soltero, con María Rosa Soria, oriental, soltera.
12.a Sección — Nicolás Roque Méndez, oriental, soltero, con Sofía Tejera, oriental, soltera.
13.a Sección — Candelario Berrutti, oriental, soltero, con Lidia Elba Pérez, oriental, soltera.

**Cerro Largo**

5.a Sección — Carlos Olivé Suñe, brasileño, divorciado, con Diva Leite Ricalde, brasileña, soltera.
6.a Sección — Emilio Urtaran, español, soltero, con Angela Marinelli, oriental, soltera.
7.a Sección — Isidoro Yacottet, oriental, soltero, con Delia Bentancur, brasileña, soltera.
16.a Sección — Jacobo Wolf Friedberg, polaco, con María Gertrudis Alemán, oriental.
Petronilo Fructuoso Sosa, oriental, con Josefa Deolinda Araújo, oriental.
Luis Alberto Duarte, oriental, con Rosalía Cándida Martínez, oriental.

**Colonia**

4.a Sección — Américo Mauro Pérez, oriental, soltero, con Cecilia Murglia, oriental, soltera.
Nepomuceno Muñiz, oriental, soltero, con Concepción Jacinta Hernández, oriental, soltera.
5.a Sección — Filipo Walles, soltero, argentino, con Josefina Oliver, soltera, oriental.
José Ramón Aite, soltero, oriental, con Elisa Bibiana Rodríguez, soltera, oriental.
6.a Sección — Roque Máximo Alvarez, oriental, soltero, con Rosalina García, oriental, soltera.
Pedro Julio Gaspar, oriental, soltero, con Beatriz Gallardo, orientol, soltera.
Nuncio Vaccaro, argentino, soltero, con Carmen García, oriental, soltera.
Eduardo Daniel Bianchi, oriental, soltera, con Corina Raggio, oriental, soltera.
Gervasio Maldonado, oriental, soltero, con Genoveva Cuello, oriental, soltera.
Andrés Enrique Vicente Macaluso, oriental, soltero, con Anselma Velázquez, oriental, soltera.
10.a Sección — Ricardo Muller, soltero, oriental, con María Concepción Rodríguez, soltera, oriental.
Herman Edmundo Gonnet, soltero, oriental, con María Dolores Cabrera, soltera, oriental.
12.a Sección — Adoración Antonio Stemphelet, oriental, soltero, con Juana María Gelpi, oriental, soltera.
14.a Sección — Santiago Scalvino, oriental, soltero, con Beatriz Prado, oriental, soltera.
Fructuoso Correa, oriental, soltero, con Cecilia Páez, oriental, soltera.
Enrique Illas, oriental, soltero, con María Corina Bouvier, oriental, soltera.
Félix Rodríguez, oriental, soltero, con María Inés Magallanes, oriental, soltera.